



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**



**INSTITUTO DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN**

**“PERTINENCIA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS DE  
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE”**

**Trabajo de Investigación previo a la obtención del Título de Magíster en Gestión  
de la Calidad en Educación**

**DIRECTORA:**

**Msc. Teresa Sánchez, PhD.**

**AUTORA:**

**Lic. Lisseth Rodríguez**

**IBARRA - ECUADOR**

**2018**

## APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Yo, Olga Teresa Sánchez Manosalvas, en calidad de directora de la tesis titulada “PERTINENCIA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE” de autoría de Lisseth Mercedes Rodríguez Chauca, una vez revisada y hecha las correcciones solicitadas, certifico que esta apta para su defensa y para que sea sometida a evaluación de los tribunales.

Ibarra a los 27 días del mes de noviembre del 2018

Atentamente;



Msc. Olga Teresa Sánchez Manosalvas, PhD.

CI: 1707572622

## DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo de investigación a mi familia, quienes han sido el pilar fundamental para poder alcanzar mis metas y objetivos planteados.

A mi hija, la niña que cada día ilumina mi mundo con sus ocurrencias y travesuras, eres el regalo de Dios que completa mi vida, por ti y para ti todo lo que hago, eres mi luz y mi fortaleza, te amo hija mía.

Lisseth

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento a la Universidad Técnica del Norte, quien me acogió en sus aulas desde pregrado.

A la Msc. Teresa Sánchez PhD, quien generosamente me ha compartido sus conocimientos y experiencia, quien ha sido también un pilar para poder culminar con éxito este trabajo de investigación.

A la Facultad de Educación Ciencia y Tecnología, a Msc. José Revelo coordinador de la carrera de Artes Plásticas, a Msc Santiago López quienes sin dudarlo colaboraron todo el tiempo con el proyecto.

Liseth



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

### AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD:</b>	1003698550		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	Rodríguez Chauca Lisseth Mercedes		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Panamá 2-35 y Bolivia		
<b>EMAIL:</b>	<a href="mailto:divaliney@hotmail.com">divaliney@hotmail.com</a> / <a href="mailto:lisseth.rodriguez@educacion.gob.ec">lisseth.rodriguez@educacion.gob.ec</a>		
<b>TELÉFONO FIJO:</b>	2608625	<b>TELÉFONO MÓVIL:</b>	0998891640

DATOS DE LA OBRA	
<b>TÍTULO:</b>	"PERTINENCIA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE"
<b>AUTOR (ES):</b>	Rodríguez Chauca Lisseth Mercedes
<b>FECHA: DD/MM/AAAA</b>	27/11/2018
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
<b>PROGRAMA:</b>	<input type="checkbox"/> PREGRADO <input checked="" type="checkbox"/> POSGRADO
<b>TÍTULO POR EL QUE OPTA:</b>	Magister en Gestión de la Calidad en Educación
<b>ASESOR /DIRECTOR:</b>	Msc. Olga Teresa Sánchez Manosalvas PhD.

#### 2. CONSTANCIAS

El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 29 días del mes de abril de 2021

**EL AUTOR:**

Nombre: Lisseth Mercedes Rodríguez Chauca

## ÍNDICE

	Pág.
<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>16</b>
<b>EL PROBLEMA .....</b>	<b>16</b>
1.1. ANTECEDENTES .....	16
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	21
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	21
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	22
1.5.1. OBJETIVO GENERAL .....	22
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	22
1.5.3. PREGUNTAS DIRECTRICES .....	23
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>24</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>24</b>
2.1. LA EDUCACIÓN UN DERECHO DE TODOS .....	24
2.1.1. EDUCACIÓN FORMAL .....	26
2.1.2. EDUCACIÓN EN ARTE .....	26
2.1.2.1. RESEÑA HISTORIA DEL ARTE EN ECUADOR .....	28
2.1.3. EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ACTUALIDAD .....	29
2.1.4. EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CAMPO ARTÍSTICO.....	30
2.1.4.1. SISTEMAS Y OFERTAS EDUCATIVAS EN LAS ARTES.....	30
2.1.5. EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR.....	32
2.2. DEFINICIÓN DE PERTINENCIA .....	35
2.2.1. LA PERTINENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR .....	36
2.2.2. EVALUACIÓN DE PERTINENCIA .....	38
2.3. CONCEPCIONES DE CURRÍCULO .....	45
2.4. PERTINENCIA CURRICULAR.....	47
2.5. REFERENTES NORMATIVOS NACIONALES .....	48
2.5.1. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	48

2.5.2. EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR .....	48
2.5.3. REGLAMENTO GENERAL DE RÉGIMEN ACADÉMICO .....	50
2.5.4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2017-2021) .....	54
2.5.5 MINISTERIO DE CULTURA.....	56
2.5.6 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA.....	58
2.5.7 MUNICIPIO DE IBARRA .....	58
2.6. UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE .....	59
2.7. CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS.....	60
2.8. INSTITUCIONES QUE OFERTAN LAS CARRERAS ARTÍSTICAS EN EL PAÍS. ....	64
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>65</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>65</b>
3.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO .....	65
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	65
3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	66
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	66
3.5. DISEÑO METODOLÓGICO .....	66
3.6. PROCEDIMIENTO .....	67
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	67
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>69</b>
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>69</b>
4.1 ANÁLISIS DEL ELEMENTO EMPÍRICO .....	69
4.2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO .....	89
<b>ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA UNIDADES TÉCNICA DEL NORTE.....</b>	<b>91</b>
5.1 DATOS DE LA INSTITUCIÓN .....	91
5.2 DATOS GENERALES DE LA CARRERA.....	91
5.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CARRERA .....	92
5.3.1 MISIÓN .....	92
5.3.2 VISIÓN .....	92
5.3.3 OBJETIVO GENERAL .....	92
5.3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	93
5.4 ANTECEDENTES .....	93
5.5.1 MISIÓN .....	95
5.5.2 VISIÓN .....	95
5.5.3 PERFIL DEL EGRESADO.....	96

5.6 MALLA CURRICULAR EN VIGENCIA .....	97
5.8.1 FORTALEZAS .....	99
5.8.2 OPORTUNIDADES.....	99
5.8.3 DEBILIDADES .....	100
5.8.4 AMENAZAS.....	100
5.9 MALLA CURRICULAR PROPUESTA .....	107
5.10. CONTENIDOS DE ASIGNATURAS DE PERTINENCIA .....	108
5.11 PERFIL DE EGRESADO .....	109
5.12 PERFIL PROFESIONAL .....	109
5.13 PERFIL Y AFINIDAD DOCENTE.....	109
5.14 AMBIENTES DE APRENDIZAJE .....	110
5.15 MODELO CURRICULAR .....	110
5.16 ÁREAS DE COMPETENCIA: .....	111
5.17 PRÁCTICAS PREPROFESIONALES .....	112
5.18 VINCULACIÓN .....	112
5.19 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	113
5.20. CONVENIOS.....	114
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>115</b>
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	115
5.1 CONCLUSIONES .....	115
5.1 RECOMENDACIONES.....	116
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	117

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Criterio de Pertinencia del CES (Concejo de Educación Superior).....	53
Tabla 2. Instituciones que ofertan carreras afines a las artes plásticas en Ecuador. ....	64
Tabla 3. Necesidad de formación en una sola rama artística.....	70
Tabla 4. Cumplimiento de la exigencia del mundo laboral .....	71
Tabla 5. Afinidad con las asignaturas .....	72
Tabla 6. Correlación de las asignaturas con otras artes .....	74
Tabla 7. Percepción de menor relevancia de asignatura .....	75
Tabla 8. Pertinencia de la inclusión de asignaturas de artes .....	76
Tabla 9. Utilidad de las asignaturas para el campo laboral .....	77
Tabla 10. Finalidad profesional .....	78
Tabla 11. Utilidad del conocimiento en la etapa profesional.....	79
Tabla 12. Nivel de cumplimiento de la exigencia laboral .....	80
Tabla 13. Faceta profesional del egresado .....	81
Tabla 14. Utilidad de las asignaturas .....	82
Tabla 15. Asignaturas relevantes en la formación artística .....	83
Tabla 16. Relevancia de la inclusión de otras asignaturas artísticas.....	85
Tabla 17. Tipo de aprobación del título obtenido .....	86
Tabla 18. Opinión de la pertinencia de la carrera de Artes Plásticas.....	87
Tabla 19. Nivel de aporte en la formación docente o artística que requiere la carrera...	88
Tabla 20. Componentes de pertinencia.....	101

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Necesidad de formación en una sola rama artística.....	70
Figura 2 Cumplimiento de la exigencia del mundo laboral.....	71
Figura 3. Afinidad con las asignaturas.....	73
Figura 4. Correlación de las asignaturas con otras artes.....	74
Figura 5. Percepción de menor relevancia de asignatura.....	75
Figura 6. Pertinencia de la inclusión de asignaturas de artes.....	76
Figura 7. Utilidad de las asignaturas para el campo laboral .....	77
Figura 8. Finalidad profesional .....	78
Figura 9. Utilidad del conocimiento en la etapa profesional .....	79
Figura 10. Nivel de cumplimiento de la exigencia laboral .....	80
Figura 11. Faceta profesional del egresado .....	81
Figura 12. Utilidad de las asignaturas.....	82
Figura 13. Asignaturas relevantes en la formación artística.....	84
Figura 14. Relevancia de la inclusión de otras asignaturas artísticas .....	85
Figura 15. Tipo de aprobación del título obtenido.....	86
Figura 16. Opinión de la pertinencia de la carrera de Artes Plásticas .....	87
Figura 17. Nivel de aporte en la formación docente o artística que requiere la carrera .	88

## RESUMEN

La pertinencia curricular es un elemento de la educación superior actual que se utiliza para determinar la coincidencia entre los programas ofertados por la universidad y el requerimiento profesional de la sociedad, la malla curricular de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte se enfoca en la formación en el campo artístico plástico, sin embargo, el egresado o graduado cuando trata de insertarse en el mundo laboral, ve la necesidad de buscar un trabajo acorde a su perfil, pero las oportunidades son escasas hacia él o la artista para consagrarse como tal, dentro de un contexto social que desvaloriza el trabajo en esta área, la realidad muestra mayores oportunidades laborales en el ámbito educativo, pero a su vez, tampoco los conocimientos adquiridos les permiten desarrollarse de manera eficaz. El estudio realizó un diagnóstico a cerca de las capacidades y habilidades de los estudiantes y egresados de la carrera de Artes Plásticas, teniendo como resultados que las necesidades de los estudiantes y egresados se orientan hacia el uso de tecnología digital, audiovisual y gráfica dentro de la plástica, además requieren de conocimiento pedagógicos. Con esta información se realizó un análisis de pertinencia; análisis metodológico de correspondencia con el Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior, perfil del egresado, ambientes de aprendizaje y modelo curricular, sugiriendo lineamientos en la malla curricular.

**Palabras clave:** currículo, egresados, graduados, estudiantes, pertinencia, sociedad.

## SUMMARY

The curricular relevance is an element of the current higher education that is used to determine the coincidence between the programs of the university and the professional requirement of the society, the curricular mesh of the career of plastic arts of the Universidad Técnica del Norte focuses on the formation in the artistic plastic field, nevertheless, graduated or graduated when it comes to insert in the labor world, having the need to look for a job according to his profile, nevertheless the knowledge that he has to consecrate himself as an artist are insufficient, Within a social context that devalues work in this area, reality shows the best job opportunities in the educational field, however, the knowledge acquired also allows to develop an effective way. The study became a diagnosis about the abilities and abilities of students and graduates of the plastic arts career, resulting in the results of the needs of students and graduates are oriented towards the use of the digital, audiovisual and graphic technology within the Plastic Arts, in addition to the pedagogical knowledge and the teaching area. With this information an analysis of pertinence was made, suggesting guidelines in the curricular mesh, methodological analysis of the correspondence with the Regulations of the Board of Higher Education, profile of the graduate, learning environments and curricular model.

**Keywords:** curriculum, graduates, graduates, students, membership, society.

## INTRODUCCIÓN

El profesional de artes plásticas posee un perfil que le permite desempeñarse en distintas áreas de su rama, tales como docencia, gestor cultural, artesanal o artística, donde aplica habilidades que se desarrollan a través del conocimiento adquirido en su vida académica, así como la experiencia generada en la práctica. Al finalizar su carrera debe contar con los elementos suficientes que le permitan superar los obstáculos de exigencia que la vida laboral genera, por tanto, es responsabilidad de la universidad el lograrlo, a través de un nivel de pertinencia suficiente.

La investigación trata a cerca de la percepción de pertinencia de la última reforma curricular de la malla de estudios de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte.

Desde los primeros tiempos, el hombre realizo manifestaciones pictóricas sobre las actividades que realizaban en el día, plasmados estos, dentro de cuevas o rocas con pinturas rusticas, a las que ahora conocemos como pinturas rupestres.

La arquitectura ha sido otro importante pilar que ha demostrado a lo largo de los tiempos el valor inexcusable del arte como fundamento expresivo de la vida humana, podemos apreciar en las construcciones exquisitas de las primeras civilizaciones (Mesopotamia, Egipto, India, China), así como también la literatura la cual ha enriquecido la mente del hombre con infinidad de escritos a lo largo de la historia, además de la música que ha sido un vehículo de comunicación por las civilizaciones.

La sociedad se encuentra en constante cambio y esto hace que las manifestaciones den otra connotación, la cultura y el arte especialmente van a la par de estos cambios, surgiendo nuevas manifestaciones artísticas como el arte conceptual, y dentro de este, encontramos diferentes líneas como el body art, performance art, land art, arte povera entre otros, rescatan la idea misma más que el trabajo final, buscan sacar el arte de los museos llevando las obras al exterior, ejercen una interacción más dinámica con el espectador, se valen del cuerpo, variedad de materiales, fotografías, medios visuales, sonoros entre otros, para desarrollar sus proyectos artísticos.

(Hobbes, 1651) Considera al hombre un ente muy complejo el cual necesita del arte para florecer. Es así que no es posible el considerar, prescindir de las manifestaciones artísticas, ni aun menos hacer a un lado el arte como expresión del quehacer humano, puesto que es algo que complementa al mismo, siendo un ente creativo, innovador y seguro de sí, el cual expresa por medio de un sinnúmero de posibilidades artísticas, ya sean estas musicales, corporales, plásticas, visuales, lingüísticas, lo que él siente, quiere y vive, pues el mundo está lleno de nuevos retos en donde el hombre se encuentra al fin.

La Universidad Técnica del Norte con un claro compromiso de contribuir al desarrollo de la sociedad, de la provincia de Imbabura, norte de Pichincha, y de las provincias que conforman la Zona 1 (Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas), y siendo la provincia de Imbabura inminentemente turística y artística, la universidad se ve en la necesidad de crear una carrera de pregrado que forme profesionales artistas con vocación de servir a su profesión, siendo esta la Carrera de Artes Plásticas.

Otro ente formador y de gran prestigio y trayectoria es el Instituto Tecnológico Superior de Artes Plásticas “Daniel Reyes” ubicado en San Antonio de Ibarra, provincia de Imbabura

La evaluación de la pertinencia curricular de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, se efectuó tomando como referencia la matriz general para valoración de carreras de grado, del Consejo de Evaluación Superior (CES), así como en conformidad con lo que dicta el Reglamento de Régimen Académico, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el Plan Nacional del Buen Vivir (PNVB).

Además, se indago las opiniones de los titulados de algunas promociones, de la carrera de Artes Plásticas, desde el año 2009, hasta el año 2017, los datos personales fueron entregados por a la Oficina del Estudiante de la Universidad, obteniendo información importante para la investigación.

La presente investigación constituye un estudio al currículo actual, de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte. Tales estudios orientaron y facilitaron el análisis de pertinencia, los cuales constituyeron la base para la formulación de lineamientos que generen mejoras del programa ya existente, el proceso de investigación, generación y procesamiento de datos referentes a la pertinencia del currículo hace mención a cuatro aristas

importantes dentro de una sociedad: educativa, social, laboral y la opinión o percepción de los titulados.

La presente investigación se encuentra estructurada en cinco capítulos:

El primer capítulo presenta el problema central de la investigación; además, se dan a conocer los antecedentes, el planteamiento y formulación del problema, la justificación, objetivos y preguntas directrices sobre los cuales se basó la investigación.

El segundo capítulo especifica el marco teórico de la investigación, que incluye el marco legal que respalda la investigación.

El tercer capítulo presenta la metodología que se utilizó para llevar a cabo el proyecto de investigación, a través de la descripción del área de estudio, el tipo y método de investigación, la población y muestra, el diseño metodológico, el procedimiento, técnicas e instrumentos, técnica de procesamiento de datos y los resultados o impactos esperados.

El cuarto capítulo señala el estudio que se realizó con la población y muestra con respecto a los instrumentos, la tabulación e interpretación de datos.

En el quinto capítulo se presenta la propuesta de la investigación.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA

#### 1.1. Antecedentes

Las políticas públicas en la educación superior en el Ecuador registran significativos cambios que mejoran y transforman la educación, tal transformación es hoy en día reconocida a nivel mundial; puesto que la educación es la clave para que un país pueda surgir y desarrollarse, fomente la ciencia, la tecnología, la innovación y sobre todo la calidad, todo esto conlleva a un desarrollo potencializado de los ciudadanos y ciudadanas que aportan cada día a un país que crece con equidad y compromiso, siguiendo la línea del Sumak Kawsay o el Buen Vivir. (Toscanini Segale, Aguilar Guzmán, & García Sánchez, 2016).

(Sosa, 2002) Menciona que, según Aristóteles, el hombre como un ser animal, racional, experimenta con los sentidos, con las sensaciones, las cuales son el primer paso a la obtención de conocimiento, siendo el arte un estadio del conocimiento, la experiencia de este conocimiento hace juego con los sentidos los cuales a su vez hacen juego con el ser. El arte corresponde entonces a un conocimiento productivo que nace de la experiencia.

La nueva constitución que fue elaborada por la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador en el 2008, marcan un hito en referencia a la forma de vida de los ciudadanos, acogiendo en esta, la línea del Buen Vivir, la cual plantea, la necesidad de cambiar nuestra forma de vida, en aras de transformar y mejorar la convivencia buscando siempre un bien común.

Menciona además la importancia del Arte en la sociedad, en el artículo 22 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los ciudadanos tienen derecho a desarrollar sus capacidades creativas, hacer uso de la cultura, como actividades culturales y artísticas, así como la obtención del beneficio de autoría de cualquier producción ya sea esta científica, literaria, artística.

En el proyecto “Metas educativas 2021” de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) referente a la Educación Artística, Cultura y Ciudadanía menciona, la importancia del arte y la cultura dentro de la sociedad, y los organismos que deben velar por esta valiosa

práctica, son los ministerios de Educación y Cultura, trabajando a la par con entidades dedicadas a los mismos fines, tanto en la educación formal como la no formal, ya que es un nexo para la expresión, para la interculturalidad, para la construcción de una educación integral, con el desarrollo de la creatividad, pensamiento crítico y autoestima (Organización de Estados Iberoamericanos, 2007).

La presencia del arte en la educación sin duda es tan importante como cualquier otra asignatura, puesto que desde tiempos antiguos las artes han ido y van de la mano de la ciencia y las letras, así que no es una tontería el darle el valor que se merece.

Así de importante es también la pertinencia del currículo de una carrera pues lo toma como eje central de la pertinencia, es el que debe dar respuesta a las demandas del entorno, siendo la Educación Superior la institución que garantice el acceso a una educación inclusiva y de calidad, promoviendo campos de aprendizaje permanentes, de la mano de articulaciones holísticas en donde se forme al individuo en saberes, valores, aptitudes, competencias, habilidades; en fin que lo formen para la vida.

La Universidad Técnica del Norte ubicada en el Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, es la única universidad en la Zona 1 (Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas) que oferta la Licenciatura en Artes Plásticas, en la Facultad de Educación Ciencia y Tecnología (FECYT). El currículo que ofrece atiende la formación de estudiantes en el campo de las artes plásticas, identificando tres grandes líneas: la pintura, la escultura y la cerámica, los cuales se forman en conocimientos y experiencias plásticas, con calidad humana, científica y tecnológica, capaz de enfrentar desafíos y la capacidad de resolver problemas de su entorno, según la misión y visión de la carrera, y el Plan Plurianual de la Política Pública de la carrera de artes plásticas (2013-2017).

La carrera de Artes Plásticas a lo largo del tiempo desde su creación en el año 2004 tuvo 2 rediseños, en su inicio se ofertaba, la Licenciatura en Artes Plásticas con mención en pintura, escultura y cerámica, este proyecto fue algo nuevo para la provincia de Imbabura, a diferencia de la provincia de Sucumbíos y Esmeraldas pues no hubo tanta difusión, en consecuencia el número de estudiantes no fue el deseado, pues en el proyecto de creación de la licenciatura en artes plásticas, menciona en sus recomendaciones que se dará inicio a las

actividades de la carrera con un número mínimo de 15 estudiantes, lo cual no fue posible en los siguientes años después de la creación de la carrera.

En el año 2014 se realiza la reapertura de la carrera de Artes Plásticas, con un rediseño en su currículo, se consigue la afluencia de estudiantes y es posible el comenzar otra vez, con mucha más experiencia y mejoramiento de la plantilla docente.

Su último rediseño curricular fue en el año 2017, aprobado por el CES, el cual busca un cambio significativo en el mejoramiento académico-artístico del estudiante, siendo su enfoque inminentemente artístico plástico, cultural y con un enfoque leve a las nuevas tecnologías. En la actualidad la carrera cuenta con 116 estudiantes matriculados, distribuidos en los diferentes niveles.

Las anteriores mallas curriculares y la actual malla curricular de la carrera de Artes Plásticas se enfoca en formar al estudiante en el campo artístico plástico, pero saliendo el egresado o graduado al mundo laboral se ve en la necesidad de buscar un trabajo, que vaya acorde a su perfil de egreso, lo que el estudiante vagamente conoce es que es muy complicado el consagrarse como un artista plástico pues en el contexto social actual no suele ser valorado, muy pocos artistas lo logran, ya sea porque viajaron al exterior o fueron aprendices de algún artista realizado, ahora la realidad es que en el campo de la educación especialmente básica y bachillerato, hay fuentes de trabajo como docente de educación cultural y artística, pero el choque frontal de conocimientos que exige el dictar dicha materia poco tiene que ver con la formación que tuvieron y tienen los estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte.

Otra de las universidades que oferta formación superior en arte y que tiene gran relevancia es la Universidad de las Artes, creada en bien de las y los ciudadanos que tienen la necesidad de formarse profesionalmente como artistas creadores, además dando respuesta a que no existe una universidad sin fines de lucro, estatal que oferte formación superior en todas las artes, en donde la creación se une a la investigación y al emprendimiento, formando profesionales que articulen el deleite artístico, sensorial, con la excelencia académica y el compromiso social. Esta universidad emblemática se encuentra ubicada en la ciudad de Guayaquil, fue creada como un proyecto, por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, dando cumplimiento a la estrategia Nacional 2009-2013 del Plan Nacional del Buen Vivir, como

un aporte y transformación de la Educación Superior, inclusiva diversa e intercultural. En las carreras que se ofertan rescatan la esencia misma de la creatividad aplicada en las artes, en todos sus contextos como son: las artes escénicas, teatrales, artes musicales, artes visuales, cine y estudios literarios (UARTES, 2013).

Hay que reconocer la importancia del arte y su transversalidad en todos los conocimientos y aprendizajes, puesto que se encuentra latente en cada asignatura y no solo en la vida académica sino también en el diario vivir, en alguna publicidad, cuando miramos algún dibujo animado, cuando nace la inspiración y se plasma una idea. La creatividad, el espíritu crítico, el sentido estético, se encuentran vivos en cada individuo, es ahí en donde interviene el currículo para explotar todas esas cualidades en el educando. La educación superior, debe entonces estar acorde con las necesidades del siglo XXI, puesto que la sociedad exige personas mucho más creativas, reflexivas, investigadoras, innovadoras, emprendedoras y que manejen tecnología, dejando a un lado la educación metódica, rígida y memorística que no surte efecto en esta nueva sociedad, a diferencia de una educación, que acrecienta las capacidades, habilidades, potencialidades y contribuye al desarrollo emocional, físico, intelectual y social.

## **1.2 Planteamiento del problema**

Según (Alcaraz, 2002) el objetivo del currículo es permitir una educación adecuada mediante la enseñanza y el aprendizaje, pues tiene dos acepciones, una es considerarlo como un plan, una idea acerca de lo que desearíamos que sucediera en la práctica de la enseñanza y la otra es lo que está sucediendo en ellas, en definitiva el estudio del currículo se basa en estas dos ideas , lo que tendríamos como ideales y lo que en realidad está pasando, así que el currículo es intención y realidad, puesto que las realidades educativas rara vez se ajustan a las intenciones educativas, esto no debe verse como un error de los actores educativos, ya que el perfeccionamiento es un ideal poco alcanzable, pero eh ahí la disposición por trabajar en mejorar y reconocer las fallas.

El currículo debe entonces ·asegurar aprendizajes de calidad, plasmados en una educación pertinente para el desarrollo integral, enmarcados en la inclusión y equidad” (Salas, 2016, pág. 8). La educación superior tiene un compromiso importantísimo con la sociedad pues es

ahí en donde, esta desarrolla sus capacidades, potencialidades, competencias, en un desarrollo holístico, formativo, que sirva para enfrentar los retos que le depara la vida.

La Universidad Técnica del Norte es una institución pública y acreditada, de educación superior, la cual acoge a la ciudadanía local, provincial, norte de Pichincha y las provincias que integran la Zona 1 (Sucumbíos, Carchi, Esmeraldas), en su afán de aportar a la sociedad y reconociendo que la población Imbabureña es netamente artística y turística, en la Facultad de Educación Ciencia y Tecnología, en sesión ordinaria en el año 2004, el Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el proyecto de creación de carrera, llamada Licenciatura en Artes Plásticas, la cual forme a artistas plásticos otorgándoles un título de tercer nivel.

Las exigencias de la sociedad van a la par de los cambios globalizados, se requiere de profesionales altamente capacitados, con una estrecha vinculación hacia la calidad, la equidad, responsabilidad social, la interculturalidad y la tolerancia. El currículo de la carrera de Artes Plásticas debe estar acorde a las tendencias, las demandas y desafíos de la sociedad, desde el año de su creación (2004), el fin de la carrera ha sido y es, formar a los estudiantes en el campo artístico plástico, que su campo laboral sea ser artista, actualmente esta profesión, es un desafío, pues la sociedad no encuentra al artista como una necesidad, por ende, no valoran su arte, así que es complicado el consagrarse tal y vivir de ello.

Según el actual rediseño curricular el campo ocupacional de los y las egresadas puede ser además como docentes, asesores de museos, colaborador en revistas de arte, centros culturales, y de forma autónoma escultor, pintor, grabador, dibujante, decorador, muralista, curador, crítico, ensayista, conferencista.

Las exigencias de la sociedad y su constante cambio, así como la cultura y el arte, hace que la educación superior deba platearse nuevos rumbos acordes a las necesidades que se presentan, es así que la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Artes Plásticas debe responder a estas demandas, pudiendo competir en un mundo laboral donde dentro de poco, existirán profesionales con un perfil más acotado a lo que demanda la sociedad.

Las universidades, desempeñan el papel de instruir a la sociedad, en el campo del saber, del conocimiento, contribuyendo al desarrollo y crecimiento de la misma, la sociedad espera de ella, que solvete los desafíos, necesidades y carencias, a más de los retos del nuevo contexto mundial (Tunnermann, 2006).

Con todo lo mencionado la formación de los educandos debe ir direccionado a la atención de las necesidades de la sociedad, en un enfoque de educación integral, considerando que el arte es fundamental para, la innovación, pensamiento crítico, sentido estético, creatividad y emprendimiento, esto es lo que necesita la sociedad, personas mucho más creativas, que manejen las nuevas tecnologías, que solucionen problemas, que acepten desafíos y que se empoderen de sus ideas para hacerlas realidad.

### **1.3. Formulación del problema**

Con estos datos y lo expresado en el planteamiento del problema, se manifiesta la necesidad de analizar la pertinencia del currículo de la carrera de Artes Plásticas, con base en las necesidades sociales actuales, para identificar lineamientos curriculares que fortalezcan el perfil profesional, por lo cual se formula el siguiente problema:

¿Cuál es el nivel de pertinencia curricular de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, según los estudiantes y egresados?

### **1.4. Justificación de la investigación**

Esta investigación es de gran importancia puesto que su estudio describe la oferta académica en la formación en arte de la Zona 1 y da a entre ver lo que en realidad necesita el estudiante para luego poder incorporarse en el mundo laboral dentro de una sociedad cada vez más exigente, y en constante cambio, así como la pertinencia de la carrera de Artes Plásticas frente a estas necesidades, y como fortalecer el currículo de la carrera para responder a estas demandas.

El estudio se justifica ya que existen cambios y desafíos en el contexto social, que a la vez ofrecen oportunidades laborales a los artistas en los escenarios educativos formales y no

formales. Lo que se quiere por tanto es formar al profesional en arte para responder a las demandas de una sociedad más receptiva del arte en la educación superior.

Este trabajo de investigación tiene como finalidad el estudiar la pertinencia de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, respecto de las necesidades y demandas de la sociedad, para formular y sugerir lineamientos que fortalezcan el currículo, apoyando en doble vía tanto al profesional para vincularse a la sociedad, como a la sociedad misma, con la oportunidad de contar con un recurso humano que desarrolle, el arte en diferentes espacios sociales.

Los programas y vivencias propuestas de educación no formal y de promoción del arte que desarrollan instancias locales serán los beneficiarios indirectos ya que podrán implementar la investigación como referente, para fortalecer la educación artística en la sociedad.

El presente proyecto fue factible ya que se contó con el apoyo de las autoridades y docentes de la Facultad de Educación Ciencias y Tecnología y la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte.

## **1.5. Objetivos de la investigación**

### **1.5.1. Objetivo general**

- Analizar la pertinencia curricular de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, mediante la percepción de los estudiantes y egresados.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

- Determinar los lineamientos de pertinencia según el reglamento de régimen académico de Educación Superior.
- Analizar los lineamientos de pertinencia mediante verificación de la percepción de los estudiantes y egresados.

- Proponer lineamientos que fortalezcan el perfil de salida de la carrera de Artes Plásticas en función de la pertinencia.

### **1.5.3. Preguntas Directrices**

- ¿Qué lineamiento de pertinencia hace referencia el reglamento de régimen académico de Educación Superior?
- ¿Cómo analizar los lineamientos de pertinencia mediante verificación de la percepción de los estudiantes y egresados?
- ¿Qué lineamientos permitirán el fortalecimiento del perfil de salida de la carrera de Artes Plásticas en función de la pertinencia?

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. La Educación un derecho de todos

El mundo actual se encuentra en un proceso globalizado y el acceso a la educación se convirtió en el sitio de la humanidad, deseosa por adquirir conocimientos actuales y establecer nuevos planteamientos en los ámbitos tradicionales de la educación, y a lo largo de los tiempos se logró vencer problemáticas como las barreras idiomáticas que limitaban el intercambio de saberes. Gradualmente la creación de movimientos que aporten a la distribución de una educación libre y sin restricciones de edad, género o credo religioso ha permitido que se consolide en la actualidad como un elemento de formación obligatoria de cada ser humano como lo manifiesta la UNESCO (2011a), que posee un compromiso dedicado a la visión holística y humanista de la educación de calidad en el mundo entero.

Este proceder que mantiene la UNESCO como planteamiento del desarrollo del ser humano en la actualidad, se ha cumplido de forma parcial, debido a que las necesidades de la sociedad van cambiando, los nuevos desafíos van ligados hacia la innovación tecnológica, la globalización, la competitividad y los nuevos conocimientos, exigen que los sistemas educativos evolucionen constantemente. En tal virtud a la educación actualmente se le otorga un papel importante en la formación de la sociedad por lo que cumple una función esencial en el desarrollo social, humano y económico.

Desde la formación que dio origen a la UNESCO (2011b), en el año 1945 la misión principal de la misma es la de contribuir a la paz, la erradicación total de la pobreza, la formación de un sistema de desarrollo sostenible y la apertura al diálogo intercultural, tomando a la educación como uno de los ejes primordiales para lograr esa finalidad. Dentro de las actuaciones que posee la Organización están las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura, la comunicación y la información.

La formación educativa no solo está compuesta por la ejecución de las palabras, debido a que está presente en todo ámbito donde se ejerce acción donde involucre el sentimiento y

se de paso al desarrollo de actitudes. Esto generalmente va encaminado por la dirección de individuos con la capacidad de ser educadores (docentes), además que en la actualidad y gracias al desarrollo tecnológico que existe los educandos actuales también pueden optar por otros mecanismos de educación como es el caso de la educación autodidacta. Permitiendo en el mismo todo tipo de formación encaminada al efecto formativo del individuo en los procesos de pensamiento, sentimiento, acción e interacción que establezcan nexos en el desarrollo social (Alcarde, 2018).

El derecho del ser humano a poseer una educación libre y gratuita ha sido reconocido por la mayoría de gobiernos como el eje principal de formación de una sociedad intelectual. A nivel global a partir del dictamen del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, emitido el año de 1966, las Naciones Unidas establece el reconocimiento al derecho libre de recibir educación para todo individuo. En la actualidad y debido al desarrollo que poseen las sociedades actuales la educación es considerada de tipo obligatorio hasta cierto límite de edad, aunque a veces la asistencia a los centros educativos y formativos no lo son, y en muchos de los casos los padres de familia optan por la escolarización de sus hijos en sus hogares por medio de la educación virtual en línea (Arias, 2006)

En el Ecuador, el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (LOEI) determina que la educación es un derecho inexcusable de todos los ciudadanos y un deber del Estado, con principios y fines orientados en el marco del Buen Vivir, valorizando la interculturalidad y la pluriculturalidad de todas y todos los ecuatorianos.

En el plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) ecuatoriano, que entra en vigencia a partir de este gobierno, reconoce que el desarrollo, así como la salud y la educación son un derecho ciudadano y universal, asegura la igualdad de condiciones, la equidad, la inclusión, el respeto a la diversidad, la tolerancia, así como también reafirma el compromiso con los sistemas educativos, asegurando su fortalecimiento, para que la ciencia, la tecnología y la innovación sean el motor del desarrollo nacional.

### **2.1.1. Educación Formal**

Dentro del ámbito relativo a la conceptualización de la educación formal cabe destacar que muchos autores tratan de concebir una idea general para la misma, sobre todo en el campo de la teoría y la historia de la educación, lo que genera líneas de semejanzas entre otros modelos de educación a la vez de las diferencias que existen entre los mismos, utilizando elementos diferenciadores.

En la publicación que aporta Sosa (2002), menciona cuatro criterios que son de relevancia para poder concebir una definición de la educación formal, informal y la no formal, él hace alusión al hecho de que debe existir estos elementos como son el caso de la duración, universalidad, institución y estructuración.

Un criterio extra que mencionan los autores que están involucrados en el campo de la idealización de la educación formal, es el de la intencionalidad, factor que permite identificar la diferencia entre la educación formal de la no formal y de la informal, tomando en consideración este contexto, (Plata, 2003) asegura que no sería correcto tomarla como un factor relevante ya que les quitaría valor a los otros modelos de educación actual.

La educación de carácter formal transcurre en un tipo de ambiente característico estructurado, cuyo propósito o finalidad es la de enseñar a los educandos. De forma general, se considera que para que exista un pleno desarrollo del educando debe existir un ambiente escolar óptimo, con aulas preparadas de forma que el educando se sienta inmerso con el docente en la cátedra que recibe, el docente a su vez debe ser un ente preparado en el campo de la pedagogía y del saber específico a impartir, que permita su coherencia acorde a los niveles de enseñanza que imparte y contenga en su currículo la titulación del mismo.

### **2.1.2. Educación en arte**

En relación a la conceptualización de la educación artística esta se encuentra en un ámbito de intervención pedagógica que debe ser abordada como parte de la formación de las personas. Es importante mantener esta precisión e identificación para la educación artística, porque su defensa y fundamentación contribuye a formar criterio en los profesionales de la

educación acerca de las artes como valor educativo y como campo del conocimiento pedagógico.

Este conocimiento garantiza, no sólo la posibilidad de realizar la intervención atendiendo a condiciones propias de procesos formales, no formales e informales, sino también la posibilidad de generar hechos y decisiones pedagógicas y ejercer la función pedagógica con sentido crítico, estético y creativo, es decir, hay que considerar a las artes como ámbito de educación (Freire, Gadotti, Guimaraes, & Hernández, 2017).

La educación artística, es un área de experiencia, es un ámbito diferenciado de las demás por sus contenidos culturales específicos y como parte general de la educación, es susceptible de ser tratado como ámbito de educación general, sino también como ámbito de educación vocacional y de desarrollo profesional.

En el sentido, igual que se puede hacer mención como el caso de educación física, por ejemplo, como parte integrante de la educación general y como singular forma de educación vocacional que conduce a una carrera profesional, también se puede hablar de la música, la danza, el teatro, la pintura, el cine -las artes- como partes integrantes de la educación general y como singulares formas de desarrollo profesional.

Para Touriñán (2015), la educación en el plano artístico es emergente en el sentido técnico del término: aparece algo nuevo, desde el punto de vista pedagógico. No se trata de formar profesionales de un arte (que podría hacerse como formación vocacional desde la educación primaria), sino de contribuir a la formación general y común de las personas desde las artes. La educación artística se presenta como un área de intervención orientada al desarrollo y construcción de la persona-educando basada en competencias adquiridas desde la cultura artística que permiten aunar inteligencia, voluntad, afectividad, operatividad, proyectividad y creatividad en la formación de cada persona para asumir y decidir su proyecto de vida, sea o no el estudiante vocacionalmente artista o quiera ser en el futuro, un profesional de arte.

### 2.1.2.1 Reseña historia del arte en Ecuador

Desde sus orígenes en la fundación del Colegio de San Andrés por parte de los franciscanos, el arte en la ciudad de Quito se multiplicó a lo largo de los siglos, alcanzando su mayor esplendor entre el XVII y XVIII.

Tras la fundación de la ciudad en 1534 y el crecimiento de la primera generación de quiteños, se vio la necesidad de crear un sitio en el que estos pudiesen educarse correctamente. Es así que se encomienda esta labor al profesor Juan Griego, quien se encarga de enseñar a leer y escribir a los habitantes de la pequeña villa en una escuela que funcionaba en la Catedral debido a la falta de un lugar apropiado. En 1552 esta labor pasó a manos del Obispo de la comunidad franciscana, Francisco Morales, quien fundó el primer centro de educación formal llamado San Juan Evangelista.

Durante seis años el San Juan Evangelista fue un colegio de enseñanza práctica, donde además de leer y escribir se aprendía otras labores como usar el arado, sembrar semillas y hornear ladrillos. La institución estaba destinada de preferencia para los indios, mestizos y uno que otro criollo huérfano, los profesores eran religiosos y la enseñanza gratuita.

Al Colegio San Juan Evangelista le sucede entonces el de San Andrés (1565), nombre que se le dio para interesar al plantel al Virrey de Lima: don Andrés Hurtado de Mendoza, el cual intercede ante el Rey para que lo nombre Colegio de Patronazgo Real, es decir un colegio oficial de su majestad. El monarca accede a la petición y emite el decreto, con el que se forma oficialmente el Colegio.

El conjunto de manifestaciones artísticas dadas en ese entonces se las denominó “Escuela quiteña” desarrolladas en el territorio de la Real Audiencia de Quito, durante la dominación española (1542-1824).

La Escuela Quiteña alcanzó su auge entre los siglos XVII y XVIII, llegando a ser admirada frente a otras colonias americanas. Se la considera como una de las fuentes de mayor producción artística religiosa, de la entonces Real Audiencia de Quito.

La fama de este movimiento alcanzó tanto prestigio, que la colonia de América tenía a un gran referente como lo fue el maestro Caspicara

Referente a la arquitectura se construyen las primeras edificaciones echas con ladrillo, como la Iglesia de San Francisco, así como la escultura con representaciones religiosas para los templos.

En el campo de la pintura aparecen los primeros grandes maestros, Hernando de la Cruz, Miguel de Santiago, Goribar, con trabajos de dominio del claroscuro, cuya fama trasciende la colonia.

En el siglo XVIII la producción de la Escuela Quiteña alcanzo gran prestigio, en las colonias americanas, España y toda Europa, las esculturas realizadas en tal época fueron exportadas, como la imagen del Señor de las Tribulaciones, el cual se venera en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife en España.

### **2.1.3. Educación Superior en la actualidad**

En la actualidad se ha tomado en consideración a la educación superior como un mecanismo para consolidar el crecimiento y asegurar el desarrollo de los países. Su finalidad consiste en la formación, desarrollo y producción de conocimientos que sostienen como eje primordial la movilidad socio-humana. Pero el aumento desmedido de centros formativos de tercer nivel sumados al incremento de educandos que luchan por la obtención de un cupo en los mismos genera una inadecuada calidad en la formación del potencial humano, siendo esta una de las razones por las cuales es necesario fomentar la calidad educativa.

Las instituciones que asimilan el proceso de formación universitaria tienen ante sí un reto, debido principalmente al aumento de los procesos científicos, tecnológicos y económicos, entre ello surgen falencias en el proceso debido a la ausencia de recursos económicos, que solventen la readecuación de las instalaciones, en especial la creación de nuevas áreas de estudio (Casanova, 2016). Este tipo de situaciones impiden el mejoramiento de la calidad en la educación superior en la actualidad, la cual requiere propuestas concretas de modificación, en especial en el enfoque curricular.

#### **2.1.4. Educación superior en el campo artístico**

En la etapa de educar con las artes, que son un área cultural, no es un problema de conocer las artes, exclusivamente, ni de didáctica de las artes, ni de pedagogía cognitiva que permite mejorar el modo de conocer. *Educación con las Artes*, es utilizarlas para desarrollar como ámbito de educación vocacional y profesional:

- Utilizar las artes para generar en los educandos valores vinculados al carácter y al sentido, inherentes al significado de educación.
- Utilizar las artes para generar en los educandos destrezas, hábitos, actitudes, conocimientos y competencias que los capacitan para decidir y realizar su proyecto de vida personal y construirse a sí mismos.
- Utilizar las artes para desarrollar el sentido estético y artístico y la capacidad de ser espectadores críticos e incipientes realizadores de actividades y objetos artísticos.
- Utilizar las artes como dominio teórico tecnológico y práctico, que es comprensible, enseñable, investigable y realizable-practicable, en el que se puede lograr competencia para crear objetos artísticos, utilizando las formas de expresión y los instrumentos apropiados, con sentido vocacional y, si esa fuera la meta laboral, con sentido profesional.

##### **2.1.4.1. Sistemas y ofertas educativas en las artes**

El arte es uno de los sistemas educativos más antiguos de la humanidad, en el ámbito universitario comprende un amplio abanico de estudios, clasificándolo como todo tipo de manifestaciones artísticas y culturales, las bellas artes, la cinematografía y el teatro, las relaciones con la arqueología, escritura y lingüística, conjuntamente se incluye a la religión, por otra parte la moda, el diseño gráfico en todos sus ámbitos, la música y danza, de manera contemporánea las técnicas digitales y audiovisuales, que poseen vínculos suficientemente específicos dentro del área artística (Read, Mantovani, & Fabricant, 2015).

Dentro de esta oferta se establecen una clasificación de los estudios de arte, la clasificación de las artes puede hacerse desde diferentes categorías y conceptualizaciones.

Algunas han estado sujetas a debates, revisiones y actualizaciones, debido a que funcionaron mejor en determinado momento histórico.

Ciertas clasificaciones permitieron diferenciar cierto tipo de manifestaciones estéticas de otras, que no perseguían utilidades prácticas ni se incluían en la producción seriada o manual de objetos funcionales.

La clasificación más difundida es la que designa a siete oficios como “Bellas Artes”, y es ampliamente conocida porque comprende a las manifestaciones estéticas que invariablemente se piensa que están relacionadas con la creación artística: Literatura, escultura, arquitectura, pintura, música, danza y cine.

Todas estas disciplinas tienen un vínculo con su salida laboral, en especial en el ámbito docente, presentando de manera adicional opciones específicas de empleo. El desarrollo del arte en sus distintas facetas y carente de límites involucra una relación entre ellas y otras disciplinas, de manera que el arte y las ciencias humanas tienen una relación difusa ya que buscan desprender de sí mismas la belleza de la expresión humana.

La incorporación tecnológica en la educación, la evolución de la infraestructura ha posibilitado positivamente para que las ramificaciones de las artes abran nuevas facetas, impensadas en la antigüedad, viéndose innovaciones en el arte digital, siendo este un nuevo campo artístico, claramente se divisa nuevas tendencias digitales que son apreciadas por la sociedad, impresiones en vez de lienzos, construcciones 3d a la par de la escultura y otras ilimitadas muestras como ideas tenga la mente, cumpliendo el mismo rol artístico en relación a la expresión del sentir humano (Alcarde, 2018).

Adicionalmente, la oferta artística se ha inclinado por la necesidad global de la preservación ambiental, esta conciencia es una tendencia que involucra al arte de manera directa como un medio para promocionar su ideal de sostenibilidad, otro ámbito más en la evolución artística, se puede observar obras hechas con desperdicios, materiales reciclados y profundas convicciones ecológicas plasmadas en pinturas, permitiendo al artista plasmar su empatía con esta área (Albelda & Sgaramella, 2015).

La oferta educativa es tan amplia como las manifestaciones descritas, como ejemplo se puede mencionar por su contribución hacia las ciencias de humanidades y arte, la Universidad de California UCLA, que fue hogar de 12 premios Nobel, Universidad de

California en Berkeley, una de las más orientadas hacia el uso tecnológico, Universidad College London UCL, Universidad de Yale, la más antigua de Estados Unidos que ha contribuido en el desarrollo de arte contemporáneo, Universidad de Princeton, que cubre la mayor cantidad de periodos del arte desde la edad de bronce hasta la fotografía digital, Universidad de Oxford, su división de artes y humanidades aunque es la más antigua del mundo cuenta con una oferta educativa con las últimas tendencias que marcan el ritmo del arte mundial, la universidad de Harvard que posee una innovación curricular entre la teoría y práctica, siendo esta su característica primordial, se podría mencionar muchas otras más que han incorporado las nuevas manifestaciones artísticas en su oferta educativa (Olahea, 2013) (Wit, Gacel, & Knobel, 2017).

### **2.1.5. Educación Superior en el Ecuador**

La educación superior se considera como el eje principal para el desarrollo de las sociedades actuales, permite que los seres humanos acrecienten sus cualidades, valores, virtudes ejecutando en ellos una formación en su intelecto y en su personalidad, haciendo del mismo un ser capaz de satisfacer sus necesidades personales, físicas y sociales, apoyar a un primigenio grupo humano, la familia y convertirlo en un ente activo que se involucra con la sociedad y el estado.

En el año 2010 con la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Ecuador inicia un sistema orientado a estabilizar el proceso de garantía a la Educación Superior, que permita alcanzar la excelencia, acceso totalitario, así como la permanencia y egreso sin discriminación alguna del educando.

El desarrollo académico de las capacidades artísticas de la población se ve limitado en Ecuador debido a la ausencia de un sistema integral de educación y formación artística, producto del abandono histórico del Estado en el campo de las artes y las culturas, reflejado en la falta de una política pública basada en la planificación y regulación de la educación superior y la oferta académica en dicho campo.

La ausencia de dicho sistema proporciona una oferta académica en artes caracterizada por la inequidad social, étnica y de género; la masificación de las universidades públicas; su baja calidad; la pertinencia relativa; la ausencia de orientación hacia la producción de

conocimientos; una desarticulación con las necesidades de desarrollo del país; una escasa integración entre los niveles del Sistema Educativo Nacional; y una débil regulación y rendición de cuentas.

A partir de la implementación del modelo neoliberal en Ecuador desde la década de los 80 del siglo pasado se viene desarrollando un tipo de oferta privatizadora con una orientación predominantemente mercantil, marcada por una alta asimetría territorial, así como por un desequilibrio en las áreas de formación. En este contexto, la calidad del desempeño de los y las docentes en el campo artístico se vio afectada, debido a la flexibilización laboral que propiciaron las Instituciones de Educación Superior tanto públicas como privadas.

De este modo, “no sería posible sin el cambio de paradigma filosófico-político-cultural que significa el Buen Vivir, que propone una liberación del constreñimiento mercantilista, y consumista, homogeneizador de las opciones profesionales, propios del neoliberalismo, que brinda condiciones para que florezca la diversidad de identidades individuales y colectivas y de esta manera se realicen las potencialidades y capacidades humanas” (Universidad de las Artes del Ecuador, 2013).

La transformación educativa en curso, que contextualiza el proyecto UniArtes, pretende re significar lo público por encima de los intereses privados, buscar nuevas y alternativas formas de generarlo y apuntar hacia la excelencia y la calidad académica.

En la actualidad el Ecuador posee aproximadamente unos 68 centros de educación superior legalmente constituidos y aprobados por el Estado Ecuatoriano cuyo representante actual es el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), denominado antes del 2 de agosto del 2018 como CEAACES. Algunos de estos centros académicos lograron abrir extensiones en las principales ciudades del país, extendiendo así el ingreso a diversas áreas académicas de estudio; además de poseer, en la actualidad unos 300 institutos técnicos de formación académica calificados de nivel superior.

En la actualidad la educación superior ecuatoriana en especial en esta última década se vio cuestionada en el área humana, en parte debido a las universidades que dedican primordialmente a la formación y construcción de conocimiento científico, del desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas a los campos profesionales, y lo que se resalta es el

descuido formativo en el ser humano en la construcción de valores éticos, morales y sociales. Esto se observa con el pasar del tiempo y queda determinado al ver como el individuo con el paso del tiempo demuestra la calidad de ser humano que es, en base a los valores que rigen en su vida. Debido a ello estos valores se manifiestan en gran manera en el ejercicio de su profesión, por ello es necesario ratificar que estos valores sean cimentados en todos los niveles formativos de educación y sobre todo en el ámbito universitario o de nivel superior.

Es necesario que la educación superior del Ecuador realice notables cambios y profundos esfuerzos por investigar y analizar periódicamente los cambios que surgen en el entorno social y la necesidad de profesionales con la capacidad de adecuar y motivar acertadamente sus respuestas formativo-educativas.

Se debe considerar la implementación de mecanismos alternativos que permitan la superación de las dificultades que surgen a partir de las deficiencias y obstáculos con la finalidad de otorgar una formación humana integral a las próximas generaciones y de esta forma constituir un factor decisivo para lograr la igualdad social y generar altos niveles competitivos, tal como lo requiere la economía nacional ecuatoriana en el creciente marco de la globalización.

La educación superior se encuentra inmersa en cambios y transformaciones que han repercutido de forma directa en la actualidad sobre todo en los sistemas que ejercen en campos como la gestión, la organización y la dirección de las instituciones de educación de tercer nivel.

El reto para las universidades ecuatorianas es la adaptación mediante un currículo flexible, que le permita al país ser ofertante de educación, de esta manera lograr la inmersión en el nivel del entorno educativo internacional, “Ecuador ha emprendido un proceso de ruptura con la epistemológica tradicional con enfoques unimodales” (Macías & Mendoza, 2017), donde se prioriza la organización de ambientes y modelos de organización del conocimiento, partiendo hacia la gestión social del conocimiento y la práctica.

La organización curricular ecuatoriana, responde a principios humanistas, que se han formado a partir de trayectorias enfocadas al desarrollo del proceso de aprendizaje y que

sobre todo alcance los objetos de estudio de las profesiones en relación a los intereses de los estudiantes y su necesidad de transformación del contexto donde generarán sus labores.

Las disposiciones que procuran este propósito se encuentran enmarcadas en la regulación del Reglamento del Régimen Académico en su Art. 4<sup>1</sup> mencionando que la estructura curricular se enfoque hacia la organización del conocimiento y aprendizajes sustentado en la teoría pero orientado hacia la práctica laboral (Consejo de Educación Superior, 2014).

Por tanto, para que el currículo sea pertinente las universidades necesitan convertirlo en una herramienta de formación integral que considere tanto el aprendizaje desde una perspectiva epistemológica, generadora de conocimientos, pero con una mirada hacia la práctica y objeto de la necesidad laboral del sujeto.

## **2.2. Definición de pertinencia**

(Sobrihno, 2008, pág. 92) cita a Garcia Guadilla (1997) y dice que “La pertinencia está vinculada a una de las principales características que tiene el nuevo contexto de producir conocimientos, esto es, el énfasis en tomar en cuenta el entorno en el cual están insertas las instituciones de investigación y, por lo tanto, la necesidad de un estrecho acercamiento entre los que producen y entre los que se apropian del conocimiento.”

La (UNESCO, 1998) menciona que la pertinencia está íntimamente relacionada con la educación, esta palabra representa el rol que juega la educación superior en la sociedad y su compromiso con el mundo laboral.

El término pertinencia es utilizado entonces para referirse al aporte que las instituciones de educación superior hacen para el bien de la sociedad, es el deber ser de las Instituciones Educativas Superiores, y lo que espera la sociedad de ésta. Es el papel que cumple en función de las necesidades y demandas de los diversos sectores sociales.

---

<sup>1</sup> Artículo 4. Del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, ... “Los enfoques o modelos deben estar sustentados en una teoría educativa, desarrollada por cada una de las IES que defina las referencias pedagógicas y epistemológicas de las carreras y programas que se impartan”.

La reforma a este Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, se encuentra actualmente en proceso de debate.

### 2.2.1. La pertinencia en Educación Superior

La preocupación por la pertinencia de la Educación Superior en la sociedad contemporánea, en la sociedad del conocimiento y la información, impulsa a replantear la misión, los objetivos y las funciones de las instituciones de Educación Superior y a estar a la altura de las circunstancias actuales, a la altura de los tiempos actuales. Las tareas de las instituciones de Educación Superior deben ser pertinentes. Pero ¿qué define la pertinencia? El proyecto educativo tiene que ver con el qué se enseña y el cómo se enseña, lo que conduce a analizar los contenidos curriculares y los métodos de enseñanza aprendizaje. (Toscanini Segale, Aguilar Guzmán, & García Sánchez, 2016)

La pertinencia exige flexibilidad curricular y desplazar el énfasis en la transmisión del conocimiento, de los procesos de enseñanza a los de aprendizaje centrándolos en el estudiante, es decir, en el sujeto que aprende. El sistema de Educación Superior debe ser lo suficientemente flexible e integrado para enfrentar los retos de un mercado profesional y laboral que cambia rápidamente.

La (UNESCO, 1998) en su declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Misión y Visión, en el marco de acción prioritaria para el cambio y desarrollo de la Educación Superior, en el artículo 6: Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia, menciona que:

- a) “La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen”.

El objetivo de la educación superior debe ser el facilitar el acceso a la educación de calidad, especializada, concentradas en desarrollar competencias, habilidades, talentos, emprendimiento, innovación, para que los individuos en formación estén listos para desenvolverse en diferentes situaciones, y tengan la facilidad de resolver problemas.

- b) “La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades”.

La educación superior tiene un ferviente compromiso con la sociedad, siendo un ente formador de profesionales, los cuales se encontrarán listos para resolver diversidad de problemas, con la convicción de siempre hacer lo mejor para la sociedad, y su entorno.

- c) “La educación superior debe aumentar su contribución al desarrollo del conjunto del sistema educativo”

Se refiere a que el mejoramiento debe ser constante y en todos los aspectos formacionales, tanto para los estudiantes como para los docentes, los planes de estudio y la investigación en general sobre la educación.

- d) Por último, “la educación superior debería apuntar a crear una nueva sociedad no violenta y de la que este excluida la explotación, sociedad formada por personas muy cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor hacia la humanidad y guiada por la sabiduría”.

Parece ser una quimera tantas palabras enriquecedoras y tan alentadoras, pero si, es posible, encontrarse con una sociedad menos superficial y banal, que cultive a más de su intelecto, sus cualidades, valores y virtudes, su creatividad, su acción crítica, que ame sus raíces, su cultura y arte.

En la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES-2008) en su declaración final afirma el derecho humano y universal al acceso de la educación superior, siendo un bien público social y un deber fundamental del Estado el garantizar este derecho, jugando un papel importante en el desarrollo sustentable de los países de la región.

El concepto de pertinencia debe ser elaborado desde el punto de vista de lo que la sociedad espera de la Educación Superior. La mejor manifestación de la pertinencia de la Educación Superior es la variedad de servicios que presta a la sociedad. Una definición de pertinencia radica en el papel que cumple y el lugar que ocupa la Educación Superior en función de las necesidades y demandas de los diversos sectores sociales. (Malagón, 2007)

Por otra parte, es evidente la interdependencia que existe entre pertinencia y calidad, al punto que se cabe decir que la una presupone a la otra, como las dos caras de una misma moneda. Pertinencia y calidad deben marchar siempre de la mano, pues la pertinencia no se logra con respuestas educativas mediocres o de baja calidad. Los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la Educación Superior no pueden omitir la valoración de su pertinencia. En los procesos de evaluación, la valoración de la calidad y de la pertinencia debe recibir la misma atención. En la década de los años cincuenta y sesenta se enfatizaron aspectos como la educación general, la departamentalización, la reinstalación de la ciencia y la investigación en el quehacer de la Universidad para superar el sobre énfasis profesionalizante del modelo napoleónico.

### **2.2.2. Evaluación de pertinencia**

“La investigación evaluativa se concibe como un proceso de indagación sobre el valor de una institución o programa, para comprobar logros, examinar planes de acción, hacer explícitas debilidades y fortalezas, que permita mejorar y tener una educación pertinente; los elementos que pueden ser objeto de evaluación son: estudiantes, profesores, currículo, administración, formas de evaluación, para pertinencia interna, y entorno, impacto social y egresados, para pertinencia externa” (Cardona, 1995).

La (UNESCO, 1998) señala que la evaluación de la pertinencia debe ser en función de lo que la sociedad espera de las IES y de lo que estas hacen. Es entonces que las instituciones están en el deber de cumplir si no son con todas las demandas cubrir la mayor parte de ellas en el aspecto, social, económico y ambiental, articulando aspectos que intervienen de forma interna, como es la capacitación continua de los docentes, investigación, mejoramiento curricular, adecuada infraestructura, todo en función del desarrollo y crecimiento, dirigidas a disminuir la delincuencia, el hambre, el analfabetismo, la contaminación ambiental, la intolerancia, entre otros.

Las instituciones de Educación Superior, en vista de todo cuanto se suscita en su localidad, así como el sentido de un claro vínculo con el sistema mundial se ve en la obligación de replantear sus aportes a la sociedad, así como las propuestas hechas para el desarrollo, la sustentabilidad, la innovación, y el emprendimiento, y teniendo claro los factores que afectan de menor a mayor grado las sociedades, como el crecimiento de la

pobreza, la contaminación ambiental, la violencia social, delincuencia, son escenarios que muchas de las veces no han logrado ser superados, en nuevos contextos, los cuales necesitan ser comprendidos y estar preparados para resolver las nuevas exigencias, centrando su esfuerzo en la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo de una sociedad. Es así que las instituciones de Educación Superior deben estar a la par de las exigencias de una sociedad que se encuentra en constante cambio siendo la pertinencia un requisito primordial para la calidad en educación superior, construyendo los marcos de la vida y realidad. (Méndez, 2002)

La evaluación de pertinencia permite continuamente la valoración del accionar individual y colectivo, dentro de todos los ámbitos vivenciales del hombre, dentro del campo educativo y en especial de las artes constituye un ámbito muy importante exigiendo la aplicación de los principios el método científico y la responsabilidad de definir los resultados con recomendaciones que contribuyan a la potencializado de las fortalezas y corrección de los limitantes que impiden su mejora. (Mata, 2015, pág. 6)

Sin embargo, el evaluador puede preguntarse, si el procedimiento para valorar una pertinencia curricular puede generar un escenario, valoración de lo que se entendería como un modelo ideal del objeto, la respuesta a esa interrogante es negativa, ningún procedimiento garantiza la perfección de pertinencia, sin embargo, el trabajo contribuirá a un acercamiento hacia las necesidades del perfil que la sociedad requiere de un egresado. (Girón, Montes, Alfaro, Benitez, & Ayala, 2013)

A manera de esbozo del procedimiento de evaluación curricular se puede mencionar aspectos relevantes como la identificación del objeto del currículo, propósitos, construcción del modelo deseable o referente, construcción de criterios o bases de comparación y ola organización de los resultados que se obtengan de la investigación empírica.

La evaluación parte de la necesidad de reconocer la necesidad de precisar y determinar si el currículo posee bondades apropiadas y debilidades para su ejecución, también se realiza una evaluación externa existe que se refiere a la comparación con los lineamientos del Estado en materia educativa, es decir la correspondencia entre el documento curricular y el documento normativo. (Mata, 2015, pág. 9)

En la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con la colaboración de los gobiernos de Brasil, España, México y la República Bolivariana de Venezuela, han participado presencialmente más de 3.500 integrantes de la comunidad académica regional – directivos, profesores, investigadores, estudiantes, funcionarios administrativos, representantes de gobiernos y de organismos nacionales, regionales e internacionales, de asociaciones y redes y otros interesados en Educación Superior.

La CRES 2008 también fue transmitida por Internet en cuatro idiomas a todos los países de América Latina y el Caribe (ALC) y el mundo desde los portales de la CRES, de la UNESCO-Paris, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y del Ministerio de la Educación de Brasil, y otros medios como radio y televisión. Esta Conferencia ha contribuido a identificar los principales planteamientos de América Latina y el Caribe ante la Conferencia Mundial de Educación Superior, prevista para el año 2009, así como las ideas-fuerza para la consolidación, expansión y creciente calidad y pertinencia de la Educación Superior en la región.

En este acuerdo se determinó que la inmensa tarea de expandir la cobertura que se presenta para los países de América Latina y el Caribe, tanto el sector público como el privado están obligados a otorgar una Educación Superior con calidad y pertinencia, por lo que los gobiernos deben fortalecer los mecanismos de acreditación que garanticen la transparencia y la condición de servicio público.

La educación suministrada por proveedores transnacionales, exenta de control y orientación por parte de los Estados nacionales, favorece una educación descontextualizada en la cual los principios de pertinencia y equidad quedan desplazados. Ello amplía la exclusión social, fomenta la desigualdad y consolida el subdesarrollo. Debemos promover en nuestros países las leyes y los mecanismos necesarios para regular la oferta académica, especialmente la transnacional, en todos los aspectos claves de una Educación Superior de calidad.

Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados.

Dentro de su plan de acción se declaró que los valores y principios de la Declaración de la CRES 2008, particularmente el concepto de educación como bien público social, derecho universal y deber del Estado, obligan a la Educación Superior (ES), independientemente de la naturaleza jurídica de las IES, a: afirmar la noción de calidad vinculada a la pertinencia e inclusión social.

Recomendando a la IES crear instrumentos para el desarrollo en CTI a nivel institucional en alianza con otros sectores, tanto públicos como privados, y reforzando la pertinencia de la investigación.

El CES afirma respecto a la pertinencia que para expresar la pertinencia es necesario que cada programa de posgrado realice un análisis de pertinencia tomando como referencia:

Artículo 8 de la LOES (Fines de la Educación Superior), en su actualización aprobada el 15 de mayo del 2018, menciona como fines que:

a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;

b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;

e) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;

d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo,

f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;

g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;

i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;

k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y,

l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento.

### **Artículo 107 de la LOES (Principios de pertinencia).**

La pertinencia es la "... capacidad de las Instituciones de Educación Superior y de los sistemas de Educación Superior para dar respuestas concretas y viables, desde su naturaleza y fines, a las necesidades de la sociedad". Por consiguiente, los actores del sistema de educación están llamados a reconocer las necesidades de cada sociedad. En este sentido, la pertinencia se vincula al cumplimiento de los "...objetivos fundacionales, de sus misiones y la manera en que lleva a cabo sus funciones." No obstante, la comunidad universitaria no es el único agente que debe establecer su nivel de pertinencia, sino que esta función corresponde a la comunidad en general quién deberá cumplir la obligación de pronunciarse sobre las labores que realiza la institución educativa y evaluar su impacto.

La pertinencia engloba actividades como la erradicación de la "...pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades." Por lo que la educación pertinente no deberá responder a intereses económicos o mercantilistas, sino que responderá a la transmisión y desarrollo del conocimiento con el objeto de alimentar el "...desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible." Además, una educación pertinente impulsa y sostiene los procesos de transformación orientando a los sistemas de educación a la consecución de equidad, justicia, cultura de paz, convivencia y fraternidad.

El principio de pertinencia está vinculado a la responsabilidad social de las instituciones de educación. Por lo que "...la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen". De manera que la educación cumple un rol determinado a favor de la sociedad y de cada individuo mediante el establecimiento de políticas que generen una interdependencia entre los estudiantes y su ambiente, sea este el mundo laboral, las diferentes etapas del sistema educativo, o las diferentes culturas. Así la pertinencia, al reforzar la función social

de la educación, se vincula directamente con el aseguramiento de la calidad de la misma, por lo que no se puede hablar de evaluación de calidad sin pertinencia y viceversa.

Adicionalmente, la educación debe ser coherente con las necesidades de la sociedad, lo que implica la elaboración de investigaciones y planificación académica para garantizar que la educación ofertada satisfaga las necesidades de la población. Es decir que la universidad o cualquier otro centro académico no debe esperar que el Estado determine su grado de pertinencia, sino que en función de su responsabilidad social las mismas instituciones, al momento de su creación, deberán orientar sus funciones a la satisfacción de los requerimientos de la sociedad a través de la creación de proyectos y programas a largo plazo.

Para asegurar el principio de pertinencia existen cuatro lineamientos básicos. El primero evalúa el cumplimiento de las expectativas de la sociedad frente a las funciones que cumple la institución. En segundo lugar, se determina el impacto que la institución de educación tiene sobre la sociedad, es así que se mide el nivel de satisfacción o resolución de problemas de la sociedad en base a los esfuerzos que realice la universidad. El tercer parámetro se centra en los aportes que cada institución lleve a cabo con el objeto de desarrollar y fortalecer el sistema educativo en general. Dentro de este indicador se busca que las mismas instituciones contribuyan con el mejoramiento cualitativo de los niveles de educación, sean estos en el campo del desarrollo del conocimiento, capacitación y formación docente. En última instancia la pertinencia estudia en qué medida la educación superior transforma la sociedad, analizando el impacto de la educación en el desarrollo sostenible, desarrollo de la personalidad, generación de la identidad y cumplimiento de los diversos fines de la educación.

La multidimensionalidad del principio de pertinencia ha conllevado a su desarrollo dentro de las diferentes funciones de la educación. Es así que la pertinencia no puede evaluarse únicamente contemplando el cumplimiento de una finalidad exclusiva con relación a las expectativas de la sociedad. Esto ha permitido que la pertinencia sea evaluada bajo diferentes perspectivas en función a los objetos de las instituciones educativas.

Con este antecedente, la primera dimensión de la pertinencia es la pertinencia social que se refiere a la capacidad de la educación de satisfacer las necesidades de la sociedad de conformidad a sus funciones. Esta dimensión es de vital importancia para regiones como la

latinoamericana donde los niveles de desigualdad son altos, por lo que la educación debe cumplir la función de transformar la sociedad. En este escenario, a nivel regional, la pertinencia social contribuye a la erradicación de la inequidad, desigualdad y pobreza.

Por otro lado, está la pertinencia laboral que tiene por objeto responder a las necesidades del mundo laboral. En este caso la pertinencia no solo debe buscar la formación profesional con miras a que los estudiantes se integren al mundo profesional como empleados. El rol de la pertinencia laboral es más profundo. De manera que una verdadera pertinencia laboral debe identificar a sus estudiantes como futuros agentes de cambio en la demanda laboral, formando profesionales capaces de ser fuentes generadoras de trabajo y no actores pasivos del mercado.

En cambio, la pertinencia cultural verifica que las instituciones de educación aporten y fortalezcan la diversidad de cada sociedad. Es decir que la educación, bajo parámetros de tolerancia, deberá atender y rescatar la demanda cultural, étnica, y lingüística correspondiente. De esta manera, se limita la creación de instituciones de educación “monoculturales, monolingües e incapaces de reconocer la rica diversidad en la que vivimos”.

Finalmente, la pertinencia ecológica asocia a las instituciones de educación con la misión de proteger y mantener el medioambiente. Esta dimensión de las instituciones deberá contar con programas académicos e iniciativas ambientales que formen profesionales capaces de desarrollar investigaciones que sean un aporte para garantizar el desarrollo sostenible de la naturaleza y de los recursos de urgente necesidad.

### **2.3. Concepciones de Currículo**

Existen tantas definiciones sobre currículo, entre algunas tenemos las siguientes:

(Alcaraz, 2002, págs. 83,84) cita a algunos estudiosos del currículo entre ellos a:

Neagley y Evans (1967), quien manifiesta que el currículo es “el conjunto de experiencias planificadas proporcionadas por la escuela para ayudar a los alumnos a conseguir, en el mejor grado, los objetivos de aprendizaje proyectados, según sus capacidades”

Así también menciona a Inlow (1966) quien dice que currículo es “el Esfuerzo conjunto y planificado de toda escuela, destinado a conducir el aprendizaje de los alumnos hacia resultados de aprendizaje determinados”

Y por último a Johnson (1967) quien menciona que currículo es “una serie estructurada de objetivos del aprendizaje que se aspira lograr. El currículo prescribe (o al menos anticipa) los resultados de la instrucción”

Con estas acepciones (Alcaraz, 2002, pág. 14) quiere dar a entender lo rígido del currículo en ese entonces, el cual se asentaba en el rendimiento escolar, en sus logros al final de cada ciclo, considerando el rendimiento como un producto, no como una práctica educativa, ni tomando en cuenta el contexto en donde se desarrolla.

Según Stenhouse (1987) así mismo citado por (Alcaraz, 2002, pág. 18) define al currículo como: “Una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente en la práctica”

(Mena, 2009) menciona que el currículo tiene la capacidad de desarrollar la identidad personal, la participación, las competencias, valores, actitudes, enmarcados en el respeto y el dialogo. El currículo debe contribuir a fortalecer la convivencia, con un sentido de solidaridad, colaboración, y de justicia social. En tal sentido el educando se convertirán en miembro de una sociedad comprometido a su desarrollo, construcción y transformación, basada en la equidad y el respeto por la soberanía nacional. Menciona además que para que todo esto suceda la propuesta curricular debe ser flexible, participativa que asuma las características de la realidad social, en pro de satisfacer las necesidades, intereses y demandas de la sociedad.

“El problema del desarrollo y análisis curricular demanda una revisión constante, pues su dilema es de carácter estructural. Las teorías y los conceptos sobre el currículo no pueden permanecer anclados en el tiempo, tienen una movilidad de carácter vertiginoso, por lo que es necesario un concepto de currículo dinámico, cambiante y analizado constantemente”. (Meza, 2012)

En el Ecuador desde el 2007 se plantea una nueva forma de vivir en armonía, con la sociedad y la naturaleza con el Plan Nacional del Buen Vivir o Sumak Kawsay, uno de los puntos clave para el desarrollo y sostenibilidad nacional, es la educación, entendida como un derecho gratuito y universal, con equidad e igualdad de oportunidades, que permite el desarrollo de las potencialidades, del individuo, preparando a los futuros ciudadanos para aportar al crecimiento de la sociedad, fomentando la inclusión, interculturalidad, tolerancia a la diversidad, equidad, democrática y respetuosa con la naturaleza.

#### **2.4. Pertinencia Curricular**

Según (Malagón, 2007) pertinencia curricular se entiende como “un proceso complejo, dinámico, crítico, reflexivo y transformador que era el resultado de la confluencia de discursos constructivos y deliberantes como los propuestos por la pedagogía crítica y el interés emancipatorio”

Las diferencias que se generan dentro y fuera en las Instituciones de Educación Superior, tienen visiones absolutamente contrarias, puesto que como personas que están dentro del régimen académico como los que ya egresaron, docentes, administrativos pueden percibir que la articulación de la universidad y los programas curriculares con el entorno, tal vez no han avanzado tan significativamente como piensan los miembros de la academia. Cabe rescatar que, desde la acreditación de las carreras, y el diseño y rediseño de la oferta educativa, las propuestas van encaminadas al servicio de la comunidad, estrechando las relaciones con el medio y el contexto social.

La comunidad universitaria busca siempre las mejoras al currículo y la mejor forma de vinculación con la colectividad. Así mismo se demuestra las limitaciones de participación de la comunidad externa en los procesos del desarrollo curricular. La participación puede ser entonces, consulta a egresados, a titulados ejerciendo su profesión, pero en el marco de indagar opiniones para ciertas mejoras, en el currículo, o acreditación.

Menciona Malagón además que, para tener una concepción de pertinencia curricular se debe “retomar aportes valiosos del sector externo como los referidos a los enfoques que buscan la formación de un espíritu gregario, de un hacer muy técnico, pero a la vez muy teórico y unas competencias profesionales muy académicas y de baja intensidad social”

La pertinencia curricular entonces gira en torno a la educación y el trabajo, a la academia y a la sociedad, competencias profesionales y competencias laborales, todo va a la par de las demandas de la sociedad, el conocimiento, las universidades y el sector productivo. Pero no se debe entender que la universidad deba mercantilizarse, es quien mejora la calidad de vida de las y los ciudadanos, negándose a formar al estudiante para simplemente ocupar un puesto de trabajo, el fin es formar para la vida, otorgándole herramientas, aprendizajes significativos, explotando talentos, siendo una formación integral, crítica, compleja y transformadora.

## **2.5. Referentes normativos nacionales**

### **2.5.1. Ley Orgánica de Educación Superior**

La LOES se encarga de regular al sistema de educación del Ecuador, así como a los organismos e instituciones, establece los deberes, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, y es quien dicta sanciones por el incumplimiento de la ley.

Esta Ley fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, del 12 de octubre del 2010. Y ha sido reformada por: (i) el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 899, de 9 de diciembre de 2016; (ii) Ley Orgánica de Extinción de las Universidades y Escuelas Politécnicas suspendidas por el consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior (CACES) y, mecanismos para asegurar la eficiencia en la distribución y uso de recursos públicos en el sistema de educación superior, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 913, de 30 de diciembre de 2016.

### **2.5.2. El Consejo de Educación Superior**

El Consejo de Educación Superior (CES) es el organismo regulador de carácter y derecho público que posee personería jurídica propia, con patrimonio conveniente, e independencia de tipo administrativa, financiera y operativa, su principal objetivo es la planificación,

regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la correcta relación entre los actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana actual.

Dentro de las funciones que posee el Consejo de Educación Superior (CES) está la de operar de forma conjunta con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la no conformación por representantes de las instituciones que vayan a ser objeto del procedimiento de regulación ni por terceros que posean interés en las áreas que vayan a ser reguladas dentro de las IES.

Dentro de las principales atribuciones que posee el Consejo de Educación Superior están determinadas a los siguientes:

- Aprobar el plan de desarrollo interno y proyecciones del Sistema de Educación Superior.
- Elaborar el informe favorable vinculante sobre la creación de universidades y escuelas politécnicas que tendrá como base los informes favorables y obligatorios del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Planificación, según los requisitos establecidos en la LOES.
- Proponer a la Asamblea Nacional la derogatoria de la Ley o Decreto Ley de creación de universidades y escuelas politécnicas, que tendrá como base los informes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Proponer al Presidente de la República la derogatoria del decreto ejecutivo de creación de universidades y escuelas politécnicas, que tendrá como base el informe del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Proponer al Presidente de la República la denuncia del acuerdo o convenio de creación de instituciones de educación superior creadas por estos instrumentos legales, según las disposiciones de la LOES.
- Expedir, previo cumplimiento del trámite y requisitos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en la LOES, las resoluciones de creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores.

- Aprobar la intervención de las universidades y escuelas politécnicas por alguna de las causales establecidas en la LOES.
- Aprobar la suspensión de las universidades y escuelas politécnicas, en base al informe emitido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior por alguna de las causales establecidas en esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 201.
- Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, unidades académicas o similares, así como de la creación de programas y carreras de universidades y escuelas politécnicas, y los programas en modalidad de estudios previstos en la LOES.
- Aprobar la creación de carreras y programas de grado y posgrado en las instituciones universitarias y politécnicas.
- Aprobar los estatutos de las instituciones de educación superior y sus reformas.
- Aprobar la normativa para la creación y funcionamiento de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores.

### **2.5.3. Reglamento General de Régimen Académico**

El Reglamento General de Régimen Académico es emitido por el CES y su función es la de regular y orientar el que hacer académico, de las IES. Emite las normativas a la formación del futuro profesional, así como su organización y difusión.

El anterior reglamento codificado como RPC-SE-13 No. 051-2013, fue actualizado en el año 2018, en este último se menciona entre sus objetivos están:

a.- Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del sistema de educación superior, articulado con las necesidades de la transformación para alcanzar el Buen Vivir, así como a los procesos de participación social.

b.- Regular la formación en los niveles técnico o tecnológico superior y sus equivalentes, tercer nivel o grado y cuarto nivel o posgrado, en las diversas modalidades de aprendizaje.

c.- Promover la diversidad y la flexibilidad de los itinerarios académicos, entendiendo a éstos como la secuencia de niveles y contenidos en el aprendizaje y la investigación.

d.- Articular la formación académica y profesional con la innovación, la investigación científica, tecnológica y social; y, la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad y pertinencia.

e.- Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes.

f.- Contribuir a la formación del talento humano en el marco del respeto a las diferencias culturales, la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos.

g.- Desarrollar la educación superior centrada en el estudiante como sujeto del proceso de aprendizaje

h.- Fortalecer el aprendizaje y la producción de conocimiento en términos multi,inter y transdisciplinarios.

En el Artículo 37 menciona que Del aprendizaje intercultural y el diálogo de saberes en la formación técnica o tecnológica superior y sus equivalentes.- En los diferentes tipos de carrera de la formación técnica o tecnológica superior y sus equivalentes, la interculturalidad podrá articularse conforme a los siguientes lineamientos:

a) En los contenidos curriculares de todas las carreras técnicas, tecnológicas, pedagógicas y artísticas superiores se podrán incorporar, con pertinencia y calidad, los saberes, enfoques, tecnologías y prácticas de los pueblos y nacionalidades y otros grupos socioculturales (de género, grupos etarios, grupos culturales).

## Título VI: De la Vinculación con la sociedad

### Capítulo 1: De la Pertinencia

Artículo 63.- Pertinencia de las carreras y programas académicos.- Las instituciones de educación superior definirán y adecuarán su oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad en correspondencia con la Constitución de la República, el Plan

Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales de desarrollo y los requerimientos de los actores institucionales, productivos y ciudadanos. Además, el Consejo de Educación Superior priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 64.- Planificación de la pertinencia en las instituciones de educación superior.- Las instituciones de educación superior, a partir del análisis de sus fortalezas y potencialidades, identificarán las problemáticas prioritarias a las que darán respuesta en los ámbitos formativo, de investigación y de vinculación con la sociedad. Estas problemáticas deberán ser traducidas, además, en dominios académicos, los cuales son conjuntos integrados que identifican las áreas de conocimiento, disciplinas, interdisciplinas y tecnologías que debe desarrollar la IES y que conduzcan a propuestas académicas y educativas para abordar de modo integral los nodos críticos y potencialidades del desarrollo económico, social y cultural en el ámbito territorial de influencia de la institución de educación superior.

Cada dominio académico es el resultado de un permanente ejercicio planificador y prospectivo de las instituciones de educación superior, en interacción con el conjunto de actores institucionales, productivos y ciudadanos de sus territorios de influencia. A partir de ellos, estas instituciones identificarán las áreas de conocimiento y los campos disciplinarios e interdisciplinarios desde los cuales se organizará la institucionalidad académica.

Artículo 65.- Planificación de la pertinencia en los territorios regionales.- Las instituciones de educación superior podrán conformar redes académicas territoriales para promover y potenciar las funciones de formación, de investigación y de vinculación con la sociedad, a partir de la diversidad y complementariedad de sus dominios académicos y competencias institucionales. Para el efecto se deberá partir de los lineamientos definidos en los territorios correspondientes a los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.

Tabla 1. Criterio de Pertinencia del CES (Concejo de Educación Superior)

<b>Criterios</b>	<b>Definición</b>	<b>Componentes</b>	<b>Indicadores</b>
Contexto	Estado actual y prospectiva	Planificación curricular	Socialización de necesidades académicas
		Planificación operativa	Procesos de eficacia y eficiencia
			Cumplimiento de objetivos
		Gestión organizacional	Rendición de cuentas
		Formación docente	Preparación y calidad académica
		Infraestructura académica	Laboratorios especializados
	Tecnología en aulas y laboratorios		
	Conectividad		
	Poseen insumos para los laboratorios		
Programas y proyectos de vinculación con la sociedad	Vinculación	Actividades de vinculación	
Profesión	Perfil profesional	Pertinencia científica académica	Relación integral entre la investigación la vinculación con la sociedad

		Producción científica	Publicaciones académicas
		Malla curricular	Asignaturas pertinentes
		Pertinencia de perfil	El perfil está desacuerdo a las necesidades profesionales

Fuente: (CES, 2015);

#### 2.5.4. Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021)

Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) sustituye al PNVB (2013-2017), el cual direccionará el accionar del actual gobierno durante los próximos cinco años. En el documento se presentan nueve objetivos, representados por tres ejes, los cuales tienen sus políticas y metas a cumplir, el primero es: derechos para todos durante toda la vida, el segundo: economía al servicio de la sociedad y el último eje: más sociedad, mejor Estado.

Las artes y la cultura en el desarrollo humano, y por ende en la educación, a través de la educación artística, resultan un aporte único e insustituible para este propósito. Diversos estudios, demuestran que la educación artística:

- Fortalece el pensamiento abstracto y divergente y permite la búsqueda de soluciones creativas a los problemas cotidianos.
- Favorece el desarrollo de habilidades artísticas y cualidades como la sensibilidad o la tolerancia.
- Contribuye potencialmente al desarrollo de valores ciudadanos, el aporte a la igualdad de género y la valoración de la diversidad.
- Promueve un mayor conocimiento de la propia identidad cultural y del diálogo entre culturas.
- Desarrolla nuevos lenguajes, que permiten el reconocimiento y expresión de las emociones y las corporalidades que las sostienen.

Además, establece lineamientos:

### **Eje 1: Fortalecimiento en la implementación del currículo en artes**

**Objetivo:** Mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes consignada en el curriculum vigente, ratificando el aporte de la educación artística como base del desarrollo integral, creativo, cognitivo, emocional y social de los niños, niñas y jóvenes.

### **EJE 3: Formación continua e inicial de docentes, artistas, cultores y equipos directivos en arte y educación**

**Objetivo:** impulsar la formación continua e inicial de docentes y equipos directivos de escuelas y liceos, como también de artistas que desarrollan talleres y proyectos en los establecimientos escolares, en vistas al fortalecimiento de la calidad en el diseño, planificación y desarrollo de las experiencias de aprendizaje en artes destinadas a los estudiantes, de modo que la educación en artes sea relevada y abordada como un área de conocimiento ineludible para la formación integral.

### **Eje 5: Articulación de redes de colaboración con instituciones y organizaciones que desarrollan programas en educación, arte y cultura.**

**Objetivo:** Fortalecer las redes de colaboración que apoyen el diseño y elaboración de este plan con pertinencia territorial. Se favorecerá el desarrollo de redes colaborativas y encuentros territoriales que retroalimenten a la política a nivel comunal, provincial y regional.

El Ministerio de Cultura genera un impulso en el desarrollo de las artes mediante su rol como:

Desarrollar la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, así como el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial;

b) Propiciar el fortalecimiento de las destrezas y expresiones artísticas y formar públicos críticos para el ejercicio de los derechos culturales, el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas;

- c) Implementar programas de educación y formación en concordancia con las fuentes de trabajo identificadas y las que se desean impulsar en relación al Plan Nacional de del Buen Vivir;
- d) Promover hábitos lectores, procesos de pensamiento crítico y destrezas creativas que fomenten las capacidades de percepción y análisis sobre el campo artístico, cultural y patrimonial;
- e) Proponer metodologías pedagógicas para las modalidades de educación formal y no formal en artes, cultura, memoria social y patrimonio que favorezcan al diálogo intercultural;
- f) Identificar necesidades y determinar perfiles profesionales y sus correspondientes programas de educación y formación, con el fin de generar talento humano para el sector, coordinando con las entidades competentes para la valoración de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas, mediante mecanismos de certificación de competencias, validación de conocimientos y reconocimiento de trayectorias; y,
- g) Democratizar el acceso a una oferta de educación artística, cultural y patrimonial de calidad.

### **2.5.5 Ministerio de Cultura.**

El ministerio de cultura en su plan estratégico institucional para el periodo 2018 -2012 ha definido estrategias, metas e indicadores, mediante ejes temáticos, entre los cuales consta los emprendimientos, artes e innovación, considerando que la cultura es un modo de ser, de pensar y sentir, y que los productos culturales le pertenecen al mundo de la vida y de las cosas, resalta las características multicultural e intercultural del país.

Alienándose con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo respeto a los emprendimientos, artes e innovación, busca delimitar el ámbito de competencias con el propósito de identificar el aporte que genera el ámbito cultura hacia el crecimiento económico, tomando el lineamiento de la UNESCO, donde menciona que los “rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una

sociedad o un grupo social, engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo” (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2018, pág. 30).

Estima como un problema vigente, los insuficientes incentivos para actores culturales que sostienen procesos artísticos creativos de largo aliento, la falta de espacios de circulación y encuentro de artistas y gestores culturales que promueven nuevos lenguajes y estéticas.

Y propone como estrategias para impulsar el área artística, habilitar nuevas líneas de fomento de carácter no reembolsable y mixto para el desarrollo de la libre creación artística, además de diversificar y establecer mecanismos e instrumentos estandarizados y sostenidos para propiciar el sostenimiento y reproducción de procesos de libre creación, construir espacios de encuentro y circulación de productos y servicios artísticos que permitan impulsar el trabajo creativo nacional con potencial intercambio internacional (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2018, pág. 31).

Respecto al Régimen integral de educación, formación en artes, cultura patrimonio menciona que considerando el artículo 14 de la Ley Orgánica de Cultura (2016)<sup>2</sup>, se debe trabajar articuladamente a través del Currículo de Educación Cultural y Artística que se imparte en Educación General Básica – EGB y Bachillerato General Unificado – BGU, en la oferta de bachilleratos técnicos artísticos y los complementarios a nivel nacional (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2018, pág. 32).

De esta manera se determina los ámbitos laborales para los profesionales de las artes plásticas como parte integral de los propósitos del Ministerio de Cultura y Patrimonio, afines al desarrollo artístico en las instituciones educativas de Básica y Bachillerato.

---

<sup>2</sup> El RIEFACP (Régimen Integral de Formación en Artes, Cultura y Patrimonio). Comprende el conjunto transversal, articulado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidad e individuos que participan de la educación formal y no formal en artes, cultura y patrimonio. Asamblea Nacional del Ecuador (2016, pág 6)

### **2.5.6 Casa de la cultura ecuatoriana**

Como parte de sus competencias, es considerada la institución más importante dedicada a la promoción, difusión y conservación del arte y la identidad de los pueblos del Ecuador y según la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura, una de sus finalidades “es fortalecer, ampliar e impulsar el pensamiento, el arte y la investigación científica, a fin de promover y difundir la riqueza y diversidad cultural del país” además “auspiciar la formación y especialización académica de quienes se destacaren en el cultivo de las ciencias, las artes y la cultura en general” (Casa de la Cultural Ecuatoriana, 2018, pág. 35).

Propone estratégicamente “incrementar la promoción, producción, circulación y difusión de las artes, las letras y uso de los espacios públicos en la sociedad ecuatoriana” (Casa de la Cultural Ecuatoriana, 2018, pág. 55), de esta manera se generarán programas y proyectos enmarcados en las condiciones presupuestarias, mejorando los bienes y servicios culturales, promoviendo talleres artísticos y uso de espacios públicos para estos fines.

### **2.5.7 Municipio de Ibarra**

El municipio a través del convenio que suscribió con la Universidad Técnica de Norte ha convertido al Centro Cultural el Cuarte en una puerta abierta para que los artísticas locales, nacionales e internacionales, expongan sus trabajos. La carrera de Artes Plásticas se ha beneficiado de estas acciones en especial para las presentaciones de los trabajos finales de la materia de Introducción a las Artes Plásticas.

De igual manera la escultura ha encontrado un escenario donde plasmar el arte con el fomento y apoyo del Municipio de Ibarra, en especial con artistitas de la parroquia San Antonio, con un aporte económico, así como difusión para que la ciudadanía participe de estos eventos y se permita el fomento artístico.

La Prefectura de Imbabura, en el año 2018, ha destinado recursos para presentaciones artísticas en la sala de exposiciones de GAD Provincial, además de la inversión en material de difusión de arte con diseños identitarios de Imbabura (Prefectura de Imbabura, 2018).

## 2.6. Universidad Técnica del Norte

La Universidad Técnica del Norte es considerada una Alma Matter que se halla ubicada en la Provincia de Imbabura, en la capital de la provincia en la ciudad de Ibarra se erige de forma magna la Institución Educativa de Nivel Superior donde se desarrolla la ambientación propicia para la formación ilustrada de los futuros profesionales del Norte del País. Su principal labor es la de formar ciudadanos con conciencia social, en el campo científico, académico e investigativo.

Su origen data de los años setenta, al concentrarse un grupo de profesionales que vieron la necesidad que existía en el norte del país por la existencia de un centro académico de formación superior que acoja a los estudiantes de la provincia y sus aledaños, es así como da vida la idea y se constituye en la formación de la Universidad Técnica del Norte.

Vista la necesidad anteriormente expuesta, e identificadas las principales problemáticas que era de urgente trato, se dan las respuestas afines a la solución, acorde al avance técnico y científico que existía en aquella instancia, se forma la creación de las primeras facultades como es el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, Administración de Empresas, Enfermería e Ingeniería y se hace la primera convocatoria masiva a los bachilleres y aspirantes a inscribirse. Las aspiraciones fueron optimistas en vista de la gran acogida que existió por parte de los educandos de aquella época, la formación de conocimientos se procede a impartir en los centros educativos medios que poseía en aquel entonces la ciudad de Ibarra, la mayoría de los mismos facilitados de forma gratuita.

La docencia estaba conformada básicamente por profesionales imbabureños, docentes de los diversos colegios que existían en aquella época que en muchos de los casos empezaron a formar a los educandos de forma patriótica más que llevados por una remuneración económica, de la misma forma un grupo minoritario de empleados que conformarían la parte administrativa.

En la época del Triunvirato Militar que acaeció en la República del Ecuador, se establecen los lineamientos para la oficialización de la Universidad; El Decreto de Creación que tenía la aprobación de dos de los tres integrantes del Triunvirato se ve mermado por el extinto Gral. Guillermo Durán Arcentales, un 8 de agosto de 1979.

Pero la continuidad y la perseverancia en los actos por parte de las autoridades conformadas por la Universidad Técnica del Norte toman cartas en el asunto cuando regresa el régimen Constitucional y se logra reactivar las acciones pendientes a la legalización del Alma Matter, y es allí donde tanto el entonces Presidente de la Republica Jaime Roldos Aguilera un 11 de octubre de 1979 veto el proyecto y se reafirmó por el Presidente Oswaldo Hurtado en el mes de junio de 1981 un vetó total al mismo.

El cuerpo directivo procede a solicitar en vano el acogimiento de otras universidades la Extensión de la Universidad Técnica del Norte y es entonces allí cuando gracias al apoyo de la Universidad Nacional de Loja acoge el pedido un 3 de septiembre de 1981 y se oficializa como Extensión Universitaria con resolución del H. Consejo Universitario el 31 de marzo de 1982.

Con el aporte de nuevas autoridades dentro de la Matriz Lojana, la Extensión Universitaria Técnica del Norte toma un nuevo impulso. Se comienza con el trabajo de la elaboración de la documentación exigida por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y se eleva al Congreso Nacional el Decreto de Creación por parte del Ejecutivo y surge la UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE mediante “Ley 43 publicada en el Registro Oficial Número 482 del 18 de julio de 1986”. Y ser rige por la Constitución política del Estado. La Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y las leyes conexas del País.

## **2.7. Carrera de Artes Plásticas**

La carrera de Artes Plásticas nace del deseo de difundir el conocimiento experiencial de las diferentes manifestaciones de las Artes Plásticas, desde el interior de la FACULTAD DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FECYT) hacia la comunidad externa. Con esta finalidad, se programó la carrera en artes plásticas, con características tanto teóricas como prácticas, que abarcan las distintas disciplinas artísticas como son: pintura, escultura, cerámica. La facultad de Educación Ciencia y Tecnología cuenta con la infraestructura base para su funcionamiento, así como, con el personal docente especializado y su objetivo fundamental es ampliar la cobertura de servicio a la comunidad del norte del país dentro de

un paradigma humanista que conlleve al fortalecimiento y consolidación de la cultura del norte del país.

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 16 de julio del 2004 en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 46 de la Ley de Educación Superior numeral 5 del artículo 8 del Estatuto Orgánico y al amparo de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General vigente y oficio 12-UTN-VAc.CAc, del 8 de julio del 2004 suscrito por los señores miembros de la comisión académica se resuelve aprobar la creación del PROYECTO PARA LA CREACIÓN PARA LA LICENCIATURA EN ARTE PLÁSTICAS en la Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología destinado a la formación de profesionales con títulos de tercer nivel o pregrado, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Art. 44 de la ley de Educación Superior y bajo la modalidad presencial. (Proyecto de creación de la licenciatura en Artes Plásticas)

Desde el año 2004 en el cual se realizó el proyecto de creación de la carrera de Artes Plásticas se han realizado dos rediseños de carrera, uno en el año 2013 y el último en el año 2017, el cual se encuentra en funcionamiento, esto debido al afán de mejoramiento educativo, en bien de la sociedad de la provincia de Imbabura, norte de Pichincha y las provincias que comprenden la Zona 1 (Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas).

El objetivo General de la carrera de Artes Plásticas en el año 2004 fue el: “Formar un maestro integral en artes con profundo dominio estético y técnico, que sepa utilizar su imaginación y el espíritu crítico e investigativo en el campo artístico educativo. El estudiante desarrollará su habilidad artística e intelectual, mediante el conocimiento adecuado de distintas técnicas y teorías que contribuirán en la construcción de un lenguaje plástico propio y sólido. El conocimiento del entorno inmediato y universal lo ayudarán a responder a las necesidades de una sociedad en movimiento que demanda mayor apertura hacia nuevas alternativas culturales”.

Y sus objetivos específicos en sus inicios fueron:

- Conocer su campo de representación y las interpretaciones plásticas contemporáneas.
- Generar posibilidades expresivas alternativas de experimentación para obtener mejor conocimiento de interpretación y experiencia más amplia.

- Tener una fundamentación sólida formativa.
- Conocimiento de su entorno para una mayor inserción en el campo cultural de la plástica.
- Desarrollo de una experiencia propia y personal para el enriquecimiento de la imaginación.
- Integrar un enfoque universal que intervenga en el pensamiento del lenguaje plástico.
- Responder creativamente ante las exigencias culturales que demandan innovaciones artísticas.
- Tener la capacidad para generar un lenguaje propio.
- Promover un maestro integral que como profesional plástico investigue, analice y valide nuevas necesidades plásticas.
- Define problemas, jerarquiza componentes y determina objetivos de proyectos artísticos.

En la actualidad el objetivo general que plantea la carrera es: “Formar profesionales integrales en Artes Plásticas capaces de investigar, crear e innovar técnicas, teórica y metodológicamente los procesos de las artes desde perspectivas multidisciplinares, interdisciplinares y los saberes ancestrales y globales, respondiendo a las necesidades de la sociedad que demanda mayor apertura hacia nuevas alternativas culturales”.

Los objetivos específicos actuales de la carrera de Artes Plásticas son:

- Incorporar técnicas, herramientas artísticas basadas en la investigación con estándares de calidad para concebir, desarrollar en su ejercicio profesional conocimientos técnicos estéticos, científicos, tecnológicos y metodológicos en bien de la sociedad.
- Demostrar habilidades intelectuales y artísticas que contribuyan a mejorar los procesos de las Artes Plásticas en diferentes perspectivas: culturales, artísticas, tecnológicas, que permitan la integración entre la academia y la sociedad.
- Aplicar, seleccionar las técnicas y herramientas apropiadas del arte moderno de forma gradual, para lograr un conocimiento significativo en la formación integral del profesional.

- Dominar los saberes multidisciplinares e interdisciplinarios entre las diferentes alternativas, y escuelas artísticas mediante el manejo adecuado de los lenguajes artísticos
- Aportar, elegir el campo visual cronológico de la cultura y el buen vivir, para fomentar el espíritu crítico ante la sociedad con una visión creativa e innovadora.

### **Visión**

La Carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, en el año 2020, será un referente regional y nacional en la formación de profesionales, en el desarrollo de pensamiento, ciencia, tecnológica, investigación, innovación y vinculación, con estándares de calidad en todos sus procesos; será la respuesta académica a la demanda social y productiva que aporta para la transformación y la sustentabilidad.

### **Misión**

La Carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, forma profesionales de excelencia, críticos, humanistas, líderes y emprendedores con responsabilidad social; genera, fomenta y ejecuta procesos de investigación, de transferencia de saberes, de conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; se vincula en el campo artístico con la comunidad, con criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la región y del país

Cabe destacar que debido a la falta de demanda estudiantil desde su creación, la carrera de Artes Plásticas, se vio forzada a cerrar sus puertas en el año 2010, en el año 2013 vuelven a reabrir la carrera con un rediseño curricular el cual estuvo vigente hasta el fin de ciclo del año 2017.

Hoy en día la demanda estudiantil se encuentra en auge pues la carrera ofrece formar profesionales en el ámbito plástico, con calidad humana, científica y tecnológica, con capacidades de resolver los problemas de su entorno y asumir con responsabilidad los desafíos que esto implica, con una gestión planificada a largo plazo.

## 2.8. Instituciones que ofertan las carreras artísticas en el país.

En la Zona 1 que corresponde a las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos, las únicas instituciones que ofertan carreras artísticas son el Instituto Superior Tecnológico de artes plásticas Daniel Reyes, cuya oferta académica consta de la tecnología en Artes Plásticas mención pintura formando al profesional con las capacidades para la ejecución de obras de tipo artístico con un nivel de calidad exigente que permite incorporar las mismas en el mercado y en la difusión de valores culturales, además la tecnología en artes plásticas mención escultura cuyos profesionales en su ejecución propician el análisis y conocimiento de aspectos fundamentales sobre la escultura; y la Universidad Técnica del Norte con la carrera de Artes Plásticas.

En el país existe otras instituciones que ofertan carreras afines a las artes plásticas que según (Senecyt, 2018) son:

*Tabla 2. Instituciones que ofertan carreras afines a las artes plásticas en Ecuador.*

<b>Institución</b>	<b>Carreras</b>
Universidad de Cuenca:	Artes Visuales Pedagogía en Artes y Humanidades
Universidad Nacional de Educación en Azogues	Pedagogía de las Artes y las Humanidades
Universidad Nacional de Chimborazo	Pedagogía de las Artes y las Humanidades
Universidad Técnica de Machala	Artes Plásticas
Universidad de las Artes en Guayaquil	Artes Visuales
Universidad Central del Ecuador en Quito	Artes Plásticas
Universidad Casa Grande en Guayaquil	Artes Visuales
Universidad Técnica Particular de Loja (presencial)	Artes visuales.
Universidad Católica del Ecuador en Quito	Artes Visuales
Universidad San Francisco de Quito	Artes Visuales
Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales en Guayaquil	Diseño de Animación Arte Digital

Fuente: (Senecyt, 2018)

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Descripción del área de estudio

La Universidad Técnica del Norte, se encuentra ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Ibarra, parroquia San Francisco, en la Avenida 17 de Julio 5-21 y General José María Córdova, sector el Olivo, en la cual yace la Facultad de Educación Ciencia y Tecnología (FECYT), en la cual funciona la carrera de Artes Plásticas, en la escuela de Educación Técnica.



**Figura 7: Campus académico de la Universidad Técnica del Norte**

#### 3.2. Tipo de investigación

El presente proyecto de investigación se enmarca en el enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo para la resolución diagnóstica, con el propósito de, sobre la base de un marco teórico y diagnóstico diseñar una propuesta creativa e inteligente que solucione la problemática indicada en el ítem relacionado con la contextualización del problema. (Sampieri, 2014)

El enfoque cualitativo permitió estudiar de forma detallada las situaciones, interacciones, de las personas así como su conducta y sus manifestaciones, ya que la flexibilidad del mismo permite recolectar y analizar datos mediante la observación, experiencias personales, pues parte de lo particular a lo general, (Sampieri, 2014). Se pudo identificar en qué medida el

currículo de la carrera de Artes Plásticas responde a las necesidades identificadas por el estudio de pertinencia. Por otro lado, el enfoque cuantitativo sirvió para medir y cuantificar las variables en un contexto determinado, estableciendo conclusiones, contribuyendo al currículo de la carrera pudiendo incorporar algunos lineamientos curriculares para que los estudiantes en formación respondan con un perfil más acorde a las exigencias del mundo laboral.

### **3.3. Métodos de investigación**

En la presente investigación se empleó el método documental ya que permitió la recolección de información valiosa en las diferentes fuentes como: libros, artículos científicos, revistas, páginas web, que sustentan teóricamente la investigación, además de analizar el currículo, así como la pertinencia de la carrera frente a las demandas y necesidades que presenta la sociedad (Arias, 2006).

### **3.4. Población y Muestra**

La población participante dentro de la presente investigación se encuentra estructurada por 116 estudiantes matriculados en la carrera, 45 graduados desde el año 2009 hasta el año 2017.

### **3.5. Diseño Metodológico**

Esta investigación se enmarca en el diseño de la investigación, documental y de campo, ya que por medio de la recolección de información o de datos, ya sean estos teóricos o en la realidad social se logró comprender la importancia de la formación artística plastica en los estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la UTN.

Según los objetivos específicos planteados, para dar cumplimiento al primero se realizó un análisis de los lineamientos curriculares de pertinencia mediante la información documentada.

Para el segundo objetivo específico se procedió a recolectar información de tipo, a cerca de las opiniones y posturas de los estudiantes y egresados, respecto al pensum académico impartido en la carrera, mediante la aplicación de encuestas donde se utilizó el método de campo, toda esta información permitió conocer la pertinencia de la misma en el entorno social.

Para el tercer objetivo específico se propuso lineamientos curriculares para la carrera de Artes Plásticas de la UTN, utilizando el método documental, con el objetivo de mejorar la formación de los estudiantes.

### **3.6. Procedimiento**

En el objetivo específico primero se realizaron visitas a la Universidad Técnica del Norte específicamente a la Facultad de Educación Ciencia y Tecnología en la carrera de Artes Plásticas para estudiar el currículo actual de la carrera, con el fin de diagnosticar las falencias y proponer las mejoras necesarias para la formación integral del estudiante.

En el segundo objetivo, se procedió a realizar encuestas a los estudiantes y egresados de la carrera, para conocer su percepción frente al currículo y asignaturas que reciben y recibieron, y si es pertinente para suplir las necesidades que demanda la sociedad, todo ello permitió tener un diagnóstico y referencia para la ejecución la definición de lineamiento sugeridos.

En el tercer objetivo se definieron lineamientos curriculares para la carrera de Artes Plásticas de la UTN, con el objetivo de consolidar conocimientos, tanto en la plástica, pedagogía y de incorporación tecnológica, siendo esta una plataforma de formación continua e inicial para los estudiantes.

### **3.7. Técnicas e instrumentos de investigación**

En esta investigación se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos:

Se aplicó la encuesta para recopilar la opinión de los egresados y estudiantes con respecto al currículo de la carrera y su opinión de las posibles materias que podrían componer la malla curricular, como menciona (Arias, 2006) es: “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema en particular”

Se aplicó la observación puesto que ayudo a determinar las mejoras en la carrera de Artes Plásticas, ya que permitió captar los hechos que se producen en la carrera en función de los objetivos de investigación (Arias, 2006).

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1 Análisis del elemento empírico**

En este capítulo se incluyen los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a una muestra del total de los estudiantes de la carrera de Artes Plásticas, y a los titulados de la carrera desde el año 2009 hasta la última promoción, año 2017, con el fin de recabar información sobre el currículo y su pertinencia dentro del contexto laboral.

Encuesta realizada a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, cantón Ibarra.

Pregunta 1.

**La carrera de Artes Plásticas ofertada por la Universidad Técnica del Norte, tiene la finalidad de formar estudiantes artistas, creadores e innovadores, ¿Cree usted que el estudiante debe formarse en una sola rama artística en este caso de las artes plásticas?**

Tabla 3. Necesidad de formación en una sola rama artística

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Si	51	44
No	65	56
<b>Total de frecuencia</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

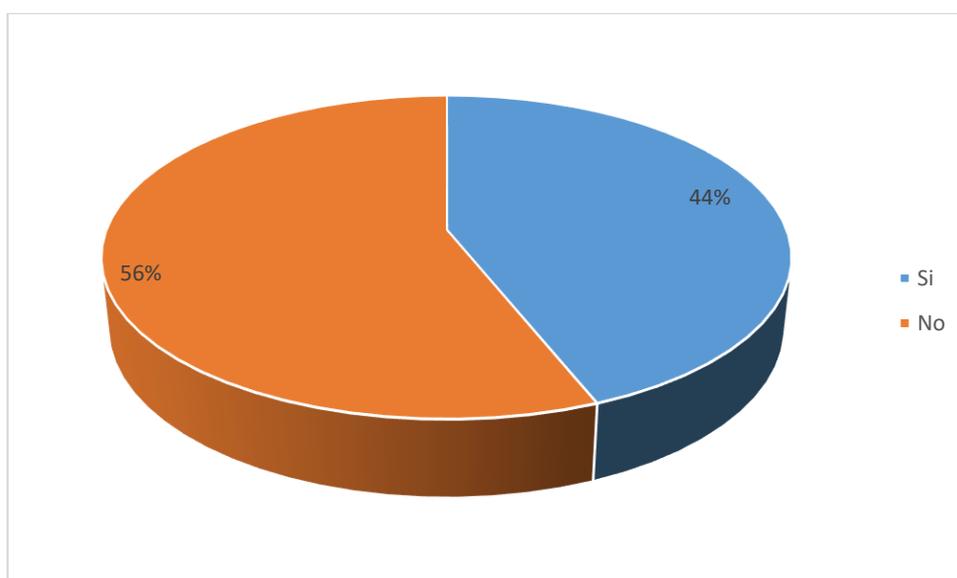


Figura 1. Necesidad de formación en una sola rama artística

### Interpretación:

Siendo las Artes Plásticas una carrera que involucra un abanico muy grande de áreas de estudio, práctica y desarrollo del arte, existe la necesidad de incorporar o potencializar los núcleos básicos de conocimiento, como un elemento que permita garantizar la intervención del profesional en el mundo laboral. Por tanto, se necesita estimar las líneas artísticas necesarias en el profesional dentro del objeto de estudio.

## Pregunta 2.

**La Universidad Técnica del Norte forma profesionales en el campo académico, con inclinación artística. ¿Desde su perspectiva cree usted que la carrera de Artes Plásticas cumple con las exigencias del mundo laboral?**

Tabla 4. Cumplimiento de la exigencia del mundo laboral

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Si	5	4
No	85	73
Tal vez	26	23
<b>Total de frecuencia</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

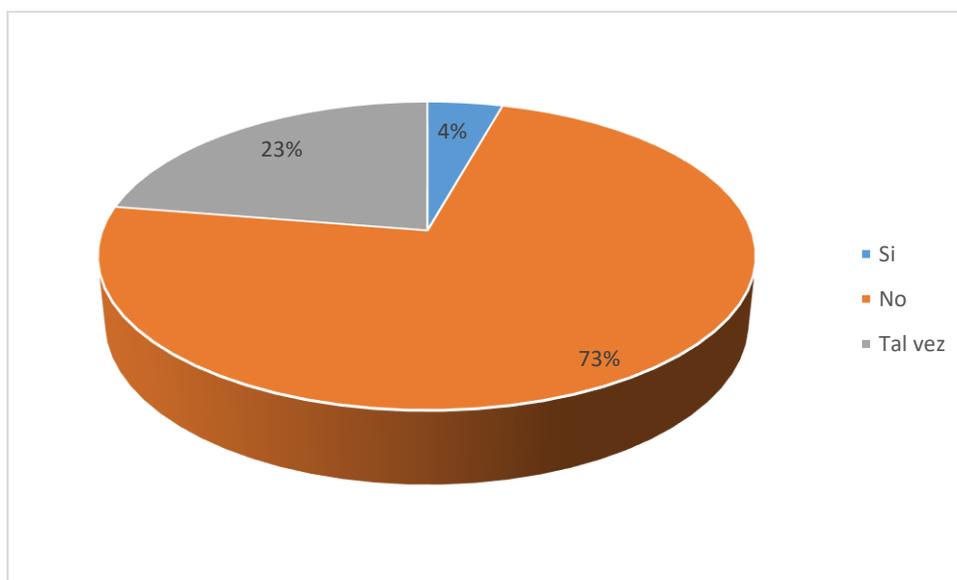


Figura 2 Cumplimiento de la exigencia del mundo laboral

### Interpretación:

Existe una perspectiva no muy alentadora a cerca del cumplimiento del profesional de artes plásticas dentro del mundo laboral, el 73% manifiesta que no esperan que la formación recibida les permita desarrollarse como profesionales, esto evidencia la necesidad de un cambio en la construcción del objeto de estudio y análisis del impacto sobre la sociedad, mostrando una débil pertinencia.

**Pregunta 3.**

**De acuerdo a la carrera de Artes Plásticas, a continuación, se presentan las asignaturas de la malla curricular, señale con una x con la que usted tiene mayor afinidad.**

*Tabla 5. Afinidad con las asignaturas*

<b>Alternativa de respuesta</b>	<b>Frecuencia (unidad)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Arte Digital	95	10
Estética	12	1
Dibujo Técnico	64	7
Decoración	16	2
Diseño y composición	78	8
Crítica del arte	99	11
Antropología	12	1
Talleres, pintura, escultura, cerámica, estética	98	11
Historia del arte ecuatoriano	65	7
Historia del arte	60	6
Dibujo natural	98	11
Fotografía artística	79	8
Morfología	62	7
Museología	73	8
Talleres creativos	18	2

**Fuente:** Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

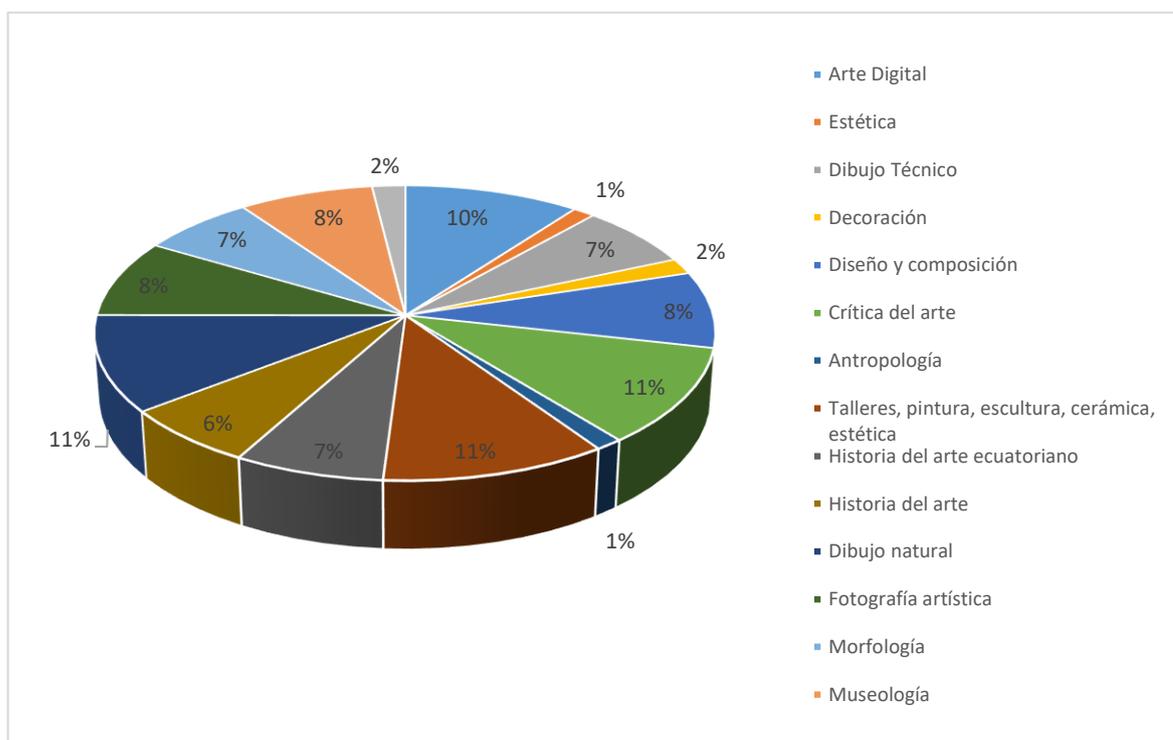


Figura 3. Afinidad con las asignaturas

### Interpretación:

Se evidencia la afinidad dentro de las asignaturas ligadas al ámbito artístico tales como arte digital, talleres de pintura, fotografía artística, los cuales muestran una clara tendencia hacia el uso de tecnologías. Es claro el requerimiento del uso de tecnologías para el desempeño profesional como un elemento que genere pertinencia.

## Pregunta 4.

En la carrera de Artes Plásticas desde su punto de vista. ¿Cree conveniente que existan asignaturas correlacionadas en otras artes?. Señale las siguientes

Tabla 6. Correlación de las asignaturas con otras artes

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Artes escénicas	2	2
Artes musicales	6	6
Artes audiovisuales	95	89
Otras	3	3
<b>Total de frecuencia</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

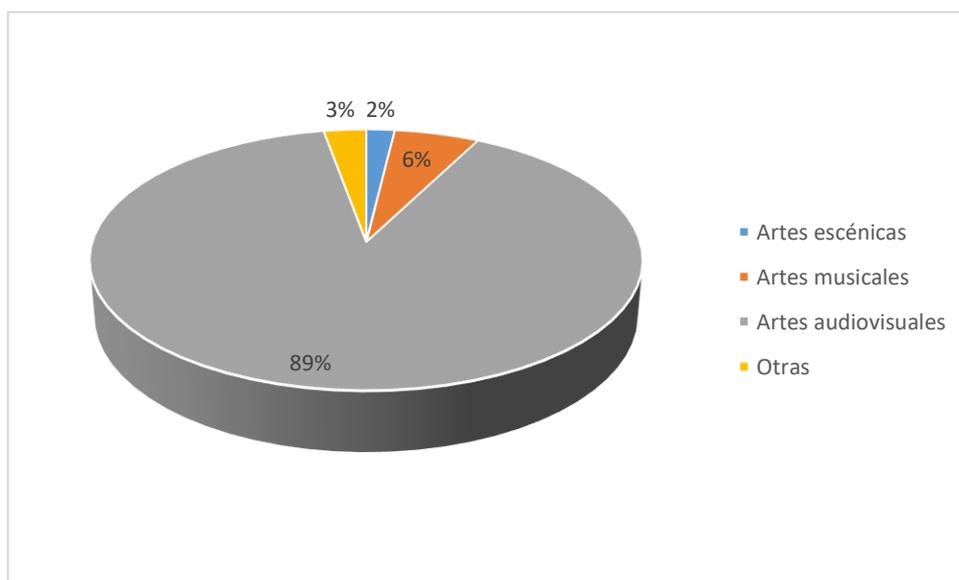


Figura 4. Correlación de las asignaturas con otras artes

### Interpretación:

Se percibe una inclinación por las artes audiovisuales y el uso de la tecnología que implica este, es claro que los estudiantes manifiestan su expectativa laboral hacia las artes digitales y la tendencia actual hacia el uso de tecnologías digitales como parte del desarrollo del arte plástico.

## Pregunta 5.

¿Cree usted que existe en la malla curricular de la carrera de Artes Plásticas una asignatura de menor relevancia?

Tabla 7. Percepción de menor relevancia de asignatura

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Si	8	7
No	108	93
<b>Total de frecuencia</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

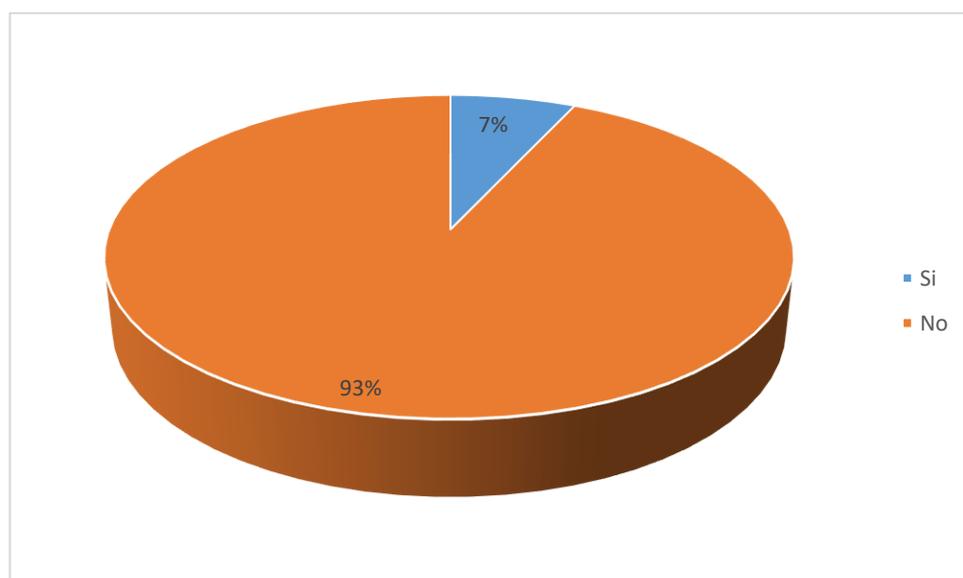


Figura 5. Percepción de menor relevancia de asignatura

### Interpretación:

Las asignaturas son consideradas con la misma importancia, sin percibir algún tipo de rechazo por alguna en especial, determinándose pocos criterios cualitativos en la respuesta donde se desprende el hecho que los estudiantes no se encuentran muy interesados en asignaturas complementarias del área investigativa o cuya orientación no está ligada a la práctica artística.

## Pregunta 6.

¿Dentro de su formación como educando de la carrera de Artes Plásticas. ¿Cree usted beneficioso la inclusión de asignaturas inherentes a otras artes dentro de la malla curricular que permitan fortalecer sus conocimientos para aplicarlos a posterior en su vida profesional?

Tabla 8. Pertinencia de la inclusión de asignaturas de artes

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Si	100	86
No	16	14
<b>Total de frecuencia</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

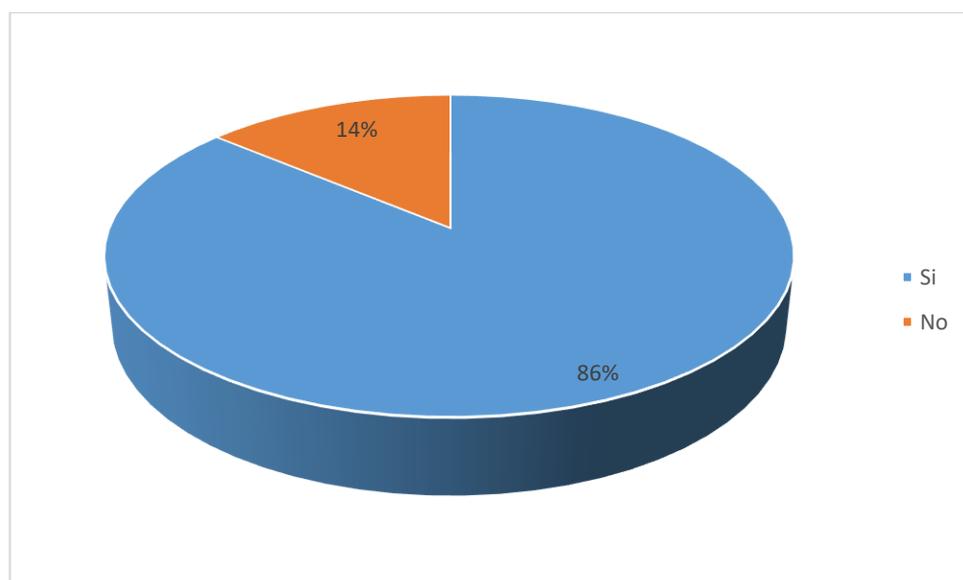


Figura 6. Pertinencia de la inclusión de asignaturas de artes

### Interpretación:

El 86% estima que es conveniente la incorporación de materias de otras áreas artísticas, cuyo propósito sea el fortalecimiento de los conocimientos, permitiendo de esta manera la superación profesional, considerando que el propósito de una modificación curricular revela la necesidad de acciones, moderación, estructuración que permitan solucionar los problemas posibilitando el perfeccionamiento del futuro profesional. Se debe considerar que esta percepción en los estudiantes nace fruto de sus expectativas y poco de la práctica laboral.

## Pregunta 7.

Acorde a la malla curricular actual. ¿Percibe usted que las asignaturas impartidas son de utilidad para la formación académica en el campo laboral?

Tabla 9. Utilidad de las asignaturas para el campo laboral

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Todas	18	17
La mayor parte	31	29
Algunas	55	52
Muy pocas	2	2
<b>Total de frecuencia</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

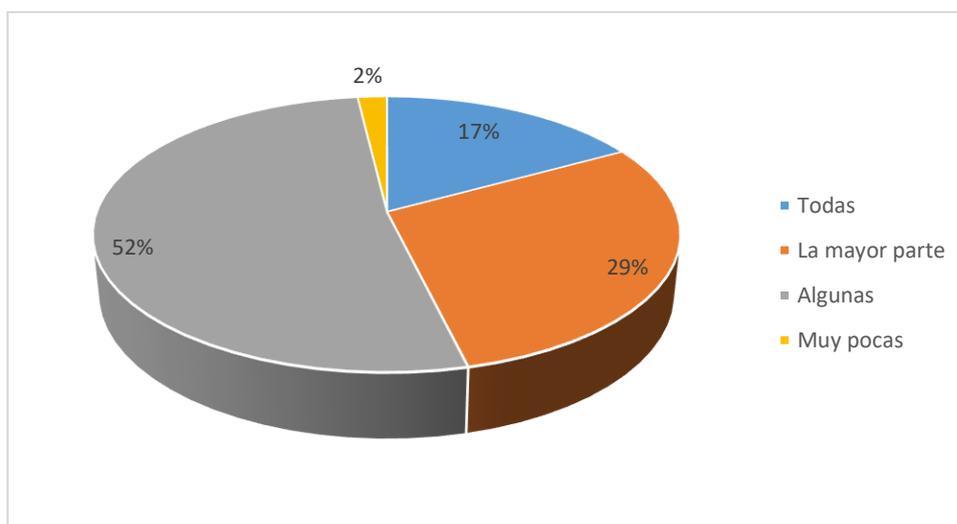


Figura 7. Utilidad de las asignaturas para el campo laboral

### Interpretación:

El 52% de los encuestados manifiestan inconformidad respecto a la malla curricular, cabe mencionar que se refiere a la última actualización donde se incorporan elementos digitales y la práctica artística orientada al uso de tecnologías, sin embargo, esto todavía se percibe algo útil para la práctica laboral. La identificación de las modificaciones requeridas no es clara, es preciso un estudio que considere la pertinencia en el ámbito laboral y social, puntualizando este aspecto como un elemento estratégico en la búsqueda del perfeccionamiento del perfil profesional de la carrera de artes plásticas.

## Pregunta 8.

¿Cuál es su finalidad profesional una vez concluidos sus estudios, ser un docente o un artista?

Tabla 10. Finalidad profesional

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Artista	73	69
Docente	33	31
<b>Total de frecuencia</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

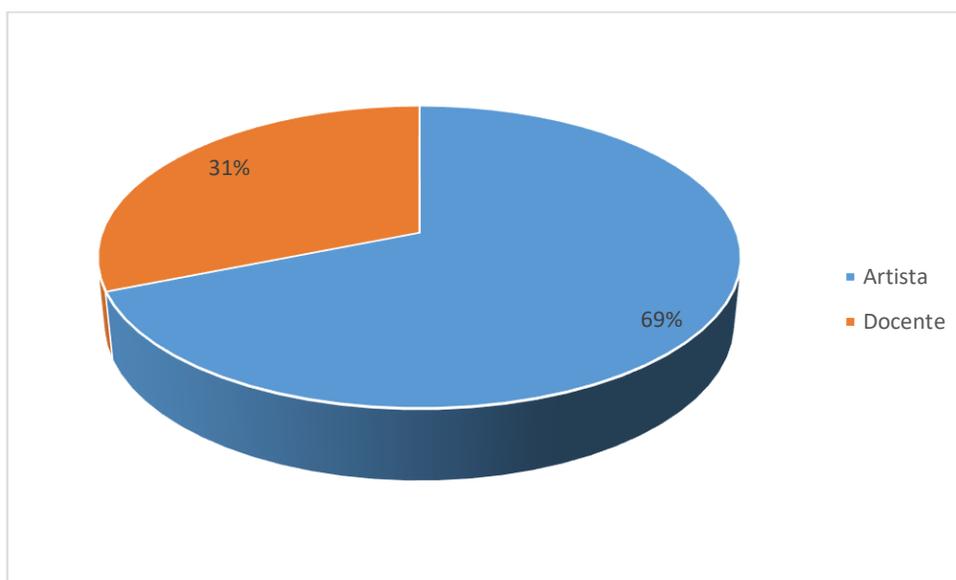


Figura 8. Finalidad profesional

### Interpretación:

El 73% de los estudiantes tienen aspiraciones hacia el ámbito artístico, una tercera parte busca la docencia como su área de trabajo, esto evidencia la necesidad de implicar de forma activa el proceso creativo, sin embargo, hay que notar que el arte y los dotes que esto conlleva no se pueden derivar de una asignatura y aunque la actividad artística y la docencia son actividades que se nutren mutuamente, el desarrollo de habilidades docentes posee elementos pedagógicos que en la práctica permite aplicar la metodología en la enseñanza del área de la cultura estética.

**Encuesta realizada a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, cantón Ibarra.**

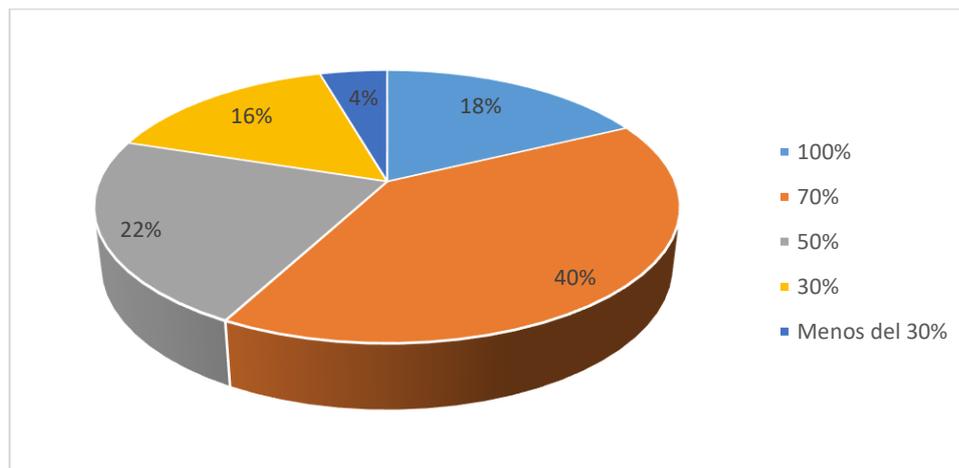
Pregunta 1.

**¿En qué medidas el conocimiento adquirido dentro de la carrera de Artes Plásticas ha sido útil en su etapa artístico profesional?**

*Tabla 11. Utilidad del conocimiento en la etapa profesional*

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
100%	8	18
70%	18	40
50%	10	22
30%	7	16
Menos del 30%	2	4
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.



*Figura 9. Utilidad del conocimiento en la etapa profesional*

**Interpretación:**

En esta percepción apreciativa definida de manera porcentual se identifica que el 40% de los egresados afirman de manera positiva que mucho del conocimiento adquirido les ha permitido desempeñarse en el ámbito laboral, permitiendo evidenciar que el contenido curricular si permite generar un perfil medianamente adecuado del profesional de artes plásticas.

Pregunta 2.

**¿La carrera de Artes Plásticas que usted aprobó cumple con las exigencias actuales del mundo artístico laboral?**

Tabla 12. Nivel de cumplimiento de la exigencia laboral

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Económico	6	13
Intelectual	25	56
Académico	3	7
Social	11	24
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

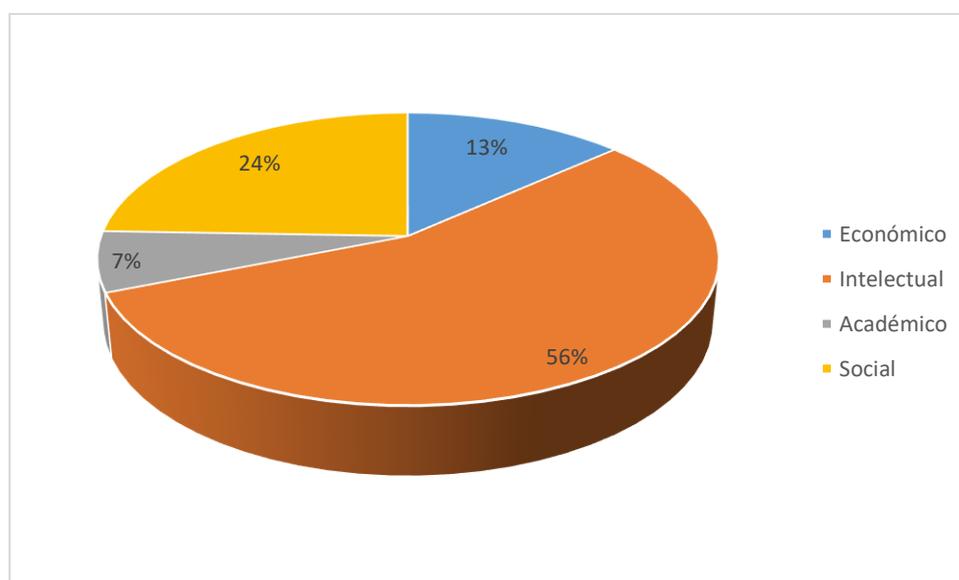


Figura 10. Nivel de cumplimiento de la exigencia laboral

### Interpretación:

La repercusión económica, académica y social es muy escasa en el mundo laboral de los egresados, este diagnóstico implica que la carrera brinda conocimientos intelectuales que ayudan muy poco en el desempeño laboral profesional del egresado. El 56% afirman que el aporte es meramente intelectual, de manera que brinda mayormente conocimientos y no logra un buen nivel de pertinencia como impacto en la sociedad en el beneficio económico.

Pregunta 3.

**¿En la actualidad cuál es su faceta en la actividad profesional? Explique él porqué**

Tabla 13 Faceta profesional del egresado

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Artista	10	22
Docente	15	33
Otros	20	44
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

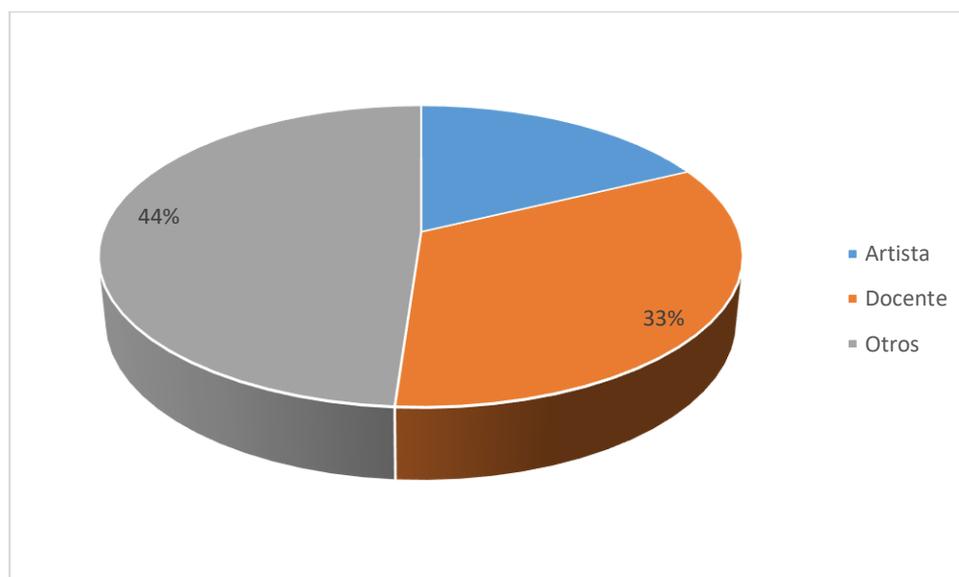


Figura 11. Faceta profesional del egresado

### Interpretación:

El 44% se dedican a otras actividades que no tienen que ver con la práctica de las Artes Plásticas, esto evidencia que los egresados no pueden obtener recursos económicos a partir de las actividades artísticas, que los conocimientos adquiridos en su vida académica no les permitió desempeñarse en el área artística, de manera que escogieron otro tipo de actividades. El 33% de los egresados laboran como docentes, lo que implica que se mantienen dentro del área artística, pero no ejercen o desempeñan actividades lucrativas o trabajos formales diferentes a la docencia. Evidenciando que la carrera orientó a los egresados hacia la docencia más que a la práctica artística.

Pregunta 4.

**¿Las asignaturas impartidas en la malla curricular, le sirvieron para?**

Tabla 14. Utilidad de las asignaturas

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Ampliar conocimientos afines	29	64
Desarrollar habilidades y destrezas	8	18
Formación en lo económico	8	18
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

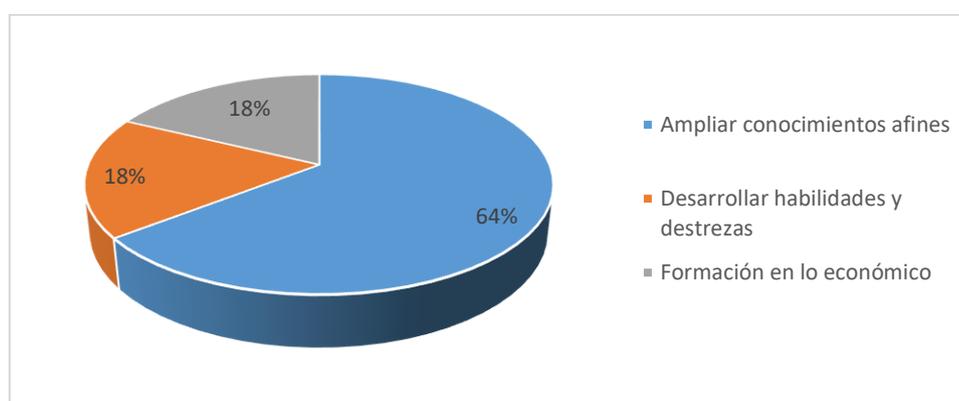


Figura 12. Utilidad de las asignaturas

### Interpretación:

Respecto a la utilidad de las asignaturas, el 64% manifestó que ampliaron sus conocimientos, siendo esta uno de los propósitos de pertinencia curricular, sin embargo, en el ámbito económico solo el 18% afirman que fueron útiles, concluyentemente las asignaturas, propiamente la propuesta curricular brinda capacidades, pero estas son insuficiente o no permiten la inserción laboral adecuadamente.

Pregunta 5.

**¿Qué asignaturas de las que recibió durante sus estudios, considera relevantes y de ayuda en su formación artística? A continuación, señale las que crea convenientes**

*Tabla 15. Asignaturas relevantes en la formación artística*

<b>Alternativa de respuesta</b>	<b>Frecuencia (unidad)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Dibujo técnico	14	4
Estética	8	2
Dibujo natural	40	11
Historia del arte	20	5
Talleres creativos	2	1
Historia del arte ecuatoriano	41	11
Taller de pintura, escultura, cerámica	36	10
Decoración	22	6
Diseño y composición	47	13
Crítica del arte	16	4
Fotografía artística	18	5
Antropología	25	7
Museología	25	7
Morfología	17	5
Arte digital	39	10
Psicología del arte	4	1

**Fuente:** Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.

### **Interpretación:**

Las asignaturas con mayor aceptación o preferencia por los egresados son dibujo natural, historia del arte ecuatoriano, taller de pintura, diseño y composición y arte digital, estas son consideradas como convenientes, debido a que ha beneficiado en su vida laboral, artística y profesional, se puede apreciar que pertenecen a los ejes de formación profesional y ciencias básicas en el currículo, evidenciando su importancia en esta estructura. Las que se han considerado como menos convenientes, son estética, talleres creativos y psicología del arte, por considerarlas poco prácticas.

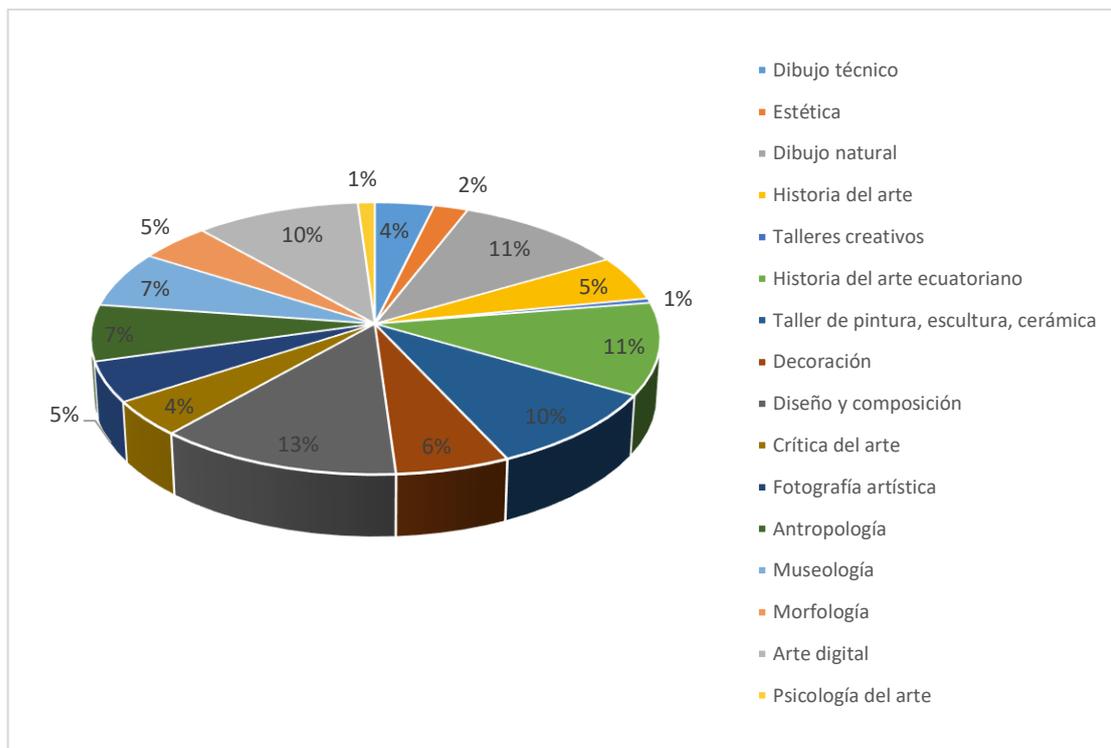


Figura 13. Asignaturas relevantes en la formación artística

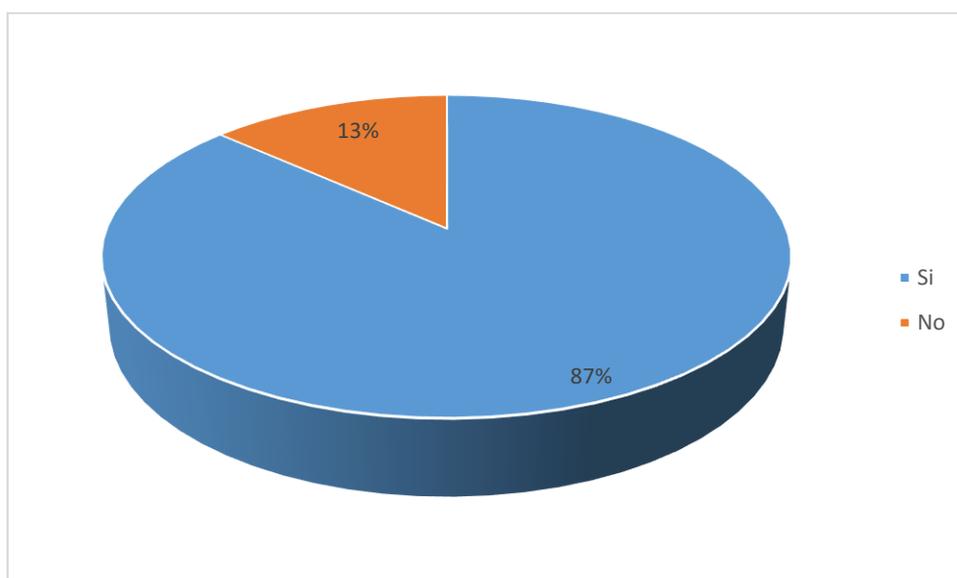
Pregunta 6.

**¿En su especialización en el campo de las Artes Plásticas? ¿Considera usted beneficioso que otras asignaturas relevantes a otras especialidades artísticas se podrían incluir?**

*Tabla 16. Relevancia de la inclusión de otras asignaturas artísticas*

Alternativa de respuesta	Frecuencia (unidad)	Porcentaje (%)
Si	39	87
No	6	13
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.



*Figura 14. Relevancia de la inclusión de otras asignaturas artísticas*

### **Interpretación:**

El 87% consideran que es relevante la inclusión de otras asignaturas del área artística, manifestando el interés de incrementar el currículo potencializando el área artística. Esto evidencia la necesidad de profundizar la capacitación y las necesidades de otros conocimientos requeridos en la práctica profesional.

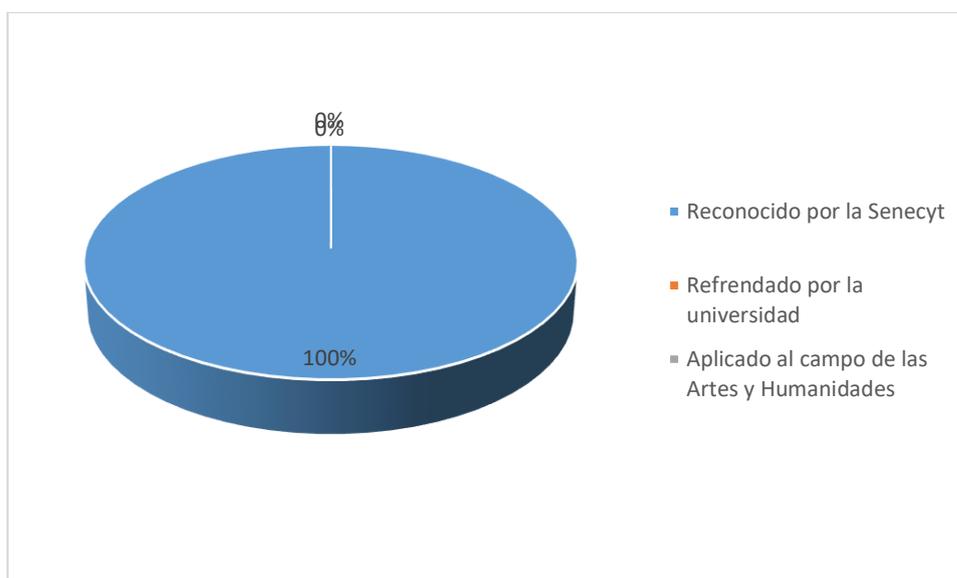
Pregunta 7.

**¿El título obtenido una vez egresado es?**

*Tabla 17. Tipo de aprobación del título obtenido*

<b>Alternativa de respuesta</b>	<b>Frecuencia (unidad)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Reconocido por la Senecyt	45	100
Refrendado por la universidad	0	0
Aplicado al campo de las Artes y Humanidades	0	0
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.



*Figura 15. Tipo de aprobación del título obtenido*

### **Interpretación:**

La totalidad de egresados manifiestan su interés por obtener un título de tercer nivel, como una finalidad de sus estudios académicos.

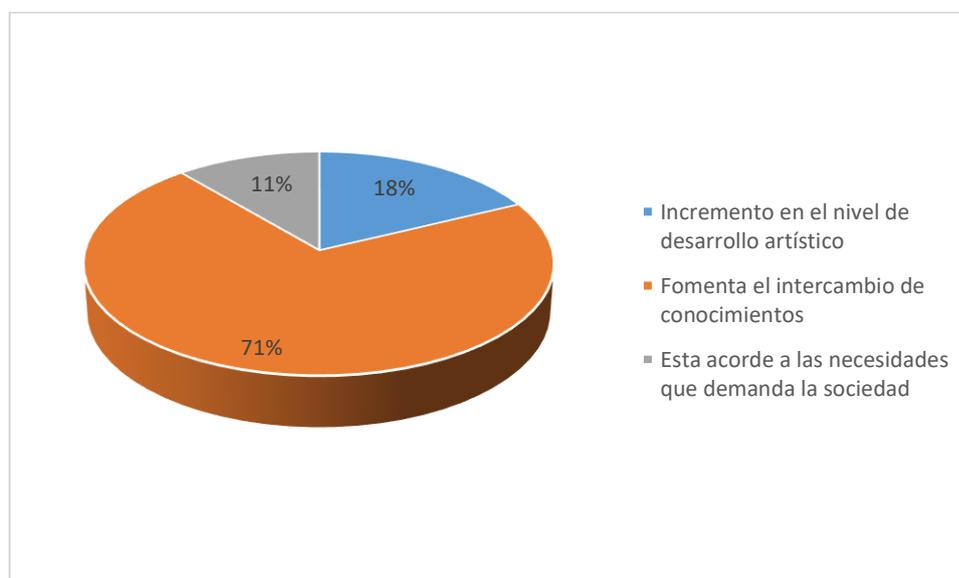
Pregunta 8.

**¿Por qué considera que es pertinente la carrera de Artes Plásticas?**

*Tabla 18. Opinión de la pertinencia de la carrera de Artes Plásticas*

<b>Alternativa de respuesta</b>	<b>Frecuencia (unidad)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Incremento en el nivel de desarrollo artístico	8	18
Fomenta el intercambio de conocimientos	32	71
Esta acorde a las necesidades que demanda la sociedad	5	11
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.



*Figura 16. Opinión de la pertinencia de la carrera de Artes Plásticas*

### **Interpretación:**

El 71% de los egresados manifiestan que la pertinencia de la carrera de Artes Plásticas se basa en la adquisición de conocimiento, desestimando los elementos que contribuyen con el perfil del egresado y adquisición de habilidades para el desarrollo artístico.

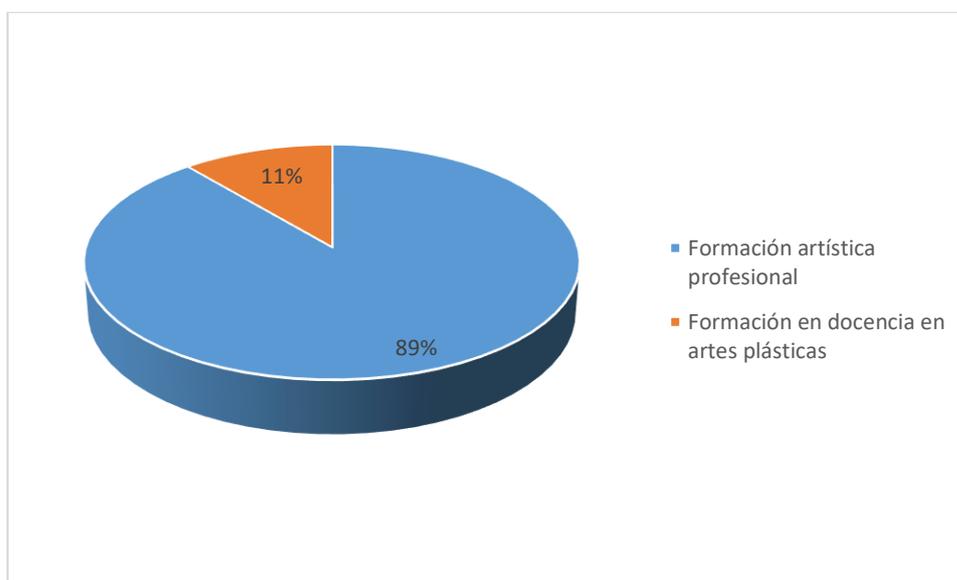
Pregunta 9.

**¿Desde su punto de vista cree que la carrera de Artes Plásticas debe contener un aporte directo a la formación en docencia en Artes Plásticas, o mantener el perfil direccionando hacia la formación artística profesional?**

*Tabla 19. Nivel de aporte en la formación docente o artística que requiere la carrera*

<b>Alternativa de respuesta</b>	<b>Frecuencia (unidad)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Formación artística profesional	40	89
Formación en docencia en artes plásticas	5	11
<b>Total de frecuencia</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la U.T.N.



*Figura 17. Nivel de aporte en la formación docente o artística que requiere la carrera*

### **Interpretación:**

El 89% de los egresados consideran que la carrera de Artes Plásticas debe mantener un perfil orientado hacia la formación artística profesional, siendo este el ámbito que necesitan para su desempeño laboral.

## 4.2 Resultados del diagnóstico

El aprendizaje debe considerarse en diferentes ramas de las artes plásticas

Dentro de las asignaturas del currículo la inclinación de los estudiantes son las que tiene una orientación hacia el ámbito artístico.

El 89% se inclinan por la incorporación de asignaturas que incorporan tecnologías audiovisuales.

El 93% consideran que hay asignaturas con poco nivel de relevancia respecto a sus necesidades académicas para el desempeño como artísticos plásticos.

El 86% estima que es conveniente la incorporación de materias de otras áreas artísticas.

El 52% no están satisfechos con la malla curricular.

El 73% tienen aspiraciones de trabajo en el ámbito artístico.

El 8% afirman que los conocimientos les han servido en su vida profesional.

El 56% afirma que el aporte de la formación académica es de conocimientos, sin repercusión en el desempeño económico.

El 44% no laboran como artistas, se dedican a la docencia y otros trabajos.

El 64% consideran que las utilidades de las asignaturas permiten ampliar sus conocimientos, tienen interés o preferencia por asignaturas orientadas hacia el ámbito artístico

Los laboratorios no poseen la infraestructura adecuada para las áreas de pintura, escultura, fotografía y artes visuales.

La infraestructura disponible en los laboratorios no es especializada, posee algunos implementos, pero son básicos.

La carrera no proporciona laboratorios o talleres para dibujo, pintura, grabado, escultura, cerámica o artes digitales,

La carrera no cuenta con materiales, inmobiliario y herramientas necesarias para la educación práctica del estudiante.

No cuenta con la dotación de una infraestructura óptima y adecuada, con espacios de acuerdo a las normas establecidas para el desarrollo del aprendizaje artístico, puesto que no se encontró talleres equipados con todos los implementos, materiales y herramientas necesarios para la realización de prácticas de pintura, dibujo, grabado, fotografía, cerámica, escultura, además tampoco cuentan con un laboratorio de artes digitales.

La infraestructura es inadecuada, debido a esto los profesores tienen que improvisar para dar sus clases adecuadamente, la práctica no se ejecuta en un ambiente propicio para la carrera de artes plásticas.

La Universidad Técnica del Norte, es reconocida como una institución académica social y cultural de la Zona 1, debido a todo lo antes mencionado ve la necesidad de mejorar la calidad infraestructural de la carrera, desarrollando un proyecto denominado “Traslado de la carrera de Artes Plásticas, FECYT-UTN, a San Antonio de Ibarra, Provincia de Imbabura. Agosto, 2018”, dirigido por el Dr. José Revelo, Coordinador Carrera de Artes Plásticas, con el fin de proveer a la carrera con todos los implementos, tecnología, talleres y demás para su buen funcionamiento, además de que el lugar en donde se ubicaría, sería la tierra en donde se han forjado de generación a generación artistas plásticos, pues ha sido y será San Antonio de Ibarra un lugar reconocido a nivel nacional e internacional como la cuna del arte Ecuatoriano, aquello permitiría mejorar la formación académica teórico-práctica pues existirían las condiciones para su realización.

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA UNIDADES TÉCNICA DEL NORTE

#### 5.1 Datos de la institución

**Nombre:** UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

**Siglas:** UTN

**Misión:** “La Universidad Técnica del Norte es una institución de educación superior, pública y acreditada, forma profesionales de excelencia, críticos, humanistas, líderes y emprendedores con responsabilidad social; genera, fomenta y ejecuta procesos de investigación, de transferencia de saberes, de conocimientos científicos, de tecnológicos y de innovación ; se vincula con la comunidad, con criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la región y del país”

**Visión:** “La Universidad Técnica del Norte, en el año 2020, será un referente regional y nacional en la formación de profesionales, en el desarrollo de pensamiento, ciencia, tecnológica, investigación, innovación y vinculación, con estándares de calidad internacional en todos sus procesos; será la respuesta académica a la demanda social y productiva que aporta para la transformación y la sustentabilidad”.

#### 5.2 Datos generales de la carrera

**Carrera:** Artes Plásticas

**Tipo de Formación:** Licenciatura

**Campo amplio:** Artes y Humanidades

**Campo Especifico:** Artes

**Título que otorga:** Licenciado/a en Artes Plásticas

**Modalidad:** presencial

**Número de periodos:** 9

**Número de semanas por periodo académico:** 16

**Número de horas por periodo académico:** 800

**Periodos extraordinarios:** No

**Número de horas totales por carrera:** 7,200

**Número máximo de estudiantes por paralelo:** 30

**Jornada de trabajo:** 1

### **5.3 Descripción general de la carrera**

#### **5.3.1 Misión**

La Carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, forma profesionales de excelencia, críticos, humanistas, líderes y emprendedores con responsabilidad social; genera, fomenta y ejecuta procesos de investigación, de transferencia de saberes, de conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; se vincula en el campo artístico con la comunidad, con criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la región y del país

#### **5.3.2 Visión**

La Carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, en el año 2020, será un referente regional y nacional en la formación de profesionales, en el desarrollo de pensamiento, ciencia, tecnológica, investigación, innovación y vinculación, con estándares de calidad en todos sus procesos; será la respuesta académica a la demanda social y productiva que aporta para la transformación y la sustentabilidad.

#### **5.3.3 Objetivo general**

Formar profesionales integrales en Artes Plásticas capaces de investigar, crear e innovar técnicas, teórica y metodológicamente los procesos de las artes desde perspectivas multidisciplinares, interdisciplinares y los saberes ancestrales y globales, respondiendo a las necesidades de la sociedad que demanda mayor apertura hacia nuevas alternativas culturales.

### 5.3.4 Objetivos Específicos

- Incorporar técnicas, herramientas artísticas basadas en la investigación con estándares de calidad para concebir, desarrollar en su ejercicio profesional conocimientos técnicos estéticos, científicos, tecnológicos y metodológicos en bien de la sociedad.
- Demostrar habilidades intelectuales y artísticas que contribuyan a mejorar los procesos de las Artes Plásticas en diferentes perspectivas: culturales, artísticas, tecnológicas, que permitan la integración entre la academia y la sociedad.

### 5.4 Antecedentes

Es conocido por el Ecuador que la Provincia de Imbabura es turística la cual además produce arte y gran variedad de artesanías, con su gente creativa y emprendedora, y ha dado a luz a muchos de los artistas plásticos que hoy en día son conocidos tanto nacional como internacionalmente, los cuales nos han sabido representar excelentemente, es así que existe un Instituto Superior de Artes Plásticas ubicado en San Antonio de Ibarra, el cual otorga al estudiante formación artística, y estando conscientes de la gran demanda de artistas, la Universidad Técnica del Norte por medio del Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria, en el año 2004, resuelve crear la Licenciatura en Artes Plásticas brindándole a la sociedad, del norte del país la posibilidad de formación profesional de pregrado.

Esta posibilidad hace que haya más personas profesionalizadas posibilitando la transformación de quienes son parte de este proceso y quienes son también agentes externos del mismo, así como un cambio de visión, que posibilite el desarrollo e innovación de nuevos procesos, la integración y el emprendimiento.

En la búsqueda de la excelencia nos enfrentamos a retos dispuestos en el siglo XXI, en donde tomamos decisiones que mejoran o no la calidad de la educación y precisamente es de suma importancia a más del lugar en donde se va a realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la infraestructura, sus condiciones, equipamiento y el ambiente escolar, la preparación docente, los cuales son elementos que también deciden la profesionalización del estudiante.

La Universidad Técnica del Norte ubicada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura es considerada la mejor universidad del norte del país, cuenta con una infraestructura de calidad, con equipamiento para todas las carreras de educación Superior que oferta, como laboratorios, granjas experimentales, material didáctico, etc.

La carrera de Artes Plásticas se encuentra ofertada desde su creación en el 2004 en la Facultad de Educación Ciencia y Tecnología (FECYT), en la Escuela de Educación Técnica, de la Universidad Técnica del Norte, su compromiso es el de formar profesionales con calidad humana, tecnológica y científica, con capacidad de resolver los problemas de su entorno, asumiendo retos eficazmente, que contribuyan al desarrollo de la provincia de Imbabura, del norte de Pichincha y de la Zona 1 (Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas). Su necesidad de creación se debió a la alta demanda de artistas Imbabureños, y sociedad en general, los cuales querían una formación en educación Superior que en ese momento no existía en el medio. La carrera de Artes Plásticas abarca las diferentes disciplinas artísticas como la pintura, escultura, cerámica, su modalidad es presencial, cuenta además con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, así como con el personal docente especialista en temas referentes a las Artes Plásticas.

Pretende obtener un profesional con capacidad de análisis y síntesis, investigativo, interdisciplinario, creativo, dinámico, comprensión de los fenómenos de su entorno, que tenga un dominio en la actividad plástica, con una sólida formación académica lo cual lo habilite como un ente activo de la cultura, además el título obtenido de licenciado le da la posibilidad de continuar con sus estudios de posgrado y doctorado en las áreas de especialidad.

Además, la carrera de artes Plásticas pretende formar profesionales con sentido humanista, con conocimientos científicos y tecnológicos dando respuesta a las necesidades del entorno locales y regionales con propuestas y soluciones creativas, las cuales fomenten el arte y la cultura, revalorizando nuestra identidad nacional.

Fuente: Plan Plurianual de la Política Publica- Carrera de Artes Plásticas.(2017)

## **5.5 Proyecto de creación de la licenciatura en Artes Plásticas**

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 16 de julio del 2004 en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 46 de la Ley de Educación Superior numeral 5 del artículo 8 del Estatuto Orgánico y al amparo de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General vigente y oficio 12-UTN-VAc.CAc, del 8 de julio del 2004 suscrito por los señores miembros de la comisión académica se resuelve aprobar la creación del PROYECTO PARA LA CREACIÓN PARA LA LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS en la Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología destinado a la formación de profesionales con títulos de tercer nivel o pregrado, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Art. 44 de la ley de Educación Superior y bajo la modalidad presencial

Fuente: Proyecto de creación de la licenciatura en Artes Plásticas

### **5.5.1 Misión**

La Carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, forma profesional de excelencia, críticos, humanistas, líderes y emprendedores con responsabilidad social; genera, fomenta y ejecuta procesos de investigación, de transferencia de saberes, de conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; se vincula en el campo artístico con la comunidad, con criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la región y del país

### **5.5.2 Visión**

La Carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, en el año 2020, será un referente regional y nacional en la formación de profesionales, en el desarrollo de pensamiento, ciencia, tecnológica, investigación, innovación y vinculación, con estándares de calidad en todos sus procesos; será la respuesta académica a la demanda social y productiva que aporta para la transformación y la sustentabilidad.

Fuente: [http://www.utn.edu.ec/fecyt/carreras/artesplasticas/?page\\_id=15](http://www.utn.edu.ec/fecyt/carreras/artesplasticas/?page_id=15)

### 5.5.3 Perfil del egresado

El licenciado en Artes plásticas de la facultad de Educación Ciencia y Tecnología de la Universidad Técnica del Norte, será capaz de:

Desarrollar un lenguaje plástico que le permita, a partir de un pensamiento lógico conceptual, responder a las necesidades visuales de manera profesional, con una visión crítica, ética y estética acorde a la realidad contextual nacional e internacional.

Tener las habilidades de auto desarrollo de su potencial sensitivo, creativo y propositivo.

Responder de manera crítica y creativa al desarrollo de los procesos de trabajo, mediante investigaciones teórico prácticas que le permitan la actualización permanente, la profesionalización constante y generar opciones creativas, así como una conciencia de preservación y difusión de los bienes culturales.

El egresado será un profesional en el campo de las artes visuales, en el que expresará su capacidad creativa, inventiva y teórico reflexiva, a través de la producción, promoción, difusión y apreciación de la obra de arte.

**Fuente:** UTN (2018). Disponible en [http://www.utn.edu.ec/fecyt/carreras/artesplasticas/?page\\_id=29](http://www.utn.edu.ec/fecyt/carreras/artesplasticas/?page_id=29)

### 5.6 Malla curricular en vigencia año 2017

UNIDAD DE FORMACIÓN	UNIDAD DE FORMACIÓN BÁSICA								UNIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL						UNIDAD DE TITULACIÓN	
	COMPONENTE	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CUARTO NIVEL	QUINTO NIVEL	SEXTO NIVEL	SEPTIMO NIVEL	OCTAVO NIVEL	NOVENO NIVEL	OCTAVO NIVEL	NOVENO NIVEL			
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	02	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	
	07NA	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
Praxis Pre profesional	02	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	
	07NA	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
Epistemología y Metodología de la investigación	02	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	
	07NA	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
Integración de Ciencias, Cultura y Gestión	02	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	
	07NA	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
Comunicación y Lenguajes	02	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	
	07NA	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
Proyecto de Investigación	02	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	
	07NA	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	0A	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
DISTRIBUCIÓN HORAS DE LA CARRERA	02	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	
	07NA	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	
	0A	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	
	TOTAL HORAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
TOTAL HORAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800		
TOTAL HORAS DE LA CARRERA															1200	
02	Componente de Docencia	07NA	Práctica de aplicación de los aprendizajes	0A	Componente de Aprendizaje autónomo											

Fuente: UTN (2017), Malla curricular.

## 5.7 Pertinencia

La Educación Superior tiene el compromiso de formar a la sociedad en conocimientos, habilidades, valores, conjugados estos serán un remedio para combatir factores que abaten a la misma sociedad y que no la dejan avanzar, como es la pobreza, la desigualdad, la delincuencia, es así que el reto es grande en cuanto a satisfacer las demandas de contenidos para que los estudiantes tengan competencias que asegure un sitio en la producción de una sociedad que avanza y quiere crecer.

La pertinencia de la carrera de Artes Plásticas en su rediseño Curricular, está relacionado con los contextos y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, puesto que es una necesidad inminente el dar respuesta a los propósitos de una sociedad que quiere surgir, conocer, investigar y ser en general de utilidad para el crecimiento y auge de una sociedad, es así que la profesionalización de los estudiantes de la carrera deben ir acorde con las especificaciones que exige la sociedad del entorno, el contexto.

En la actualidad la clasificación de las Artes Plásticas se compone de diferentes disciplinas como son: Pintura, Escultura, dibujo, Grabado y Cerámica

Pero además se consideran a otras propuestas interdisciplinarias que atribuyen a intervenciones espaciales como son la: fotografía, las instalaciones, performance, body art, digitalización de imágenes, video entre otros.

La palabra arte viene del latín *ars*, *artis* y este del griego *τέχνη τέχνη*, y la palabra plástica que viene del latín *plasticus* y a su vez del griego *πλαστικός* (formado, modelado, forjado), las artes plásticas se trabaja con materiales que tienen plasticidad, junto con técnicas que ayudan a expresar ideas, pensamientos que se quieren comunicar. El propósito del arte plástico es plasmar, expresar emociones, ideas, con el fin de lograr un placer estético y también comunicativo, a través de diversos recursos plásticos.

El estudio de pertinencia curricular está enmarcado dentro del Plan Nacional del Buen Vivir planteado por el gobierno de turno destinado para los próximos 5 años (2017-2021), este direccionamiento estratégico responde específicamente a las necesidades de la sociedad en el marco de la innovación educativa, gestión cultural y al emprendimiento. Con el

propósito de que la carrera que se oferta este acorde a las demandas y oportunidades del mercado nacional.

## **5.8 Análisis FODA Carrera de Artes Plásticas**

### **5.8.1 Fortalezas**

- Ser parte de una Universidad de prestigio a nivel Nacional
- Docentes acorde a su perfil formados científica y pedagógicamente.
- Ofrece un nivel competitivo a nivel Nacional
- Cuenta con centros de extensión y vinculación con la sociedad
- Biblioteca universitaria muy bien equipada
- Docentes capacitados con grado académico de Magister y doctorados
- Estudiantes críticos con sentido de responsabilidad
- Universidad acreditada en Categoría B en grado y posgrado
- Compromiso del personal docente y administrativo en el mejoramiento académico
- Convenios y pasantías con universidades similares del país y del exterior, realizada por la Universidad.

### **5.8.2 Oportunidades**

- Muy buena relación con entidades educativas, sociales y culturales de la Provincia y la Zona I
- La universidad ofrece convenios con otras universidades
- Existe gran demanda laboral en el área de docencia de Educación General Básica y Bachillerato a nivel nacional.
- Posibilidad de ejercer su profesión ya sea en el campo de la docencia o en el campo artístico.
- La zona 1 es particularmente artística y cultural, por lo que el escenario es propicio para formar a profesionales en las Artes Plásticas
- Reconocimiento de la comunidad hacia la Universidad

### 5.8.3 Debilidades

- Infraestructura poco funcional
- Talleres inadecuados
- Desmotivación y baja autoestima
- Falta de aptitud y vocación frente a la carrera.
- La Carrera no cuenta con Laboratorios de Informática, especializada
- Ausencia de docentes con grado de PHD y de Prometeos
- Escasa producción artística y científica de la Carrera

### 5.8.4 Amenazas

- Falta de preparación frente a los rápidos cambios tecnológicos y avances a nivel mundial
- Catástrofes (terremotos, inundaciones, huelga) en la Zona I
- Bachilleres egresados de Educación Media con bajo nivel de formación.
- Aplicar, seleccionar las técnicas y herramientas apropiadas del arte moderno de forma gradual, para lograr un conocimiento significativo en la formación integral del profesional.
- Dominar los saberes multidisciplinares e interdisciplinarios entre las diferentes alternativas, y escuelas artísticas mediante el manejo adecuado de los lenguajes artísticos
- Aportar, elegir el campo visual cronológico de la cultura y el buen vivir, para fomentar el espíritu crítico ante la sociedad con una visión creativa e innovadora.

El presente análisis metodológico de pertinencia guarda correspondencia con el Reglamento del Consejo de Educación Superior de Ecuador, respecto a la Carrera de Artes Plásticas, bajo los indicadores especificados, mismos que fueron comparados con los resultados obtenidos en el elemento empírico y sus resultados.

*Tabla 20. Componentes de pertinencia*

<b>Criterio: tensiones y problemas de la realidad a los que deberá responder la profesión</b>		<b>Lineamientos constitutivos del análisis que permitan aportar a la pertinencia</b>
<b>Indicador</b>	<b>Evaluación empírica</b>	
Existencia de paradigmas epistémicos y enfoques teórico metodológicos pertinentes para convertirse en marcos referenciales para la interpretación de las prácticas de intervención de la profesión.	Los paradigmas epistémicos y enfoques permiten un marco referencia, sin embargo no es consistente en la práctica profesional	Examen del paradigma con justificativos actualizados de las exigencias del profesional en la línea artística, con mayor atención que la práctica docente.
Existencia de núcleos básicos abarcativos de las disciplinas que facultan la organización del aprendizaje, y que garantizan procesos de intervención y transformación de las tensiones y problemas de la profesión.	Se encuentra compuestos por las áreas de la Pintura, La Escultura y la Cerámica, sin embargo se consideran insuficientes para garantizar los procesos de intervención y transformación.	Inclusión de nuevas áreas o asignaturas ligadas al área artística maximizando la capacidad de transformación de las tensiones y problemas de la profesión, considerando que la práctica artística se encuentra constituida en diversas áreas digitales de uso contemporáneo por parte del artista.

Existencia de tecnologías de punta que generen prácticas de innovación en el ejercicio de la profesión.	Se abarca en el currículo la aplicación digital como un medio de incorporación profesional a la práctica tecnológica	
Existencia de un análisis de los problemas de los actores y sectores que atenderá el objeto de estudio de la profesión.	La percepción de la exigencia del mundo artístico laboral carece de análisis dentro del pertinencia curricular	Innovación dentro del análisis de mercado para determinar la exigencia actual del mundo artístico como primordial dentro del currículo de la carrera de artes plásticas.
Existencia de un análisis de tendencias de desarrollo local y regional que soportan los campos de estudio y de actuación de la profesión.	Las asignaturas no permiten una actuación dentro del campo profesional, mayormente logra la ampliación de conocimientos afines	Realizar un análisis de tendencias de desarrollo local y regional, considerando las necesidades del artista contemporáneo sus cualidades y requisitos de habilidades y destrezas
Existencia de un análisis de las funciones y roles de los escenarios laborales en los que se insertarán los futuros profesionales de la carrera.	Los roles dentro del escenario laboral se limitan al área de pintura y docencia.	Incorporar dentro del perfil el ámbito docente como un fin para el futuro profesional de Artes plásticas

<b>Criterio: Cumplimiento de los objetivos de la planificación curricular</b>		
<b>Objetos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>
<p><b>Objeto de Estudio</b></p> <p>Construcción del objeto de estudio con un abordaje sistémico que integre la teoría, la práctica de los sujetos que aprenden y las necesidades de los contextos</p>	Descripción clara y concreta del objeto de estudio de la profesión.	Es pertinente porque se encuentra definido por la planificación estratégica de la carrera
	Existencia de núcleos básicos del conocimiento y los saberes, abarcativos como para garantizar procesos de intervención de la profesión.	Observación: ampliar en el currículo las asignaturas dentro del área artística
	Existencia de métodos, lenguajes, procesos y protocolos de las disciplinas que favorezcan la explicación, comprensión e intervención profesional.	Es pertinente debido a la metodología de docentes a tiempo completo.
<p><b>Objetivos de la Formación Profesional</b></p> <p>Definición clara de los propósitos, metas y objetivos de la carrera; que permitan alcanzar los fines propuestos en la formación profesional</p>	Existen objetivos que declaren el impacto de los futuros profesionales en la sociedad.	Observación: Requiere actualización de los objetivos de los futuros profesionales en la sociedad
	Declaración de las capacidades científicas, teóricas y técnico-instrumentales que se desarrollarán en los futuros profesionales.	Observación: Incorporación de la práctica pre profesional con mayor densidad dentro del currículo, para clarificar las

		capacidades futuras del profesional
	Declaración de las orientaciones metodológicas del aprendizaje que lograrán en los futuros profesiones los resultados propuestos.	Observación: el diseño curricular requiere de una evaluación a cerca de su pertinencia entre los saberes y habilidades adquiridas y los requerimientos profesionales
	Declaración de los principios que orientarán la formación profesional en el marco del diálogo de saberes, la interculturalidad y el respeto a los derechos del buen vivir.	Observación: Se necesita desarrollo de proyectos de investigación de carácter exploratorio y descriptivo, que propicien la integración de redes académicas y de investigación, para el desarrollo de la ciencia y tecnología que establece el PNBV.
<b>Perfil de Ingreso</b> Conocimientos, habilidades y destrezas de los aspirante a la carrera	Descripción de los conocimientos, habilidades y destrezas básicas con las que deberá contar el aspirante y que facilitarán la adquisición de los conocimientos	Observación: Ampliar la práctica docente del perfil de ingreso como un medio alternativo para

	disciplinares y una formación integral como ciudadanos.	el desarrollo del profesional de artes plásticas
<b>Requisitos de Ingreso</b> Condiciones necesarias que debe cumplir el estudiante para el ingreso a la carrera.	Descripción clara de los requisitos específicos de ingreso a la carrera, que garanticen el derecho a la educación, de conformidad con la Constitución de la República y Ley Orgánica de Educación Superior.	Es pertinente porque existen mecanismos de ingreso preuniversitario
<b>Campos de estudio de la carrera</b> Integración de conocimientos organizados coherente y consistentemente, orientados a la comprensión de los diversos problemas y ejes temáticos del objeto de la profesión, que deben ser profundizados para alcanzar capacidades, habilidades y desempeños definidos en el perfil de egreso.	Existencia de una estructura curricular construida en torno a campos de formación y de unidades de organización curricular, que permite la integración del conocimiento disciplinar, investigativo, de metodologías y protocolos de la profesión. Definición en el currículo de las integraciones de las asignaturas, cursos o equivalentes que permitan la implementación de redes, adaptaciones y vínculos transversales, para abordar el aprendizaje de modo integrado e innovador.	Observación: Los estudiantes requieren de la implementación de asignaturas que integren conocimientos vinculados a la tecnología digital como un componente a la plástica contemporánea
<b>Infraestructura</b>	Implementación y desarrollo de actividades científicas en ambientes propicios para la práctica	Observación: Se requieren actualización y tecnificación de laboratorios, que permitan la especialización e incorporen conectividad informática como

		un medio de acceso a fuentes de investigación, publicaciones y difusión de saberes.
<b>Prácticas pre-profesionales</b>	Desarrollo de un programa de pasantías y/o prácticas profesionales a través de proyectos específicos en los campos de su especialidad, que respondan al cambio de la matriz productiva y favorezcan la inserción laboral.	Observación: Se estima necesario convenios de prácticas pre-profesionales relacionadas con la docencia.

### 5.9 Malla curricular propuesta

MALLA CURRICULAR CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS								A=120; B=180; C=180 Créditos aprobados necesarios		
EJE DE FORMACIÓN	I NIVEL	II NIVEL	III NIVEL	IV NIVEL	V NIVEL	VI NIVEL	VII NIVEL	VIII NIVEL	CREDITOS	PORCENTAJE
<b>HUMANAS</b>	Pedagogía I ELIARP-0002	Pedagogía II ELIARP-0002	Relaciones Humanas ELIARP-0004	Ética Profesional ELIARP-0003					24	10.0%
	Técnicas de Estudio ELIARP-0005	Investigación ELIARP-0004								
<b>BÁSICAS</b>	Dibujo Técnico I ELIARP-0002	Dibujo Técnico II ELIARP-0002	Talleres creativos I ELIARP-0004	Talleres creativos II ELIARP-0004					64	26.67%
	Tecnologías de la imagen I ELIARP-0002	Tecnología de la imagen II ELIARP-0002	Taller de videos II ELIARP-0002	Taller de videos II ELIARP-0002	Psicología del Arte I ELIARP-0004	Psicología del Arte II ELIARP-0004				
	Dibujo Natural I ELIARP-0002	Dibujo Natural II ELIARP-0002	Dibujo Natural III ELIARP-0002	Dibujo Natural IV ELIARP-0002	Morfología I ELIARP-0004	Morfología II ELIARP-0004				
	Historia del Arte I ELIARP-0002	Historia del Arte II ELIARP-0002	Historia del Arte Ecuatoriano I ELIARP-0002	Historia del Arte Ecuatoriano II ELIARP-0002	Filosofía del Arte I ELIARP-0004	Filosofía del Arte II ELIARP-0004				
<b>PROFESIONALES</b>					Comics e Historietas I ELIARP-0002	Comics e Historietas II ELIARP-0002	Arte Digital I ELIARP-0002	Arte Digital II ELIARP-0002	132	55.0%
					Antropología I ELIARP-0002	Antropología II ELIARP-0002	Museología I ELIARP-0002	Museología II ELIARP-0002		
					Diseño y Composición I ELIARP-0002	Diseño y Composición II ELIARP-0002				
							Crítica del Arte I ELIARP-0002	Crítica del Arte II ELIARP-0002		
							Administración y Formación ELIARP-0002	Administración y Formación Artística ELIARP-0002		
	Taller I de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002	Taller II de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002	Taller III de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002	Taller IV de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002	Taller V de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002	Taller VI de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002	Taller VII de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002	Taller VIII de Pintura, Escultura y Cerámica ELIARP-0002		
<b>OPTATIVAS</b>			Decoración I ELIARP-0002	Decoración II ELIARP-0002			Fotografía Artística ELIARP-0002	Fotografía Artística II ELIARP-0002	12	5.0%
<b>TITULACIÓN</b>							Trabajo de Grado I ELIARP-0002	Trabajo de Grado II ELIARP-0002	8	3.33%
<b>TOTAL</b>									240	100.0%

## **5.10. Contenidos de asignaturas de pertinencia**

### **Pedagogía I**

- Pedagogía
- Educación y dimensiones de la educación
- Factores psicológicos y sociológicos de la educación
- Finalidad de la educación

### **Pedagogía II**

- El educador
- El educador y la investigación
- La institución educativa
- Enfoques de la teoría de la educación

### **Tecnologías de la imagen I**

- Fundamentación de las nuevas tecnologías aplicadas al arte
- Tecnologías de la imagen multimedia
- Posibilidades comunicativas de las nuevas tecnologías

### **Tecnologías de la imagen II**

- Estrategias metodológicas del uso de las tecnologías
- Integración de la tecnología en la enseñanza
- Los medios visuales en la enseñanza

### **Talleres de audiovisual I**

- Teoría de medios audiovisuales
- Estructura de la comunicación audiovisual
- Tecnología audiovisual y multimedia

### **Talleres de audiovisual II**

- Narrativa audiovisual
- Organización y producción audiovisual
- Post producción digital
- Diseño multimedia

### **5.11 Perfil del egresado**

El artista visual plástico de la Universidad Técnica del Norte, tiene una formación pluralista, integrada por conocimientos y aprendizajes prácticos de las artes visuales. Esto le permite, generar proyectos artísticos bajo una perspectiva crítica, ética y con visión tecnológica para beneficio de la sociedad.

Está preparado para elaborar productos artísticos con elementos autorales, que sean coherentes a las necesidades de la actualidad, y al mismo tiempo pueda insertarse laboralmente en el medio docente, capaz de vincularse con los medios artísticos de implicación tecnológica, visual y audiovisual.

### **5.12 Perfil profesional**

Es un profesional con capacidad creativa y con la habilidad para utilizar herramientas y materiales del artista plástico común y del artista contemporáneo, posee una amplitud en sus sensibilidades, capaz de utilizar los elementos tecnológicos a fin de comunicar el arte y su expresión además de transferir el conocimiento.

- Domina las técnicas de expresión pictórica, así como de imagen digital y tecnológica.
- Conoce los procesos creativos, además posee el ingenio para la aceptación con los medios actuales de comunicación artística.
- Domina la teoría y la práctica audiovisual desde una perspectiva artística.

### **5.13 Perfil y afinidad docente**

Interviene en la investigación y transmisión de conocimientos, con una actitud propia del docente de arte, que se inspira en la necesidad cultural y espiritual que tiene el ser humano para comunicar y comunicarse a través de las herramientas disponibles en la actualidad.

Conoce a cerca de la metodología pedagógica para gestionar el aprendizaje y lograr el desarrollo integral de estudiantes, para instruir a cerca de la expresión plástica, el fundamento del dibujo y las técnicas artísticas-tecnológicas.

### **5.14 Ambientes de aprendizaje**

Ante la sociedad actual y sus demandas, donde la educación se transforma diariamente con el fin de cumplir las expectativas de estudiantes y maestros, el ambiente de aprendizaje del artista plástico exige espacios con la integración tecnológica, así como plástica, porque esta rama se encuentra cada vez más unidas.

Las condiciones necesarias para esto, involucran ambientes que posibiliten la problematización y comprensión de los saberes actualizados, con esto se refiere a la incorporación de las nuevas herramientas de la plástica, partiendo de la premisa donde el arte carecer de límites, pero posee principios de expresión humana, lo que le permite combinar las herramientas tradicionales con las contemporáneas.

Al hablar de estas condiciones no solo se refiere a la infraestructura que determinar la necesidad del conocimiento teórico y su aplicación sobre la práctica artística, también se incluye a los recursos creativos, de interacción y capacidad, plasmados en la metodología de aprendizaje que se imparten por profesionales con experiencia, habilidades y capacidades excepcionales, facilitadores que comprenden la utilización de los medios tecnológicos, conocimientos pedagógicos y desempeño en el área artística.

Los elementos que constituyen el ambiente para su aprendizaje poseen:

- Espacios para la información
- Espacios para la producción artística y tecnológica
- Espacios de exhibición y muestra de los productos
- Espacios para la interacción práctica y teórica.

### **5.15 Modelo curricular**

El enfoque del modelo curricular del artista plástico de la UTN, se basa en el constructivismo, destacándose su capacidad para poner en práctica la teoría, garantizando la globalidad en su formación y el desarrollo de competencias es decir el conocimiento, actitudes, habilidades y valores.

El constructivismo es un medio por el cual el artista plástico construye su conocimiento a través de la investigación, reflexión, análisis y colaboración, esto posibilita su aprendizaje significativo y desarrollo de habilidades.

El enfoque es didáctico evidenciando la interacción del egresado con los múltiples campos de aplicación de su conocimiento, tales como la plástica como un medio de expresión del ser, la docencia como una responsabilidad del cuidado y preservación de la cultura, responsabilidad adquirida por todo artista debido a su compromiso con el arte y la práctica sobre medios tecnológicos, debido a la incisión de la tecnología en todos los ámbitos artísticos.

### **5.16 Áreas de competencia:**

#### **Humanidades**

La adquisición de conocimientos en las áreas de pensamiento humano, ciencias del espíritu, donde el artista plástico encuentra sus ideas para plasmarlas con fundamento hacia la sociedad.

En esta área se incorpora las asignaturas pedagógicas debido a la necesidad del desarrollo docente como una alternativa laboral del artista plástico.

#### **Básicas**

Están relacionadas a las capacidades artísticas, donde se incorpora talleres de videos I y II; tecnologías de la imagen I y II, como elementos básicos de conocimiento tecnológico que le posibilitarán a la artista plástica, integrar los elementos actuales de la tecnológica inmersos en la plástica

#### **Profesionales**

El currículo profesional del artista plástico integra los saberes artísticos con la profundidad de las áreas antropológicas, digitales, críticas y talleres de pintura y escultura.

## **Contenido general de las actividades académicas**

La Carrera de Artes Plásticas cuenta en su diseño con enfoques, técnicas, métodos y herramientas que promueven de una forma efectiva el aprendizaje autónomo. De manera que asumen las orientaciones de las actividades a partir de dos ramas, la teórica y la práctica, asignándole a esta última mediante una profundización de su formación directamente con talleres, además de las prácticas preprofesionales.

### **5.17 Prácticas preprofesionales**

La práctica profesional entrega al estudiante una experiencia laboral como un aprendizaje externo a la Universidad, permitiéndole conocer la realidad de la artística plástica en todas sus facetas laborales.

### **5.18 Vinculación**

El Gobierno Nacional del Ecuador actualmente tiene en vigencia el” Plan de Desarrollo 2017-2021 Toda una vida” el cual es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de:

1. Los derechos constitucionales;
2. Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo
3. Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden.

Fortalecer la función de Vinculación con la Colectividad, por medio de la reglamentación y funcionalidad de la Comisión de Vinculación, generando políticas, seguimiento a las actividades y gestión de recursos.

Cabe destacar que cada periodo es importante programar una planificación de un programa que se enfoque a cumplir con las necesidades de las comunidades o sectores del alrededor donde puedan aportar los estudiantes con sus saberes y conocimientos.

De esta manera se establece periodos para los programas de vinculación y fortalecimiento de gestión de las Micro, pequeñas, medianas empresas e instituciones públicas, que permitan el apoyo de los estudiantes de la Carrera de Artes Plásticas, en actividades propias de la comunidad, como:

- Talleres para personas con necesidades educativas especiales,
- Expresión artística en eventos culturales
- Contribución para la estética urbana
- Contribución en obras y proyectos artísticos

## **5.19 Líneas de investigación**

### **Producción creativa, producción de exposiciones**

Esta línea se refiere a la asistencia en el ámbito de la producción de exposiciones desarrollada en alguna institución cultural, museal o galerística relevante en el medio, así como de manera independiente en el taller de un artista que esté a cargo de un proyecto con financiamiento público y/o privado, que logre materializarse en una exhibición de carácter público. Dentro de las labores a realizar se considera la asistencia en preproducción y diseño de exposiciones, montajes, iluminación, postproducción, desmontajes, conservación preventiva, embalajes y/o manipulación de obras.

### **Educación y mediación cultural**

Esta línea se refiere al desarrollo e implementación de programas de educación artística y mediación, asistiendo en talleres que se realizan en el contexto de una exposición, visitas guiadas y desarrollo de material educativo al interior de una institución cultural reconocida en el medio.

### **Gestión y administración cultural**

Esta línea se refiere a la creación, desarrollo e implementación de proyectos culturales patrocinados por un gestor o colectivo reconocido por su actividad en el medio, así como las labores asociadas a la administración cultural.

### **Investigación teórica, histórica y curatorial**

Esta línea se refiere a las asistencias en el ámbito de la investigación, colaborando con alguna institución universitaria, museal, o galerística, desarrollo de curadurías, y/o procesos de investigación con financiamiento público o privado, patrocinado por un experto o profesional del área.

### **Dirección de arte**

Esta línea se refiere a la asistencia en el ámbito editorial, publicitario, del cine y televisión que se asocie a la dirección artística en algún medio o entidad reconocida en el área.

## **5.20. Convenios**

La carrera mantiene convenios con diversas instituciones para la realización de prácticas así como intercambio de conocimientos e intercambios de productos académicos.

- Universidad Central del Ecuador
- Unach
- Ministerio de Cultura –CulturArte, participación en el 5to Simposio de la fábrica Imbabura
- Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Antonio Ante
- Prefectura de Imbabura
- Ministerio de Educación
- Unidades educativas de Lita – Chota – Apuela, donde se realizan propuestas muralísticas y rescate cultural.

## CAPÍTULO V

### 5. Conclusiones y Recomendaciones

#### 5.1 Conclusiones

Los lineamientos de pertinencia que hace referencia el reglamento de Régimen Académico de Educación Superior se encuentran establecidos por el examen del paradigma con justificativos actualizados de las exigencias del profesional en la línea artística, con mayor atención que la práctica docente, esto en relación al conocimiento adquirido y la práctica profesional como un elemento que supla este lineamiento; la inclusión de nuevas áreas o asignaturas ligadas al área artística maximizando la capacidad de transformación de las tensiones y problemas de la profesión, considerando que la práctica artística se encuentra constituida en diversas áreas digitales de uso contemporáneo por parte del artista; la innovación dentro del análisis de mercado para determinar la exigencia actual del mundo artístico como primordial dentro del currículo de la carrera de artes plásticas; el análisis de tendencias de desarrollo local y regional, considerando las necesidades del artista contemporáneo sus cualidades y requisitos de habilidades y destrezas; la incorporación dentro del perfil el ámbito docente como un fin para el futuro profesional de Artes Plásticas.

El análisis de los lineamientos de pertinencia se verifica mediante la obtención del criterio de los estudiantes y egresados de la carrera de Artes Plástica, quienes manifestaron su inconformidad en el currículo, el cual posee una estructura alejada de la incorporación de tecnologías artísticas contemporáneas tales como las artes audiovisuales y visuales con la implementación informática uso de software especializado y prácticas con el mismo rigor tecnológico, esta información se sometió a los criterios de pertinencia establecidos por el CES

Los lineamientos que permiten el fortalecimiento del perfil de salida de la carrera de Artes Plásticas, se encuentran establecidos por un mayor enfoque que esté consistente entre los saberes y la práctica profesional, potencialización de los núcleos básicos de pintura, escultura y cerámica mediante la incorporación de ámbitos tecnológicos e infraestructura, mejoramiento de los ambientes tecnológicos y su especialización, actuación en el ámbito laboral docente.

## 5.1 Recomendaciones

Es necesario que los lineamientos de pertinencia determinados en el reglamento del régimen académico incorporen más recursos dentro de los presupuestos institucionales, de esta manera mejorar la infraestructura científica y tecnológica, permitir la generación de nuevos conocimientos y posibilitar mayor valor en el trabajo docente

Respecto al análisis de los lineamientos de pertinencia es necesario la socialización del criterio de los estudiantes y egresados de la carrera de artes plásticas, para conocer las necesidades académicas, pedagógicas y la práctica laboral.

Considerar la ampliación del currículo tomando en cuenta las asignaturas dentro del área artística y las tendencias hacia el arte digital, la actualización de los objetivos de los futuros profesionales en la sociedad en relación al perfil profesional, la incorporación de la práctica pre-profesional con mayor densidad dentro del currículo, para clarificar las capacidades futuras del profesional, una evaluación a cerca de la pertenencia curricular su para determinar la relación entre los saberes, habilidades adquiridas y los requerimientos profesionales, desarrollo de proyectos de investigación de carácter exploratorio y descriptivo, que propicien la integración de redes académicas y de investigación, para el desarrollo de la ciencia y tecnología que establece el Plan Nacional de Desarrollo, ampliación de la práctica docente del perfil de ingreso como un medio alternativo para el desarrollo del profesional de artes plásticas, implementación de asignaturas que integren conocimientos vinculados a la tecnología digital como un componente a la plástica contemporánea, actualización y tecnificación de laboratorios, que permitan la especialización e incorporen conectividad informática como un medio de acceso a fuentes de investigación, publicaciones y difusión de saberes, convenios de prácticas pre-profesionales relacionadas con la docencia.

El Proyecto de traslado de la carrera de Artes Plásticas del campus Universitario a San Antonio de Ibarra es un proyecto factible, el cual cuenta con un presupuesto para la compra de material, herramientas, maquinaria e inmobiliario en la adecuación de laboratorios especializados, los cuales por supuesto deben ir acorde a las necesidades que presenta la malla curricular en la formación profesional del estudiante.

## Referencias bibliográficas

- Cárdenas Quintana, R., & Martínez Pérez, L. (2013). La gestión pedagógica de la formación de profesionales de la educación en Ecuador. *CON OJOS DE LECTOR*.
- Albelda, J., & Sgaramella, C. (2015). *Arte, empatía y sostenibilidad. Capacidad empática y conciencia ambiental en las prácticas contemporáneas de arte ecológico*. Obtenido de <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/23880>
- Alcaraz, F. D. (2002). *Didáctica y currículo: un enfoque constructivista*. Cuenca: La Mancha.
- Alcarde, A. R. (2018). *Ciencia, tecnología y arte*. Sao Paulo: Blucher.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Venezuela: EPISTEME.
- Casa de la Cultural Ecuatoriana. (2018). *Plan estratégico institucional*. Obtenido de [http://www.casadelacultura.gob.ec/lotaip/11/2018/Septiembre/plan\\_estrategico\\_2015\\_2020.pdf](http://www.casadelacultura.gob.ec/lotaip/11/2018/Septiembre/plan_estrategico_2015_2020.pdf)
- Casanova, A. (2016). *El diseño curricular como factor de calidad educativa*. Obtenido de <https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/2984>
- Consejo de Educación Superior. (2014). Obtenido de <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/GENERALES/Reglamento%20de%20Régimen%20Académico.pdf>
- Freire, P., Gadotti, M., Guimaraes, S., & Hernández, I. (2017). *Pedagogía : diálogo y conflicto*. Obtenido de <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/230>
- Girón, E., Montes, M., Alfaro, J., Benitez, M., & Ayala, V. (2013). *Análisis de Pertinencia Curricular*. Obtenido de <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/1569/1/Analisis%20de%20la%20Pertinencia%20Curricular%202010.pdf>
- Gregorio, R. S. (15 de Diciembre de 2016). *Metodología para elaborar estudios de pertinencia, en rediseños curriculares*. Obtenido de <http://oaji.net/articles/2017/3757-1486916976.pdf>
- Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. Londres.
- Macías, M., & Mendoza, F. (2017). *Desafíos del sistema de educación superior en Ecuador para la era de la complejidad*. Obtenido de <http://ediciones.ucsh.cl/ojs/index.php/ForoEducativo/article/viewFile/600/549>

- Malagón, L. A. (2007). *Currículo y Pertinencia en la Educación Superior*. Bogotá: MAGISTERIO.
- Mata, Y. (2015). *Procedimiento para la evaluación de la pertinencia interna y externa de un currículo de Venezuela*. Venezuela: Universidad Nacional Abierta.
- Mena, M. (agosto de 2009). *Pertinencia del currículo de la carrera de Educación Básica de la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) y su relación con el perfil docente que demanda la Educación Básica de República Dominicana*. Obtenido de <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/984/1/Miriam%20Mena.pdf>
- Méndez, E. (2002). *La pertinencia como requisito para la calidad en educación superior*. Obtenido de file:///C:/Users/User/Desktop/Downloads/972Mendez.PDF
- Meza, J. L. (2012). *Diseño y desarrollo curricular*. Estado de México: Red Tercer Milenio.
- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2018). *Plan estratégico institucional*. Obtenido de <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/PEI-2018-2021.pdf>
- Olachea, O. (2013). *Las mejores universidad de arte y diseño del mundo*. Obtenido de <https://www.paredro.com/las-30-mejores-universidades-de-diseno-del-mundo/>
- Organización de Estados Iberoamericanos. (2007). *Metas Educativas 2021*. Obtenido de <http://www.oei.es/historico/metas2021/foroart.htm>
- Plata, L. A. (2003). *La pertinencia en la Educación Superior*. Bogotá: Alma Mater.
- Prefectura de Imbabura. (2018). Obtenido de <http://www.imbabura.gob.ec/transparencia/ley-de-transparencia/file/372-plan-anual-de-contratacion-2018.html>
- Read, H., Mantovani, J., & Fabricant, L. (2015). *Educación por el arte*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Salas, R. (2016). *¿El rediseño curricular sin evaluación curricular es científico?* Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-21412016000200017&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-21412016000200017&script=sci_arttext&tlng=en)
- Sampieri, D. R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Senecyt. (2018). *Oferta académica de las instituciones de educación superior*. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/13aBqMJI-s9EeOKaN1KZxokBQtDcwHlpg/view>
- Sobrihno, J. D. (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad Latinoamericana y Caribeña. En *Tendencias de la Educación Superior en América*

- Latina y el Caribe*. Caracas: IESALC-UNESCO. Obtenido de file:///C:/Users/User/Desktop/Downloads/CAPITULO\_03\_Dias\_Sobrinho%20(5).pdf
- Sosa, F. (2002). Autonomía en la Estética de Aristóteles. *Dialnet - Autonomía en la Estética de Aristóteles*(22), 22. Obtenido de serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/esaristoteles.pdf
- Toscanini Segale, M., Aguilar Guzmán, A., & García Sánchez, R. (2016). Diagnóstico de las políticas públicas de la educación superior en el Ecuador. *Revista Cubana de Educación Superior*.
- Tunnermann, C. (31 de Enero de 2006). *Pertinencia y calidad de la educación superior*. Obtenido de <http://mokana.udea.edu.co/portal/page/portal/BibliotecaPortal/InformacionInstitucional/Autoevaluacion/SistemaUniversitarioExtension/PertinenciaCalidadEducacionSuperior-CarlosTunnermann.pdf>
- UARTES. (2013). *UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL ECUADOR*. Obtenido de <http://www.uartes.edu.ec/descargables/resumen.pdf>
- UNESCO. (9 de Octubre de 1998). *DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI*. Obtenido de [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)
- UNICEF. (2015). *El argumento en favor de la inversión en la educación y la equidad*. Nueva York: UNICEF.
- Universidad de las Artes del Ecuador. (2013). *Proyecto de revolución cultural*. Obtenido de <https://docplayer.es/7723921-Universidad-de-las-artes-del-ecuador-un-proyecto-de-la-revolucion-cultural.html>
- Universidad Técnica del Norte. (2016). *Historia de Carrera*. Obtenido de [http://www.utn.edu.ec/fecyt/carreras/artesplasticas/?page\\_id=13](http://www.utn.edu.ec/fecyt/carreras/artesplasticas/?page_id=13)
- Wit, H., Gacel, J., & Knobel, M. (2017). *Estado del arte de la internacionalización de la educación superior en América Latina*. Obtenido de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/esal/article/view/10017>

## Anexos

### **Anexo 1. Encuesta realizada a egresados de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, cantón Ibarra.**

Pregunta 1.

**¿En qué medidas el conocimiento adquirido dentro de la carrera de Artes Plásticas ha sido útil en su etapa artístico profesional?**

Si (      )

No (      )

Pregunta 2.

**¿La carrera de Artes Plásticas que usted aprobó cumple con las exigencias actuales del mundo artístico laboral?**

Económico (      )

Intelectual (      )

Académico (      )

Social (      )

Pregunta 3.

**¿En la actualidad cuál es su faceta en la actividad profesional? Explique él porqué**

Artista (      )

Docente (      )

Otros (      )

Pregunta 4.

**¿Las asignaturas impartidas en la malla curricular, le sirvieron para?**

Ampliar conocimientos afines (      )

Desarrollar habilidades y destrezas (      )

Pregunta 5.

**¿Qué asignaturas de las que recibió durante sus estudios, considera relevantes y de ayuda en su formación artística? A continuación, señale las que crea convenientes**

Dibujo técnico (      )

Estética (      )

Dibujo natural	( )
Historia del arte	( )
Talleres creativos	( )
Historia del arte ecuatoriano	( )
Taller de pintura, escultura, cerámica	( )
Decoración	( )
Diseño y composición	( )
Crítica del arte	( )
Fotografía artística	( )
Antropología	( )
Museología	( )
Morfología	( )
Arte digital	( )
Psicología del arte	( )

Pregunta 6.

**¿En su especialización en el campo de las Artes Plásticas? ¿Considera usted beneficioso que otras asignaturas relevantes a otras especialidades artísticas se podrían incluir?**

Si ( )

No ( )

Pregunta 7.

**¿El título obtenido una vez egresado es?**

Reconocido por la Senecyt ( )

Refrendado por la universidad ( )

Aplicado al campo de las Artes y Humanidades ( )

Pregunta 8.

**¿Por qué considera que es pertinente la carrera de Artes Plásticas?**

Incremento en el nivel de desarrollo artístico ( )

Fomenta el intercambio de conocimientos ( )

Esta acorde a las necesidades que demanda la sociedad ( )

Pregunta 9.

**¿Desde su punto de vista cree que la carrera de Artes Plásticas debe contener un aporte directo a la formación en docencia en Artes Plásticas, o mantener el perfil direccionando hacia la formación artística profesional?**

Formación artística profesional (      )

Formación en docencia en artes plásticas (      )

**Anexo 2. Encuesta realizada a estudiantes de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Técnica del Norte, cantón Ibarra.**

Pregunta 1.

**La carrera de Artes Plásticas ofertada por la Universidad Técnica del Norte, tiene la finalidad de formar estudiantes artistas, creadores e innovadores, ¿Cree usted que el estudiante debe formarse en una sola rama artística en este caso de las artes plásticas?**

Si (      )

No (      )

Pregunta 2.

**La Universidad Técnica del Norte forma profesionales en el campo académico, con inclinación artística. ¿Desde su perspectiva cree usted que la carrera de Artes Plásticas cumple con las exigencias del mundo laboral?**

Si (      )

No (      )

Tal vez (      )

Pregunta 3.

**De acuerdo a la carrera de Artes Plásticas, a continuación, se presentan las asignaturas de la malla curricular, señales con la que usted tiene mayor afinidad.**

Arte Digital (      )

Estética (      )

Dibujo Técnico (      )

Decoración (      )

Diseño y composición (      )

Crítica del arte (      )

Antropología (      )

Talleres, pintura, escultura, cerámica, estética (      )

Historia del arte ecuatoriano (      )

Historia del arte (      )

Dibujo natural (      )

Fotografía artística (      )

Morfología (      )

Museología ( )

Talleres creativos ( )

Pregunta 5.

**¿Cree usted que existe en la malla curricular de la carrera de Artes Plásticas una asignatura de menor relevancia?**

Si ( )

No ( )

Pregunta 6.

**¿Dentro de su formación como educando de la carrera de Artes Plásticas. ¿Cree usted beneficioso la inclusión de asignaturas inherentes a otras artes dentro de la malla curricular que permitan fortalecer sus conocimientos para aplicarlos a posterior en su vida profesional?**

Si ( )

No ( )

Pregunta 7.

**Acorde a la malla curricular actual. ¿Percibe usted que las asignaturas impartidas son de utilidad para la formación académica en el campo laboral?**

Todas ( )

La mayor parte ( )

Algunas ( )

Muy pocas ( )

Pregunta 8.

**¿Cuál es su finalidad profesional una vez concluidos sus estudios, ser un docente o un artista?**

Artista ( )

Docente ( )

### Anexo 3. Ficha de Observación



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE INSTITUTO DE POSTGRADO



### Ficha de Observación de la infraestructura física y tecnológica de los laboratorios/talleres para la Carrera de Artes Plásticas de la Facultad de Educación Ciencia y Tecnología

Fecha de Observación: \_\_\_\_\_

INDICADORES		VALORACIÓN			OBSERVACIONES
		Alto	Medio	Bajo	
<b>Infraestructura física</b>					
1	Cuenta con laboratorio de escultura especializado			x	Funcionamiento no especializado Infraestructura no adecuada
2	Cuenta con laboratorio de pintura especializado			x	No posee
3	Cuenta con laboratorio de Arte digital especializado			x	No posee
4	Cuenta con laboratorio de cerámica especializado	x			Posee implementos para elaboración de cerámica Infraestructura adecuada
5	Cuenta con laboratorio de fotografía artística			x	No posee
6	Los laboratorios son adecuados para la práctica y formación artística			x	No posee
7	Ambiente físico favorable		x		Aulas aptas para enseñanza teórica
8	Dimensiones de laboratorios adecuada			x	No posee

9	Estado de mobiliario		x		Poco mobiliario en buenas condiciones
10	Poseen insumos para talleres de escultura, pintura y cerámica		x		No posee insumos
<b>Infraestructura tecnológica</b>		<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>	
11	Posee equipos para trabajo multimedia			x	No posee
12	Posee equipos de informática especializada en imagen digital			x	No posee
13	Los laboratorios poseen conectividad			x	No posee
14	Los laboratorios poseen red inalámbrica			x	No posee
15	Poseen software especializado			x	No posee

Observación elaborada por: Lic. Lisseth Rodríguez

## Anexo 4. Convenios



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
Resolución No. 001- 073 CEAACES - 2013 - 13

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD  
TÉCNICA DEL NORTE Y LA UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL  
GUZMAN**

RECTORADO

**COMPARECIENTES.-** comparecen la Universidad Técnica del Norte, representada legalmente por el Dr. Miguel Naranjo Toro en su calidad de Rector, que en lo sucesivo para efectos de este Convenio, se denominará **UTN**, por una parte, y por otra, la Unidad Educativa Víctor Manuel Guzmán, representada legalmente por su Rector, Dr. Fernando Plasencia, que se denominará **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.**

1.1.- La Universidad Técnica el Norte, con personería jurídica y de derecho público, con plena autonomía, creada mediante Ley 43, publicada en el Registro Oficial 482 del 18 de julio de 1986, con domicilio en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, teniendo como objetivo fundamental la formación de profesionales con nivel científico, técnico, creativos y humanistas y con alta conciencia social, que apoyan al desarrollo local y regional del país en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

Buscando el cumplimiento de este objetivo, la Universidad tiene como requisito fundamental para la culminación de la carrera la realización de prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes de los últimos niveles.

1.2.- Por su parte la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, tiene el deseo de colaborar con la **UTN**, otorgando las facilidades del caso para que los estudiantes adquieran oportunamente la experiencia necesaria, para su vinculación futura al ámbito académico.

**SEGUNDA.- OBJETO.**

En base a los antecedentes antes planteados, la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, ha resuelto permitir a los estudiantes seleccionados realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales y brindar las facilidades operacionales necesarias en sus instalaciones para que puedan efectuarse, de la manera más eficiente posible.

La **UTN** se compromete a supervisar la correcta gestión de los estudiantes en la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, para contribuir en la formación práctica de los estudiantes y el éxito de las actividades educativas.

**TERCERA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.**

3.1.- Afianzar conocimientos a través de la realización de las actividades relacionadas al campo de acción de estudiantes de la **UTN**, en las diferentes áreas de la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**.

3.2.- Concienciar al estudiante sobre la magnitud y responsabilidad que implica su participación en el sector de su profesión.

Av. 17 de Julio s - 21 y José María Córdova  
Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo  
Teléfono: (593) 6 2997800 Casilla 199  
Fax: Ext. 7011  
E-mail: rectorado@utn.edu.ec  
www.utn.edu.ec  
Ibarra - Ecuador



**3.3.-** Propiciar temas conjuntos de investigación que sirvan de beneficio mutuo entre las instituciones.

**3.4.-** Contribuir a un mejor servicio profesional e institucional.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

##### **4.1.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

###### **4.1.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

Las Unidades Académicas, a través de las Coordinaciones de Carrera serán las responsables de:

1. Disponer a los estudiantes la participación como beneficiarios en la ejecución del presente convenio.
2. Establecer un formato de pasantías o prácticas pre-profesionales con parámetros que evalúen en forma integral el desempeño de los estudiantes.
3. Supervisar periódicamente las pasantías o prácticas pre-profesionales que realizan los estudiantes en las diferentes Instituciones.
4. Mantener reuniones entre la Coordinación de carrera y el personal responsable del sector de aplicación.
5. Comunicar oportunamente a la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**
6. la ausencia a la pasantía o práctica pre-profesional por parte de los estudiantes.
7. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir las horas de pasantías o prácticas pre-profesionales distribuidas a lo largo de la Carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos.

##### **4.2.- OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**

###### **4.2.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

1. Recibir a los estudiantes considerando su formación académica y la función que van a desempeñar en esta área.
2. Establecer normas de disciplina y desempeño en trabajo de acuerdo a sus políticas internas, sin descuidar la calidad y calidez humana.
3. Respetar los horarios acordados durante el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, impidiendo así la alteración del trabajo en equipo al cual están asignados.
4. Facilitar, para el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, los implementos necesarios. Solicitar la colaboración de los estudiantes para las diferentes actividades de la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, tomando en cuenta los horarios de cada uno y que los practicantes aún reciben clases.

5. Organizar la participación de los estudiantes en eventos especiales y de capacitación que organice la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**.
6. Propiciar conferencias, charlas, etc. sobre temas de investigación de acuerdo a la necesidad del estudiante y de la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**.
7. Garantizar al estudiante la estabilidad y el respeto en las prácticas durante la duración del convenio.
8. Comunicar oportunamente a la Coordinación de Carrera, la inasistencia a las pasantías o prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes.

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LO ESTUDIANTES**

1. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir con las horas diarias de prácticas, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos por la carrera.
2. Cumplir con las obligaciones de estudio, prácticas, horario, informes y más disposiciones y normas establecidas por los suscriptores del presente convenio.
3. Asistir con puntualidad y cumplir con las tareas correspondientes.

#### **SEXTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.**

1. Coadyuvar al desarrollo técnico científico de los estudiantes durante sus prácticas.
2. Incentivar y motivar a los estudiantes para que sean creativos, con temas de investigación en el área de práctica.
3. Respetar las normas y disposiciones establecidas por los suscriptores del Convenio.

#### **SÉPTIMA.- RELACIÓN DE DEPENDENCIA.**

La **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, no se sujeta a ninguna relación laboral de dependencia con los estudiantes que realicen las pasantías o prácticas pre-profesionales.

#### **OCTAVA.- PLAZO.**

El presente convenio tiene un plazo de duración de 2 años, contados a partir de la fecha de su celebración. Si, al menos, treinta días antes de la finalización del plazo, ninguna de las partes manifestare, por escrito su decisión de dar por terminado el convenio, éste se entenderá renovado automáticamente por un periodo igual de 2 años y así sucesivamente.

#### **NOVENA.- SUPERVISIÓN.**

La supervisión de este Convenio estará a cargo de la Coordinación de Carrera y un delegado por la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, quienes presentarán un informe mensual; dirigido a cada una de sus dependencias.

#### **DÉCIMA.- COORDINACIÓN.**

La coordinación del presente Convenio estará a cargo de la Coordinación de la Carrera y un delegado por la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**

**UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.**

El convenio podrá concluir, en cualquier tiempo, previa notificación escrita de cualquiera de las partes a la otra, con una anticipación de por lo menos sesenta días, a la fecha de terminación efectiva. La terminación unilateral no genera responsabilidad o derecho de indemnización económica o de ninguna clase, de una de las partes respecto de la otra; ni afectará a la culminación de las horas establecidas para las prácticas estudiantiles.

**DUODÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.**

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, la Universidad Técnica del Norte fija su domicilio en esta ciudad de Ibarra y la **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, en el cantón Ibarra.

Comunicaciones:

**UTN:**

Dirección: Av. 17 de Julio 5-21

Fono: (593 6) 2997800

Casilla Postal: 199

E-mail: [info@utn.edu.ec](mailto:info@utn.edu.ec)

**LA UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN:**

Dirección: Ibarra, Avda. el Retorno y Ricardo Sánchez

Fono: 2950712

E-mail: \_\_\_\_\_

**DÉCIMA TERCERA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

1. La Universidad Técnica del Norte no destinará recursos económicos para motivos de realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales de los estudiantes.
2. La **UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMAN**, estará en plena libertad de reconocer o no económicamente la práctica realizada por los estudiantes durante el tiempo del Convenio.

Para constancia de lo estipulado en el presente Convenio, las partes firman en unidad de acto, en cuatro copias, en la ciudad de Ibarra, a los 29 - 09 / 2015.

**POR LA UTN**

  
  
**Dr. Miguel Naranjo Toro**  
**RECTOR**

**POR LA UNIDAD EDUCATIVA VICTOR MANUEL GUZMÁN**

  
  
**Dr. Fernando Plasencia**  
**RECTOR**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**

**COMPARECIENTES.**- comparecen la Universidad Técnica del Norte, representada legalmente por el Dr. Miguel Naranjo Toro en su calidad de Rector, que en lo sucesivo para efectos de este Convenio, se denominará **UTN**, por una parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** representada legalmente por su Alcalde, Msc. Fabián Posso Padilla, que se denominará **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.**

1.1.- La Universidad Técnica el Norte, con personería jurídica y de derecho público, con plena autonomía, creada mediante Ley 43, publicada en el Registro Oficial 482 del 18 de julio de 1986, con domicilio en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, teniendo como objetivo fundamental la formación de profesionales con nivel científico, técnico, creativos y humanistas y con alta conciencia social, que apoyan al desarrollo local y regional del país en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

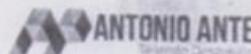
Buscando el cumplimiento de este objetivo, la Universidad tiene como requisito fundamental para la culminación de la carrera la realización de prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes de los últimos niveles.

1.2.- Por su parte **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, tiene el deseo de colaborar con la **UTN**, otorgando las facilidades del caso para que los estudiantes adquieran oportunamente la experiencia necesaria, para su vinculación futura al ámbito académico.

**SEGUNDA.- OBJETO.**

En base a los antecedentes antes planteados, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** ha resuelto permitir a los estudiantes seleccionados realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales y brindar las facilidades operacionales necesarias en sus instalaciones para que puedan efectuarse, de la manera más eficiente posible.

La **UTN** se compromete a supervisar la correcta gestión de los estudiantes en **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, para contribuir en la formación práctica de los estudiantes y el éxito de las actividades educativas.



### **TERCERA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.**

3.1.- Afianzar conocimientos a través de la realización de las actividades relacionadas al campo de acción de estudiantes de la UTN, en las diferentes áreas DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE.

3.2.- Concienciar al estudiante sobre la magnitud y responsabilidad que implica su participación en el sector de su profesión.

3.3.- Propiciar temas conjuntos de investigación que sirvan de beneficio mutuo entre las instituciones.

3.4.- Contribuir a un mejor servicio profesional e institucional.

### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

#### **4.1.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

##### **4.1.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

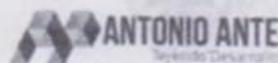
Las Unidades Académicas, a través de las Coordinaciones de Carrera serán las responsables de:

1. Disponer a los estudiantes la participación como beneficiarios en la ejecución del presente convenio.
2. Establecer un formato de pasantías o prácticas pre-profesionales con parámetros que evalúen en forma integral el desempeño de los estudiantes.
3. Supervisar periódicamente las pasantías o prácticas pre-profesionales que realizan los estudiantes en las diferentes instituciones.
4. Mantener reuniones entre la Coordinación de carrera y el personal responsable del sector de aplicación.
5. Comunicar oportunamente al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE la ausencia a la pasantía o práctica pre-profesional por parte de los estudiantes.
6. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir las horas de pasantías o prácticas pre-profesionales distribuidas a lo largo de la Carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos.

#### **4.2.- OBLIGACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**

##### **4.2.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

1. Recibir a los estudiantes considerando su formación académica y la función que van a desempeñar en esta área.



#### **OCTAVA.- PLAZO.**

El presente convenio tiene un plazo de duración de 2 años, contados a partir de la fecha de su celebración. Si, al menos, treinta días antes de la finalización del plazo, ninguna de las partes manifestare, por escrito su decisión de dar por terminado el convenio, éste se entenderá renovado automáticamente por un periodo igual de 2 años y así sucesivamente.

#### **NOVENA.- SUPERVISIÓN.**

La supervisión de este Convenio estará a cargo de la Coordinación de Carrera y un delegado por **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, quienes presentarán un informe mensual; dirigido a cada una de sus dependencias.

#### **DÉCIMA.- COORDINACIÓN.**

La coordinación del presente Convenio estará a cargo de la Coordinación de la Carrera y un delegado por **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**.

#### **UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.**

El convenio podrá concluir, en cualquier tiempo, previa notificación escrita de cualquiera de las partes a la otra, con una anticipación de por lo menos sesenta días, a la fecha de terminación efectiva. La terminación unilateral no genera responsabilidad o derecho de indemnización económica o de ninguna clase, de una de las partes respecto de la otra; ni afectará a la culminación de las horas establecidas para las prácticas estudiantiles.

#### **DUODÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.**

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, la Universidad Técnica del Norte fija su domicilio en esta ciudad de Ibarra y **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** en el cantón Antonio Ante.

Comunicaciones:

**UTN:**

Dirección: Av. 17 de Julio 5-21

Fono: 593 6) 2997800

Casilla Postal: 199

E-mail: [info@utn.edu.ec](mailto:info@utn.edu.ec)

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE:**

Dirección: Atuntaqui, Av. Amazonas (Parque Central)



2. Establecer normas de disciplina y desempeño en trabajo de acuerdo a sus políticas internas, sin descuidar la calidad y calidez humana.
3. Respetar los horarios acordados durante el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, impidiendo así la alteración del trabajo en equipo al cual están asignados.
4. Facilitar, para el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, los implementos necesarios.
5. Solicitar la colaboración de los estudiantes para las diferentes actividades del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, tomando en cuenta los horarios de cada uno y que los practicantes aún reciben clases.
6. Organizar la participación de los estudiantes en eventos especiales y de capacitación que organice **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**.
7. Propiciar conferencias, charlas, etc. sobre temas de investigación de acuerdo a la necesidad del estudiante y **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**.
8. Garantizar al estudiante la estabilidad y el respeto en las prácticas durante la duración del convenio.
9. Comunicar oportunamente a la Coordinación de Carrera, la inasistencia a las pasantías o prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE LO ESTUDIANTES

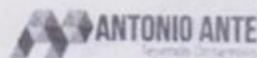
1. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir con las horas diarias de prácticas por la carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos por la misma.
2. Cumplir con las obligaciones de estudio, prácticas, horario, informes y más disposiciones y normas establecidas por los suscriptores del presente convenio.
3. Asistir con puntualidad y cumplir con las tareas correspondientes.

#### SEXTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.

1. Coadyuvar al desarrollo técnico científico de los estudiantes durante sus prácticas.
2. Incentivar y motivar a los estudiantes para que sean creativos, con temas de investigación en el área de práctica.
3. Respetar las normas y disposiciones establecidas por los suscriptores del Convenio.

#### SÉPTIMA.- RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** no se sujeta a ninguna relación laboral de dependencia con los estudiantes que realicen las pasantías o prácticas pre-profesionales.



Fono: 62906115

E-mail: [municipio@antonioante.gob.ec](mailto:municipio@antonioante.gob.ec)

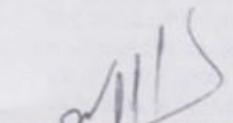
**DÉCIMA TERCERA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

1. La Universidad Técnica del Norte no destinará recursos económicos para motivos de realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales de los estudiantes.
2. **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** por carencia presupuestaria no reconocerá económicamente las pasantías o prácticas pre-profesionales realizadas por los estudiantes durante el tiempo del Convenio.

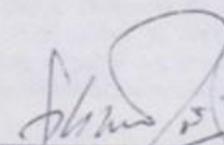
Para constancia de lo estipulado en el presente Convenio, las partes firman en unidad de acto, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Ibarra, a los ocho días del mes de mayo del 2015.

POR LA UTN

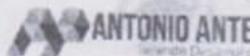
POR EL GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

  
Dr. Miguel Naranjo Toro  
RECTOR



  
Msc. Fabián Posso Padilla  
ALCALDE





**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**

**COMPARECIENTES.**- comparecen la Universidad Técnica del Norte, representada legalmente por el Dr. Miguel Naranjo Toro en su calidad de Rector, que en lo sucesivo para efectos de este Convenio, se denominará **UTN**, por una parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** representada legalmente por su Alcalde, Msc. Fabián Posso Padilla, que se denominará **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.**

1.1.- La Universidad Técnica el Norte, con personería jurídica y de derecho público, con plena autonomía, creada mediante Ley 43, publicada en el Registro Oficial 482 del 18 de julio de 1986, con domicilio en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, teniendo como objetivo fundamental la formación de profesionales con nivel científico, técnico, creativos y humanistas y con alta conciencia social, que apoyan al desarrollo local y regional del país en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

Buscando el cumplimiento de este objetivo, la Universidad tiene como requisito fundamental para la culminación de la carrera la realización de prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes de los últimos niveles.

1.2.- Por su parte **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, tiene el deseo de colaborar con la **UTN**, otorgando las facilidades del caso para que los estudiantes adquieran oportunamente la experiencia necesaria, para su vinculación futura al ámbito académico.

**SEGUNDA.- OBJETO.**

En base a los antecedentes antes planteados, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** ha resuelto permitir a los estudiantes seleccionados realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales y brindar las facilidades operacionales necesarias en sus instalaciones para que puedan efectuarse, de la manera más eficiente posible.

La **UTN** se compromete a supervisar la correcta gestión de los estudiantes en **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, para contribuir en la formación práctica de los estudiantes y el éxito de las actividades educativas.

### **TERCERA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.**

3.1.- Afianzar conocimientos a través de la realización de las actividades relacionadas al campo de acción de estudiantes de la UTN, en las diferentes áreas DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE.

3.2.- Concienciar al estudiante sobre la magnitud y responsabilidad que implica su participación en el sector de su profesión.

3.3.- Propiciar temas conjuntos de investigación que sirvan de beneficio mutuo entre las instituciones.

3.4.- Contribuir a un mejor servicio profesional e institucional.

### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

#### **4.1.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

##### **4.1.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

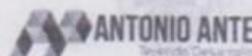
Las Unidades Académicas, a través de las Coordinaciones de Carrera serán las responsables de:

1. Disponer a los estudiantes la participación como beneficiarios en la ejecución del presente convenio.
2. Establecer un formato de pasantías o prácticas pre-profesionales con parámetros que evalúen en forma integral el desempeño de los estudiantes.
3. Supervisar periódicamente las pasantías o prácticas pre-profesionales que realizan los estudiantes en las diferentes instituciones.
4. Mantener reuniones entre la Coordinación de carrera y el personal responsable del sector de aplicación.
5. Comunicar oportunamente al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE la ausencia a la pasantía o práctica pre-profesional por parte de los estudiantes.
6. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir las horas de pasantías o prácticas pre-profesionales distribuidas a lo largo de la Carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos.

#### **4.2.- OBLIGACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**

##### **4.2.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

1. Recibir a los estudiantes considerando su formación académica y la función que van a desempeñar en esta área.



#### **OCTAVA.- PLAZO.**

El presente convenio tiene un plazo de duración de 2 años, contados a partir de la fecha de su celebración. Si, al menos, treinta días antes de la finalización del plazo, ninguna de las partes manifestare, por escrito su decisión de dar por terminado el convenio, éste se entenderá renovado automáticamente por un periodo igual de 2 años y así sucesivamente.

#### **NOVENA.- SUPERVISIÓN.**

La supervisión de este Convenio estará a cargo de la Coordinación de Carrera y un delegado por **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, quienes presentarán un informe mensual; dirigido a cada una de sus dependencias.

#### **DÉCIMA.- COORDINACIÓN.**

La coordinación del presente Convenio estará a cargo de la Coordinación de la Carrera y un delegado por **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**.

#### **UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.**

El convenio podrá concluir, en cualquier tiempo, previa notificación escrita de cualquiera de las partes a la otra, con una anticipación de por lo menos sesenta días, a la fecha de terminación efectiva. La terminación unilateral no genera responsabilidad o derecho de indemnización económica o de ninguna clase, de una de las partes respecto de la otra; ni afectará a la culminación de las horas establecidas para las prácticas estudiantiles.

#### **DUODÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.**

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, la Universidad Técnica del Norte fija su domicilio en esta ciudad de Ibarra y **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** en el cantón Antonio Ante.

Comunicaciones:

**UTN:**

Dirección: Av. 17 de Julio 5-21

Fono: 593 6) 2997800

Casilla Postal: 199

E-mail: [info@utn.edu.ec](mailto:info@utn.edu.ec)

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE:**

Dirección: Atuntaqui, Av. Amazonas (Parque Central)



2. Establecer normas de disciplina y desempeño en trabajo de acuerdo a sus políticas internas, sin descuidar la calidad y calidez humana.
3. Respetar los horarios acordados durante el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, impidiendo así la alteración del trabajo en equipo al cual están asignados.
4. Facilitar, para el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, los implementos necesarios.
5. Solicitar la colaboración de los estudiantes para las diferentes actividades del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**, tomando en cuenta los horarios de cada uno y que los practicantes aún reciben clases.
6. Organizar la participación de los estudiantes en eventos especiales y de capacitación que organice **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**.
7. Propiciar conferencias, charlas, etc. sobre temas de investigación de acuerdo a la necesidad del estudiante y **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**.
8. Garantizar al estudiante la estabilidad y el respeto en las prácticas durante la duración del convenio.
9. Comunicar oportunamente a la Coordinación de Carrera, la inasistencia a las pasantías o prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE LO ESTUDIANTES

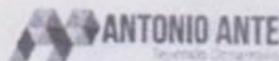
1. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir con las horas diarias de prácticas por la carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos por la misma.
2. Cumplir con las obligaciones de estudio, prácticas, horario, informes y más disposiciones y normas establecidas por los suscriptores del presente convenio.
3. Asistir con puntualidad y cumplir con las tareas correspondientes.

#### SEXTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.

1. Coadyuvar al desarrollo técnico científico de los estudiantes durante sus prácticas.
2. Incentivar y motivar a los estudiantes para que sean creativos, con temas de investigación en el área de práctica.
3. Respetar las normas y disposiciones establecidas por los suscriptores del Convenio.

#### SÉPTIMA.- RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** no se sujeta a ninguna relación laboral de dependencia con los estudiantes que realicen las pasantías o prácticas pre-profesionales.



Fono: 62906115

E-mail:municipio@antonioante.gob.ec

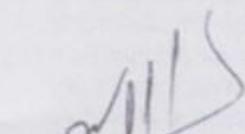
**DÉCIMA TERCERA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

1. La Universidad Técnica del Norte no destinará recursos económicos para motivos de realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales de los estudiantes.
2. **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE** por carencia presupuestaria no reconocerá económicamente las pasantías o prácticas pre-profesionales realizadas por los estudiantes durante el tiempo del Convenio.

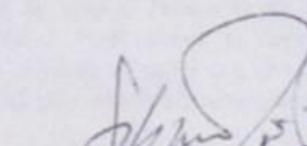
Para constancia de lo estipulado en el presente Convenio, las partes firman en unidad de acto, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Ibarra, a los ocho días del mes de mayo del 2015.

**POR LA UTN**

**POR EL GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**

  
 Dr. Miguel Naranjo Toro  
**RECTOR**



  
 Msc. Fabián Posso Padilla  
**ALCALDE**





## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE Y LA PREFECTURA DE IMBABURA

**COMPARECIENTES.-** comparecen la Universidad Técnica del Norte, representada legalmente por el Dr. Miguel Naranjo Toro en su calidad de Rector, que en lo sucesivo para efectos de este Convenio, se denominará **UTN**, por una parte, y por otra, la Prefectura de Imbabura representado legalmente por el Sr. Lcdo. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA.- ANTECEDENTES.**

1.1.- La Universidad Técnica el Norte, con personería jurídica y de derecho público, con plena autonomía, creada mediante Ley 43, publicada en el Registro Oficial 482 del 18 de julio de 1986, con domicilio en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, teniendo como objetivo fundamental la formación de profesionales con nivel científico, técnico, creativos y humanistas y con alta conciencia social, que apoyan al desarrollo local y regional del país en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

Buscando el cumplimiento de este objetivo, la Universidad tiene como requisito fundamental para la culminación de la carrera la realización de prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes de los últimos niveles.

1.2.- Por su parte la Prefectura de Imbabura, tiene el deseo de colaborar con la UTN, otorgando las facilidades del caso para que los estudiantes adquieran oportunamente la experiencia necesaria, para su vinculación futura al ámbito académico.

### **SEGUNDA.- OBJETO.**

En base a los antecedentes antes planteados, la Prefectura de Imbabura, ha resuelto permitir a los estudiantes seleccionados realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales y brindar las facilidades operacionales necesarias en sus instalaciones para que puedan efectuarse, de la manera más eficiente posible.

La UTN se compromete a supervisar la correcta gestión de los estudiantes en la Prefectura de Imbabura para contribuir en la formación práctica de los estudiantes y el éxito de las actividades educativas.

### **TERCERA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.**

3.1.- Afianzar conocimientos a través de la realización de las actividades relacionadas al campo de acción de estudiantes de la UTN, en las diferentes áreas de la Prefectura de Imbabura

3.2.- Concienciar al estudiante sobre la magnitud y responsabilidad que implica su participación en el sector de su profesión.

3.3.- Propiciar temas conjuntos de investigación que sirvan de beneficio mutuo entre las instituciones.

3.4.- Contribuir a un mejor servicio profesional e institucional.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

##### **4.1.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

###### **4.1.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

Las Unidades Académicas, a través de las Coordinaciones de Carrera serán las responsables de:

1. Disponer a los estudiantes la participación como beneficiarios en la ejecución del presente convenio.
2. Establecer un formato de pasantías o prácticas pre-profesionales con parámetros que evalúen en forma integral el desempeño de los estudiantes.
3. Supervisar periódicamente las pasantías o prácticas pre-profesionales que realizan los estudiantes en las diferentes instituciones.
4. Mantener reuniones entre la Coordinación de carrera y el personal responsable del sector de aplicación.
5. Comunicar oportunamente a la Prefectura de Imbabura, la ausencia a la pasantía o práctica pre-profesional por parte de los estudiantes.
6. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir las horas de pasantías o prácticas pre-profesionales distribuidas a lo largo de la Carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos.

##### **4.2.- OBLIGACIONES DE LA PREFECTURA DE IMBABURA**

###### **4.2.1.- RESPECTO A LAS PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES**

1. Recibir a los estudiantes considerando su formación académica y la función que van a desempeñar en esta área.
  2. Establecer normas de disciplina y desempeño en trabajo de acuerdo a sus políticas internas, sin descuidar la calidad y calidez humana.
  3. Respetar los horarios acordados durante el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, impidiendo así la alteración del trabajo en equipo al cual están asignados.
  4. Facilitar, para el desarrollo de las pasantías o prácticas pre-profesionales, los implementos necesarios.
  5. Solicitar la colaboración de los estudiantes para las diferentes actividades de la Prefectura de Imbabura tomando en cuenta los horarios de cada uno y que los practicantes aún reciben clases.
  6. Organizar la participación de los estudiantes en eventos especiales y de capacitación que organice Propiciar conferencias, charlas, etc. sobre temas
- 

de investigación de acuerdo a la necesidad del estudiante y de la Prefectura de Imbabura

7. Garantizar al estudiante la estabilidad y el respeto en las prácticas durante la duración del convenio.
8. Comunicar oportunamente a la Coordinación de Carrera, la inasistencia a las pasantías o prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes.

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LO ESTUDIANTES**

1. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir con las horas diarias de prácticas por la carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos por la misma.
2. Cumplir con las obligaciones de estudio, prácticas, horario, informes y más disposiciones y normas establecidas por los suscriptores del presente convenio.
3. Asistir con puntualidad y cumplir con las tareas correspondientes.

#### **SEXTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.**

1. Coadyuvar al desarrollo técnico científico de los estudiantes durante sus prácticas.
2. Incentivar y motivar a los estudiantes para que sean creativos, con temas de investigación en el área de práctica.
3. Respetar las normas y disposiciones establecidas por los suscriptores del Convenio.

#### **SÉPTIMA.- RELACIÓN DE DEPENDENCIA.**

La Prefectura de Imbabura no se sujeta a ninguna relación laboral de dependencia con los estudiantes que realicen las pasantías o prácticas pre-profesionales.

#### **OCTAVA.- PLAZO.**

El presente convenio tiene un plazo de duración de 2 años, contados a partir de la fecha de su celebración. Si, al menos, treinta días antes de la finalización del plazo, ninguna de las partes manifestare, por escrito su decisión de dar por terminado el convenio, éste se entenderá renovado automáticamente por un periodo igual de 2 años y así sucesivamente.

#### **NOVENA.- SUPERVISIÓN.**

La supervisión de este Convenio estará a cargo de la Coordinación de Carrera y un delegado por la Prefectura de Imbabura, quienes presentarán un informe mensual; dirigido a cada una de sus dependencias.

#### **DÉCIMA.- COORDINACIÓN.**

La coordinación del presente Convenio estará a cargo de la Coordinación de la Carrera y un delegado por la Prefectura de Imbabura.

### UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

El convenio podrá concluir, en cualquier tiempo, previa notificación escrita de cualquiera de las partes a la otra, con una anticipación de por lo menos sesenta días, a la fecha de terminación efectiva. La terminación unilateral no genera responsabilidad o derecho de indemnización económica o de ninguna clase, de una de las partes respecto de la otra; ni afectará a la culminación de las horas establecidas para las prácticas estudiantiles.

### DUODÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, la Universidad Técnica del Norte fija su domicilio en esta ciudad de Ibarra y el **GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA** en el cantón Ibarra.

Comunicaciones:

**UTN:**

Dirección: Av. 17 de Julio 5-21

Fono: 593 6) 2997800

Casilla Postal: 199

E-mail: [info@utn.edu.ec](mailto:info@utn.edu.ec)

### GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA:

Dirección: Ibarra-Calle Bolívar y Oviedo

Fono: 2955832

E-mail: \_\_\_\_\_

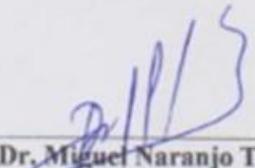
### DÉCIMA TERCERA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1. La Universidad Técnica del Norte no destinará recursos económicos para motivos de realizar las pasantías o prácticas pre-profesionales de los estudiantes.
2. El **GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA** estará en plena libertad de reconocer o no económicamente la práctica realizada por los estudiantes durante el tiempo del Convenio.

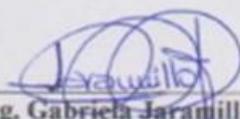
Para constancia de lo estipulado en el presente Convenio, las partes firman en unidad de acto, en cuatro copias, en la ciudad de Ibarra, a los 22 - días de Sept. /2015

POR LA UTN

POR EL GOBIERNO PROVINCIAL  
DE IMBABURA

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Miguel Naranjo Toro  
RECTOR



  
\_\_\_\_\_  
Ing. Gabriela Jaramillo  
VICEPREFECTA DE IMBABURA